

**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2018





GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

Directorio:

María Teresa Castro Corro
Secretaría de Planeación y Finanzas

Alejandro Gonzáles Roldán
Subsecretario de Planeación

Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2018.

Elaboró:

Grupo Editorial y de Investigación Polaris, S.A. de C.V.
(Polaris Group).

Gabriel García Sánchez
Líder de proyecto

Isaí André Almanza Rojas
Consultor

Arturo Noel Noyola Muñoz
Consultor

Alena Juárez González
Consultora

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, Secretaría de Planeación y Finanzas.

Óscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Jordan de la Luz Robles
Jefe de Departamento de Programas Federales

Luis Antonio Domínguez Martínez
Analista

Ana Araceli Sánchez Vázquez
Analista

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Puebla, se publica en impreso y digital el presente Informe de Resultados de "Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2018".

**25 de septiembre de 2019.
Puebla, Pue.**



Contenido

Contenido	ii
Acrónimos y siglas	1
I. Introducción	4
II. Marco legal	9
III. Marco Metodológico	12
IV. Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.....	19
V. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.....	23
5.1. Características del FONE.....	23
a) Nombre, clave, siglas y año de inicio de operación del Fondo.....	23
b) Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo a nivel nacional y estatal	31
c) Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal	38
d) Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas	45
e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable.....	52
f) Indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo ...	55
g) Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.....	61
h) Descripción de los servicios de educación básica y normal	67
i) Caracterización de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.....	69
5.2. Secciones temáticas de Evaluación y Metodología	80



a) Sección 1. Planeación estratégica y contribución.....	80
b) Sección 2. Gestión y operación.....	99
c) Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas	109
d) Sección 4. Orientación y medición de resultados	128
VI. Hallazgos	148
VII. Análisis FODA	160
7.1. Fortalezas	162
7.2. Oportunidades.....	163
7.3. Debilidades.....	163
7.4. Amenazas	164
VIII. Recomendaciones	170
8.1. Recomendaciones por sección temática	170
8.2. Recomendaciones de carácter global.....	180
IX. Valoración final del Fondo.....	183
X. Conclusiones.....	186
XI. Anexos.....	189
Anexo 1 Destino de las aportaciones en la entidad federativa	189
Anexo 2 Concurrencia de recursos en la entidad	204
Anexo 3 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo	205
Anexo 4 Valoración Final del Fondo.....	219
Anexo 5 Componentes del Fondo.....	220
XII. Referencias.....	229
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	234



Acrónimos y siglas

Acrónimos y siglas	Definición
AEL	Autoridad Educativa Local
ANMEB	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica
ApR	Administración para Resultados
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CENDI	Centro de Desarrollo Infantil
CNSPD	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente
CONEVAL	Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CORDES	Coordinación Regional de Desarrollo Educativo
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEV	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
DGP	Dirección General de Profesiones
DGPPyEE	Dirección General de Planeación Programación y Estadística Educativa
DGPrRF	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
DGPYP A	Dirección General de Programación y Presupuesto A
DGSANE	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada
DGSIGED	Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAEB	Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía



LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
MACP	Módulo de Administración de Conceptos de Pago
MAP	Módulo de Administración de Plazas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
MSP	Módulo de Servicios Personales
NGP	Nueva Gestión Pública
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PETC	Programa de Escuela de Tiempo Completo
PFCE	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
PRODET	Programación Detallada
RENAPO	Registro Nacional de Población
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
SANE	Sistema de Administración de Nómina Educativa
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SEB	Subsecretaría de Educación Básica
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPAF	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco
SPF	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIGED	Sistema Integral de Información y Gestión Educativa
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
TdR	Términos de Referencia
TESOFE	Tesorería de la Federación



I

Introducción



I. Introducción

La Ley General de Desarrollo Social establece que se debe realizar una evaluación periódica a los Programas de la Administración Pública Federal, con la finalidad de revisar el cumplimiento de su objetivo social, metas y acciones. En dicha ley se establecen diversos tipos de evaluación, entre ellas la de resultados y la específica de desempeño.

Con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, se determinó que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) ejercicio fiscal 2018, fuera objeto de una Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados.

La Evaluación Específica de Desempeño y Resultados busca identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño y operación del Fondo en el Estado de Puebla ejercido en 2018, a través de un análisis de gabinete y de campo, con base en las evidencias documentales respectivas.

El FONE es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Fue creado el 9 de diciembre de 2013 mediante el decreto "Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El FONE se distribuye entre las entidades federativas como apoyo complementario, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). Específicamente se plantea dos objetivos:

1. Apoyar con los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas;
y



2. Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación.

La realización de la Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados toma como guía los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del Programa Anual de Evaluación 2019 del Estado de Puebla, emitido por Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Puebla.

Los TdR establecen que la evaluación busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan enfocar de mejor manera las acciones gubernamentales hacia la creación de valor público, por lo que se plantea el objetivo de realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del FONE, ejercido en Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018.

Para el logro del objetivo general, la Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados del FONE, se plantea siete objetivos específicos, que se enuncian a continuación:

1. Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en el Estado de Puebla.
5. Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Fondo para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
6. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Fondo y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.



7. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Fondo.

Para la consecución de los objetivos específicos y el objetivo general, anteriormente citados, se realizó la revisión documental, el análisis de gabinete y trabajo de campo, adoptando un enfoque cualitativo, que permitió:

1. Conocer el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos;
2. Analizar el cumplimiento de la normativa; y
3. Emitir recomendaciones y propuestas.

Se debe señalar, que la estructura del presente informe, se encuentra dividida en diez secciones:

1. Introducción;
2. Marco legal;
3. Marco Metodológico;
4. Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo;
5. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
6. Hallazgos;
7. Análisis FODA;
8. Recomendaciones;
9. Valoración final del Fondo;
10. Conclusiones; y
11. Anexos.

En el primer capítulo, marco legal, se realiza una construcción del andamiaje jurídico, el cual encuentra su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), entendida como la ley máxima que rige un estado de derecho, la Ley de Coordinación Fiscal, de Contabilidad Gubernamental entre otras. A nivel estatal, se retoma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como diversos ordenamientos secundarios.

En el mismo capítulo, se hace de conocimiento el conjunto global de normativas que fundamentan el desarrollo de la presente evaluación, para ello se retoman lineamientos de orden federal y estatal.



En el segundo capítulo, se tratan las cuestiones relativas a las características metodológicas de la evaluación, para lo cual se retoman los objetivos de la misma, así como las técnicas de recolección y análisis de información, todo lo anterior con fundamento en los TdR emitidos por la DEV, además de ello, se abunda en las particularidades de las herramientas de investigación que se utilizaron.

El tercer capítulo identifica el método propuesto para la evaluación, donde se estipula la existencia de un apartado temático, en el cual se plantean los tipos de preguntas, y los lineamientos que se siguieron para darle una respuesta. Misma que deriva de la información proporcionada por los operadores del FONE, la información disponible en internet, y la obtenida de las entrevistas realizadas en trabajo de campo.

El capítulo cuarto expone un acercamiento a profundidad del contexto histórico en el cual surge el Fondo, además de ello, se detallan elementos de orden técnico como la identificación de instancias ejecutoras, los objetivos, y estrategias implementadas por el FONE, así como la alineación del mismo al plan nacional y estatal de desarrollo. De esta manera, el equipo evaluador se asegura de poder presentar un análisis de carácter integral.

La estructura documental que hasta ahora hemos descrito, se complementa con la sección en la cual el equipo evaluador anexa el conjunto de hallazgos identificados, resultado de la realización de la investigación en sus etapas de análisis de gabinete y trabajo de campo, dando pauta al desenvolvimiento de un análisis cualitativo bajo la estructura del instrumento FODA.

Finalmente, en las últimas secciones del presente documento, el equipo evaluador realiza una valoración final del fondo y cierra con las conclusiones alcanzadas tras la realización de la evaluación solicitada por la SPF.



II

Marco Legal



II. Marco legal

En este apartado se establece cual es el andamiaje legal, a partir de distintos ordenamientos jurídicos, que sustenta la evaluación de los programas sociales en México; partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la ley máxima que rige un estado de derecho, hasta llegar a las normativas de carácter estatal como el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla.

La evaluación a los programas sociales en México, tiene su fundamento en cinco ordenamientos federales: en la CPEUM, artículo 134; Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 85 fracción I, 110, 111; Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículo 49 fracción V; Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 57 y 79; y en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF); que para el caso específico del ejercicio fiscal 2019 se encuentra en el artículo 27 fracción VIII.

El encargado en coordinar las evaluaciones¹ en materia de desarrollo social es el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y lo hace en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y la LFPRH, en ésta última se establece que las instancias públicas a cargo de la evaluación deberán hacerlo por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

La LCF establece que las aportaciones que reciban las entidades y, en su caso, los municipios con cargo a alguno de los Fondos del Ramo General 33, deberán sujetarse

¹ Las evaluaciones consideradas por el CONEVAL son: I) Complementaria, II) Consistencia y resultados, III) Diseño, IV) Específica, V) Específica de Desempeño, VI) Estratégica VII) Impacto, VIII) Integral y IX) Procesos. (CONEVAL,2007)



a la evaluación. En ese sentido, el FONE debe ser evaluado por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Dentro del ámbito estatal, la SPF del Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, es la encargada de coordinar la evaluación.

Las atribuciones de la Dirección de Evaluación se enmarcan en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y el 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (RISFA).

Con base en las atribuciones antes mencionadas, la Dirección de Evaluación determinó en el Programa Anual de Evaluación 2019, que el FONE ejercido en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018, se sometiera a una Evaluación Específica de Desempeño y Resultados TdR específicos, diseñados por el Departamento de Programas Federales de la Dirección de Evaluación.



Marco Metodológico



III. Marco Metodológico

El apartado de marco metodológico expone las características específicas de la Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados, explica cuál es su origen y los objetivos que se plantea. A partir de dicha explicación se describe puntualmente cuál es la metodología a seguir, las técnicas y análisis que se utilizaron, así como las herramientas y métodos requeridos para dar respuesta a las preguntas que plantea la evaluación.

La Evaluación Específica de Desempeño y Resultados del FONE integra dos tipos de evaluaciones (específica de desempeño y de resultados). Esta propuesta de evaluación se fundamenta en el informe de resultados 2013 - 2014 de la Evaluación Piloto del Modelo de TdR para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, que entre otras cosas sugiere:

La necesidad de ajustar el instrumento para que la evaluación refleje a cada uno de los fondos de acuerdo con su propia naturaleza, capte las especificidades de fondos con objetivos muy amplios, se facilite la diferenciación de responsabilidades entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), delimitando claramente las atribuciones de cada uno de ellos y en este sentido sea posible hacer una valoración precisa y diferenciada (CONEVAL, 2014, p. 40).

Con base en lo anterior, la SPF elaboró los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados del FONE. Estos términos son resultado de la adecuación de dos documentos públicos:

1. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aprobado y publicado por el CONEVAL en octubre de 2016 (CONEVAL, 2016), y él;
2. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados 2016, propuesto por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF, 2016).



La evaluación busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan enfocar de mejor manera las acciones gubernamentales hacia la creación de valor público. Para ello se estableció como objetivo general: realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del FONE, ejercido en el Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2018 (DEV, 2019). Para su cumplimiento se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del Fondo en el estado de Puebla.
5. Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
6. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
7. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

La evaluación utilizó una metodología mixta, es decir, involucró técnicas y análisis tanto del enfoque cualitativo como cuantitativo. Las técnicas y análisis del enfoque cualitativo que se emplearon en la evaluación fueron: el análisis de gabinete, el cual contempla el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública (DEV, 2019); y el trabajo de campo, que permite, a través de entrevistas estructuradas, semi estructuradas o a profundidad, comprender el fenómeno desde la perspectiva de los actores involucrados.



El enfoque cualitativo permite generar una descripción para la comprensión, mientras que el enfoque cuantitativo genera datos estadísticos para la corroboración de un supuesto o hipótesis. El enfoque cualitativo genera datos descriptivos, a través de técnicas y herramientas como la observación participante, la entrevista a profundidad y la grabación (Hernández Nolasco & Santiago Jimenez, 2009), las cuales se presentan a continuación.

La observación participante, es un acto de reflexión que parte de reconocer que durante un proceso de observación no es posible ser neutral, dado que las anotaciones que pudieran surgir de dicha observación están condicionadas por el pensamiento del observador. Esta técnica fue complementada con la entrevista a profundidad, pues permite la interacción de los evaluadores con los operadores del programa en un intercambio de ideas y significados (Gaskel, 2000 citado en Bonilla Castro & Rodríguez Sehk, 2005).

En términos generales una entrevista a profundidad parte de una lista de temas que permiten abarcar los objetivos planteados. Este tipo de entrevista construye paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro, pues se basa en un modelo de conversación entre iguales, donde se formulan preguntas que permitan al entrevistado descubrir su experiencia, para así, poder aprender lo que es importante para los informantes e incluir dicha información.

Una entrevista a profundidad inicia con la formulación de preguntas detonadoras, las cuales se vinculan a los temas definidos. Las preguntas de apertura, o detonadoras, no deben ser dicotómicas, sino, cortas, claras y relevantes para la evaluación. Cuando el entrevistado no está relacionado con el tema se recomienda comenzar por una corta explicación o por hacer preguntas descriptivas, donde se le pide al informante describa, enumere o bosqueje acontecimientos y experiencias. Estas preguntas deben evitar entrar en controversia con el entrevistado y deben ser fáciles de responder.

Para la presente evaluación se definieron como temas de la entrevista a profundidad los siguientes:



1. Planeación estratégica;
2. Contribución y destino de las aportaciones;
3. Sistematización de la información;
4. Orientación a resultados y desempeño del FONE;
5. Rendición de cuentas y transparencia;
6. Calidad de la información;
7. Áreas de oportunidad;

Las preguntas detonadoras que se diseñaron para cada tema definido fueron las siguientes (Cuadro 1):

Preguntas detonadoras de la entrevista a profundidad según tema		Cuadro 1
Planeación estratégica		
No.	Pregunta	
1	Me puede explicar de manera general ¿cuál es el proceso de planeación estratégica que se realiza para el programa?	
2	¿La planeación estratégica es el resultado de un ejercicio institucionalizado que involucra a los actores clave de la gestión del programa?	
3	¿Existe un documento resultado de la planeación estratégica?	
4	¿Qué le parece el documento, es claro y accesible?	
5	¿En qué momentos utiliza la planeación?	
6	¿Considera que la planeación está vinculada con el cumplimiento de los componentes del programa?	
Contribución y destino de las aportaciones		
7	¿Qué sabe de la contribución y destino de los recursos del FONE en la educación básica y normal del Estado de Puebla?	
8	¿Cómo se realiza el proceso de definición del destino de las aportaciones?	
9	¿Cómo ha contribuido el FONE en el estado?	
Sistematización de la información		
10	Me puede describir ¿Cómo se sistematiza la información generada a partir del FONE?	
Orientación a resultados y desempeño del FONE		
11	¿Cómo se ha alineado el uso de los recursos del FONE con relación a los objetivos?	
Rendición de cuentas y transparencia		
12	¿Qué información se genera para el proceso de rendición de cuentas y transparencia?	
(Continúa)		<1/2>



Preguntas detonadoras de la entrevista a profundidad según tema		Cuadro 1
Calidad de la información		
13	¿Cómo se elabora?	
14	¿Qué utilidad tiene?	
Áreas de oportunidad		
15	Me puede describir ¿qué cambiaría para el mejoramiento del proceso de gestión y resultados del FONE?	
		<2/2>

Fuente: elaboración propia.

La última herramienta de la cual se hace uso es la grabación, que de acuerdo a Taylor y Bogdan se refiere “al uso de una tecnología que registra sonidos en un dispositivo para su posterior reproducción” (Hernández Nolasco & Santiago Jimenez, 2009, p. 8), de esta forma se puede captar mucho más que si se ocupará únicamente la memoria.

Con base en la información generada por medio del análisis de gabinete y del trabajo de campo, fue posible dar respuesta a las 29 preguntas que conforman la evaluación. Las preguntas se encuentran agrupadas en cuatro secciones: 1) Planeación estratégica y contribución, 2) Gestión y operación, 3) Generación de información y rendición de cuentas y 4) Orientación y medición de resultados (Cuadro 2).

Secciones de la evaluación			Cuadro 2	
No.	Sección	Preguntas	Total	
1	Planeación estratégica	1 - 7	7	
2	Gestión y operación	8 – 11	4	
3	Generación de información y rendición de cuentas	12 - 17	6	
4	Orientación y medición de resultados	18 - 29	12	
			Total	29

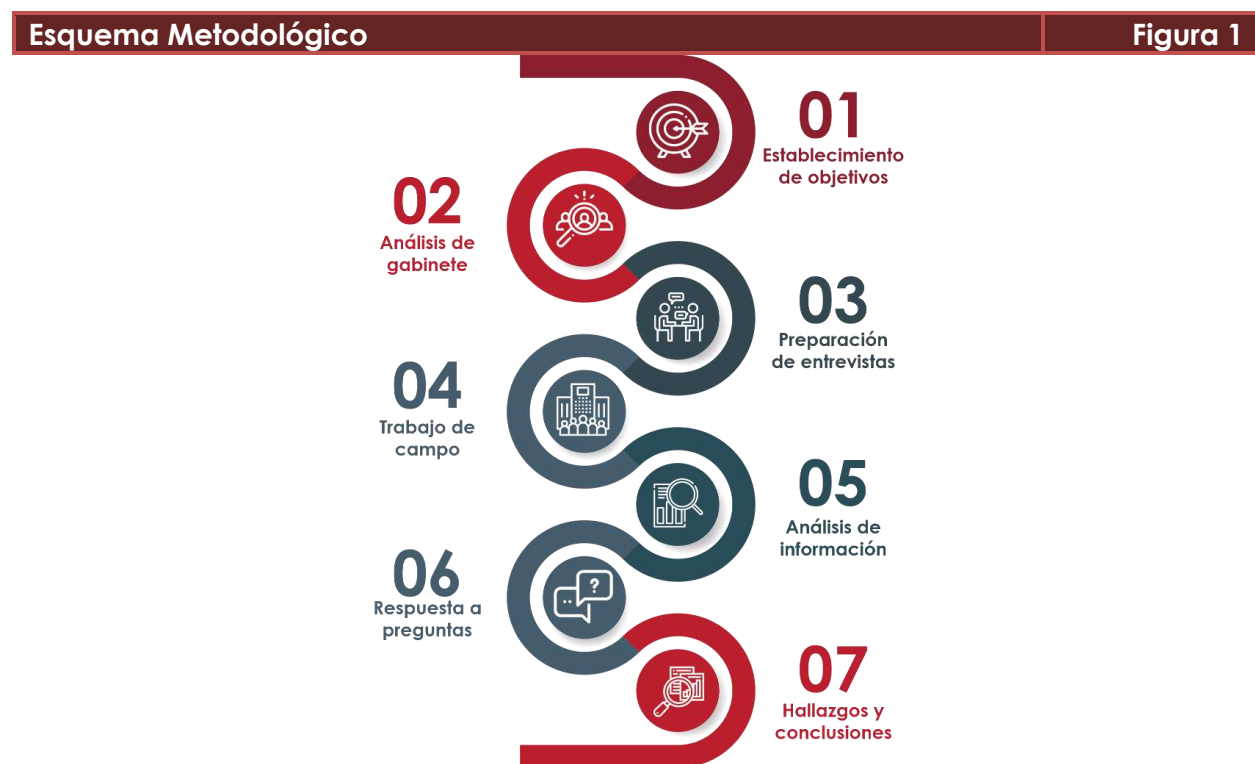
Fuente: adaptación del cuadro 7. Secciones temáticas del análisis de desempeño de los TdR para la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Los TdR especifican que las preguntas deben ser respondidas de manera cerrada o abierta. Las respuestas cerradas corresponden a un esquema binario, es decir, de respuesta: Sí o NO. Cuando la respuesta fue sí, se determinó en qué nivel cumplía, a

través de una valoración cuantitativa, que consistió en la selección de uno de los cuatro niveles definidos para cada pregunta. Por otro lado, las respuestas abiertas son de formato libre tomando en consideración la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos.

Derivado del trabajo de campo y de las respuestas dadas a cada una de las preguntas, se fundamentan los hallazgos obtenidos, así como las conclusiones que se materializan en una serie de aspectos susceptibles de mejora, cumpliendo así con la finalidad de la presente evaluación.

Finalmente, la metodología de la evaluación se puede sintetizar bajo el siguiente esquema (Figura 1).



Fuente: elaboración propia.

IV

Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo



IV. Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

En este capítulo se describe el método utilizado para dar respuesta a cada una de las preguntas que plantea la evaluación, tomando como guía lo establecido en el TdR específico.

Las respuestas a las preguntas planteadas en la evaluación derivan, básicamente, de dos fuentes de información. La proporcionada por las dependencias responsables del Fondo en la entidad, en este caso la SPF y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, y la obtenida de las entrevistas a profundidad.

Con lo que respecta a la información proporcionada por las dependencias, ésta se organizó, revisó y valoró con el fin de poder realizar un análisis a profundidad y obtener hallazgos relevantes para el FONE. Las entrevistas a profundidad, por su lado, se realizaron a servidores públicos responsables de la gestión del Fondo, siguiendo la guía de preguntas detonadoras propuesta en la metodología.

Derivado del análisis de los datos obtenidos en el trabajo de campo, a través de las entrevistas a profundidad, y de la información proporcionada por los operadores del programa se redactó un informe de evaluación que contiene, además de las secciones presentadas anteriormente, los apartados de: I) características del FONE y II) secciones temáticas de evaluación y metodología. Las cuales corresponden a dos secciones del capítulo Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la evaluación se encuentra dividida en cuatro secciones que integran un total de 29 preguntas. De las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Las 14 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Conforme a los TdR, cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta
2. La respuesta binaria (Sí o No)
3. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (incluyendo el nivel y criterio)
4. El análisis que justifique la respuesta
5. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria, se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "Sí", se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otras, se señala la pregunta con la que debe haber coherencia en las respuestas.
4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.

Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo.

Anexo 4. Valoración final del Fondo.



V

Fondo de Aportaciones para
la Nómina Educativa y Gasto
Operativo



V. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

5.1. Características del FONE

En esta sección se realiza una identificación de las características del Fondo, para ello se realiza una descripción a profundidad partiendo de elementos básicos, como año de operación y clave presupuestal asignada, pasando por elementos como la identificación de las instancias coordinadoras del Fondo a nivel estatal y federal, descripción de los objetivos del Fondo y su vinculación con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, hasta llegar a una descripción puntual de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.

a) Nombre, clave, siglas y año de inicio de operación del Fondo

El primer apartado que compone esta sección define qué es el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en qué año y porque surge, cuál es el Ramo General al que pertenece y cuáles son los Programas presupuestarios que lo componen. Adicionalmente, se especifica cual es el marco normativo que rige al Fondo, y lo que regula cada ordenamiento.

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (por sus siglas: FONE) es “un mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a las Entidades Federativas” (SHCP & SEP, 2014, pp. 1 - 2), sustituye al Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) el cual se encontraba en funcionamiento desde 1992, como parte del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), el cual:

Recoge el compromiso del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales de la República y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de unirse en un gran esfuerzo que extienda la cobertura de los servicios educativos y eleve la calidad de la educación a través de una estrategia que atiende a la herencia educativa del México del siglo veinte, que pondera con realismo los



retos actuales de la educación, que compromete recursos presupuestales crecientes para la educación pública, y que se propone la reorganización del sistema educativo, la reformulación de los contenidos y materiales educativos, y la revaloración de la función magisterial. (SEP & SNTE, 1992, p. 4)

Para realizar dicha sustitución, el 9 de diciembre de 2013, se publican en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (ASF, 2018). El FONE inicia su operación en el ejercicio fiscal 2015² al ser integrado, bajo el Ramo General 33³, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015, con la clave y modalidad del programa I001 - Gasto Federalizado.

A través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la Federación realiza transferencias de recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone (SHCP, 2018a), con la finalidad de incrementar la eficiencia y eficacia de los gobiernos locales y municipales en lo referente a ejercicio de recursos aplicados a educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa.

El FONE, como uno de los fondos que integran el Ramo General 33, se encuentra administrado por la SHCP y la transferencia de recursos del Fondo, programados en el

² Conforme a lo establecido en el tercero transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LCF y la LGCG.

³ El Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se encuentra conformado por ocho fondos, siendo los siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



PEF, se realizarán con base en el artículo 26-A de la LCF. Los recursos del FONE se destinan al apoyo de los Estados para “ejercer las atribuciones que en materia de educación básica y normal de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación”(Congreso de la Unión, 2018).

El FONE se encuentra conformado por cuatro Programas Presupuestarios (Pp):

1. Servicios Personales;
2. Otros de Gasto Corriente;
3. Gasto de Operación; y
4. Fondo de compensación.

Cada uno con una clave específica. A continuación, se detalla en qué consiste cada uno de los Pp (Cuadro 3):

Programas presupuestarios del FONE			Cuadro 3
Clave	Nombre del Programa Presupuestario	Descripción	
I013	Servicios Profesionales	Es empleado en el pago correspondiente a servicios personales del personal contratado para cubrir las plazas transferidas a los estados, esto en el marco del ANMEB, lo anterior en conformidad a los convenios celebrados con los Estados, mismos que se encuentran registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa.	
I014	Otros de Gasto Corriente	En este Programa Presupuestario es contemplado el recurso cuya finalidad es emplearse en las plazas subsidiadas en las entidades federativas.	
I015	Gastos de Operación	Tiene la finalidad, de apoyar a las Entidades Federativas para cubrir los gastos de operación propios del cumplimiento de actividades propias del sistema educativo en sus distintos niveles, tanto básico como normal. De igual manera se consideran las actividades referentes a formación, capacitación, actualización y superación profesional de los docentes. De ser el caso, también se incluye al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.	
(Continúa)			<1/2>



Programas presupuestarios del FONE		Cuadro 3
Clave	Nombre del Programa Presupuestario	Descripción
1016	Fondo de Compensación	Cumple la finalidad de otorgar recursos a las Entidades Federativas que permitan realizar la compensación de las divergencias existentes entre los montos que anteriormente eran brindados por FAEB y aquellos que actualmente son otorgados por FONE.
		<2/2>

Fuente: elaboración propia a partir de la estrategia programática Ramo General 33 PEF 2018.

El marco normativo del FONE se compone por los siguientes ordenamientos:

1. Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
2. Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente
3. Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

Los lineamientos de Gastos de Operación del FONE especifican el destino de los recursos asignados al Fondo, relativos al gasto de operación, mismos que son referidos por el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Dichos recursos deben ser aplicados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los lineamientos referidos, se encuentra señalado que son de observancia para las autoridades educativas locales; exceptuando el Distrito Federal, debido a que en este caso los recursos son suministrados a través del Ramo 25, y no mediante el Ramo 33 así como entidades establecidas para el ejercicio de la función social educativa y que las situaciones no previstas en la normativa, deberán ser resueltas por la SHCP y la SEP; dependencias emisoras de los lineamientos.



Conforme a lo definido en los propios lineamientos se entiende por Gasto de Operación a aquel:

Gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas (SHCP & SEP, 2014, pp. 6 - 7).

Se establece que los recursos de Gasto de operación, transferidos a partir del Ramo 33, deben de ser aplicados para realizar las erogaciones de los Capítulos: 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal⁴ (SHCP & SEP, 2014c).

Respecto al capítulo 1000 se puede señalar que este se encuentra integrado por siete conceptos de gastos, los cuales están destinados a solventar los costos propios de las prestaciones personales del personal contratado, lo cual significa que:

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio (SHCP, 2017, p. 30).

Para el caso de FONE, no se ocupan los siete componentes del capítulo 1000, solo se consideran cinco: 1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente, 1300 Remuneraciones adicionales y especiales, 1400 Seguridad Social, 1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, 1700 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos, con sus respectivas partidas genéricas, las cuales se detallan a continuación (Cuadro 4).

⁴ El Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal es el instrumento presupuestario que, atendiendo a un carácter genérico y conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones; deuda pública, entre otros.



Componentes del capítulo 1000 utilizados en el FONE		Cuadro 4
Concepto	Partida genérica	
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	111 Dietas	
	112 Haberes	
	113 Sueldo base al personal permanente	
	114 Remuneraciones por adquisición laboral en el extranjero	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	131 Primas por años de servicios efectivos prestados	
	132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	
	133 Horas extraordinarias	
	134 Compensaciones	
	135 Sobrehaberes	
	136 Asignaciones técnico, de mando, por comisión, de vuelo y técnico especial	
	137 Honorarios especiales	
	138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	
1400 Seguridad social	141 Aportaciones de seguridad social	
	142 Aportaciones a fondos de vivienda	
	143 Aportaciones al sistema para el retiro	
	144 Aportaciones para seguros	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	151 Cuotas para el fondo de Ahorro y Fondo de trabajo	
	152 Indemnizaciones	
	153 Prestaciones y haberes de retiro	
	154 Prestaciones contractuales	
	155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	
1700 Pagos de estímulos a servidores públicos	159 Otras prestaciones sociales y económicas	
	171 Estímulos	
	172 Recompensas	

Fuente: elaboración propia con información del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

El Capítulo 2000 Materiales y suministros, por su parte, se integra por nueve conceptos: 2100 Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales, 2200 Alimentos y Utensilios, 2300 Materias Primas y Materiales de producción y comercialización, 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación, 2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, 2600 Combustibles, Lubricantes, y Aditivos, 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, 2800



Materiales y Suministros para Seguridad y 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

En su conjunto los nueve conceptos contienen 57 partidas genéricas, mismas que se desagregan en 67 partidas específicas. Para el caso de FONE son empleados ocho de los nueve conceptos que integran el capítulo presupuestal 2000, quedando fuera el concepto 2800 Materiales y Suministros para Seguridad Pública.

El capítulo 3000 servicios generales se encuentra integrado por nueve conceptos: 3100 Servicios básicos, 3200 Servicios de Arrendamiento, 3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, 3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, 3700 Servicios de Traslado y Viáticos, 3800 Servicios Oficiales, 3900 Otros Servicios Generales, todos aplicados en la ejecución del FONE.

Para poder recibir los recursos del Fondo, los lineamientos de Gastos de Operación señalan que las Entidades Federativas deben de cumplir una serie de requisitos, los cuales se señalan a continuación:

- Formalizar el Convenio de Conciliación con la SEP y la SHCP referente a la conciliación de Plazas registradas con cargo al FONE en término de los artículos 26, 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal;
- La Secretaría de Finanzas o equivalente creará una cuenta bancaria productiva específica para el Gasto de Operación, distinta a aquellas cuentas específicas donde se depositarán los demás recursos de los distintos programas presupuestarios que integran el FONE, que deberá registrar ante la TESOFE y tendrá como propósito, el depósito y ejercicio de los recursos del Gasto de Operación. Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá remitir a la DGPYP "A" la notificación y documentación para el registro de la cuenta bancaria ante la TESOFE;
- Una vez transferidos los recursos del Gasto de Operación, la Secretaría de Finanzas o equivalente deberá transferir los recursos a la Autoridad Educativa Local (AEL), de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su recepción;



- Los recursos para el Gasto de Operación sólo podrán aplicarse en las Escuelas Públicas de Educación Básica y en las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas;
- En ningún caso, las Entidades Federativas podrán realizar transferencias de los recursos de Gasto de Operación a otros fondos propios de las Entidades Federativas distintos de la Educación Básica y Normal.

El segundo ordenamiento normativo para el FONE, son las Disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente, este es un documento que emite la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD), el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la SEP, con autonomía técnica, operativa y de gestión, quien ejerce las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia del Servicio Profesional Docente.

El ordenamiento establece que se deberá seguir un proceso para realizar los movimientos de plazas del FONE, por lo que se emiten los criterios y procedimiento que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transparencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativos a plazas federalizadas.

El ámbito de aplicación de dichos criterios será el Analítico de Plazas Federalizadas del FONE, del programa presupuestario I013 "Servicios Personales" donde se aplicarán los modelos de administración de personal siguientes:

1. Servidores públicos de mando.
2. Docente de educación básica.
3. Personal de apoyo y asistencia a la educación básica.
4. Docente de educación superior (Homologado).
5. Personal de apoyo y asistencia a la educación superior (Homologado).
6. Personal de mando de la Universidad Pedagógica Nacional.
7. Personal de apoyo y asistencia a la educación de la Universidad Pedagógica Nacional.
8. Docente de la Universidad Pedagógica Nacional.

Finalmente, se encuentran las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. Éstas fueron emitidas el 30 de



diciembre de 2014 por la SHCP y la SEP, considerando que es a través del FONE que se les ministran a las entidades federativas los recursos requeridos para el pago de las plazas registradas.

b) Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo a nivel nacional y estatal

En este apartado se muestran cuáles son las instancias coordinadoras del FONE, comenzando con la identificación de las dependencias y unidades administrativas del ámbito federal, para posteriormente ubicarlas en el ámbito estatal. Para ello se realiza un análisis de los ordenamientos que regulan los Pp I013 e I015.

La operación del FONE a nivel nacional involucra a dos secretarías, la SEP como el ente coordinador y la SHCP como la dependencia encargada de administrar el Fondo⁵. En la SHCP es la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP), la Unidad Responsable (UR) del Fondo, pues se identifica como la Unidad Administradora del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En el caso de la SEP, no es posible ubicar a una sola área administrativa como la UR del Fondo, pues debido a que éste se compone por cuatro Pp, se identifican diversas direcciones para la coordinación de cada uno.

El Pp I013 Servicios personales se encuentra normado por las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, emitidas por la SHCP y la SEP. En dichas disposiciones encontramos el proceso de operación del Pp antes mencionado y grosso modo explica lo siguiente.

⁵ El artículo 25 de la LCF establece que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la SHCP y la transferencia de los recursos se realizará con base en el sistema de administración de nómina que establezca la SEP.



El documento, establece las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para la implementación, manejo, coordinación y actualización en el registro de las nóminas, para ello fija siete premisas:

1. Respetar los derechos laborales de los trabajadores de la educación,
2. Cubrir las remuneraciones, impuestos federales y aportaciones de seguridad social con el FONE,
3. Establecer, por parte de la SEP, el Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE) como la herramienta para validar la nómina registrada por las Entidades Federativas y realizar el pago de servicios personales de los trabajadores educativos que ocupan plazas conciliadas⁶.
4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla debe proporcionar la información de la nómina a la SEP, a través del SANE para su validación y en su caso la realización del pago correspondiente a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
5. Los recursos de nómina serán pagados, por cuenta y orden de las Entidades Federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias.
6. La SEP retendrá y enterará las cantidades que deban pagarse por concepto de impuestos y de seguridad social; así como otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la Secretaría de Educación del Estado Puebla.
7. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla entregará a sus trabajadores el recibo de nómina, que establezca con claridad la relación laboral entre dicha secretaría y sus trabajadores educativos que ocupan las plazas conciliadas.

Cumplidas dichas premisas, el gobierno del Estado de Puebla puede ejecutar el recurso autorizado en el PEF para el Pp I013 Servicios Profesionales. El primer paso es el proceso

⁶ Se le llama plazas conciliadas a las plazas transferidas a las Entidades Federativas, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, y a las registradas por la SEP y la SHCP en los términos del procedimiento (SHCP & SEP, 2014b).



de conciliación en el Sistema Integral de Información y Gestión Educativa (SIGED)⁷, es quien ve el registro de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, esta información provee al analítico de Plazas conciliadas.

El segundo paso involucra al Módulo de Administración de Plazas (MAP), que es la herramienta que permite gestionar los movimientos a los que se refieren los Criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar los movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de plazas, es decir, el MAP genera la información que será base para la determinación de las plazas que serán pagadas con recursos del FONE.

Los conceptos de pago y montos, se encuentran registrados en el Módulo de Administración de Conceptos de Pago (MACP) que forma parte del Módulo de Servicios Personales (MSP) del SIGED. Dicha información es concentrada en el SANE, que responde al artículo 26-A de la LCF.

La información contenida en el SANE se compone de; las plazas registradas; el expediente del trabajador y los conceptos de pago y montos de las remuneraciones, todo esto a través de los Módulos de Expediente Electrónico del Trabajador, de Movimientos de Personal, de Validación de la Nómina y el Financiero.

Los módulos antes mencionados, consisten en lo siguiente:

1. Módulo del Expediente Electrónico del Trabajador

⁷ El SIGED es un conjunto orgánico y articulado de procesos, lineamientos, normas, instrumentos, acciones y sistemas tecnológicos que permiten recabar, administrar, procesar y distribuir la información del Sistema Educativo Nacional (SEN), generada por los sujetos y autoridades del mismo, con la integridad, consistencia y oportunidad necesarias para apoyar a los procesos de operación, administración y evaluación del SEN (SEP, 2016b). Una de las funciones primordiales del SIGED es la consolidación de la nómina educativa, con la cual se hará el pago de los salarios de las y los maestros.



- a. La Secretaría de Educación de Puebla debe integrar la información y documentación digitalizada de los trabajadores de los servicios educativos en el módulo en cuestión. La información comprende nombre, domicilio, trayectoria laboral, años de servicio, trayectoria académica, beneficiarios, datos bancarios, entre otros.
2. Módulo de Movimientos de Personal
 - a. Este módulo permite vincular al trabajador con la plaza que ocupa, en términos de las disposiciones aplicables: alta, baja, suspensión, licencia, reanudación, prórroga de alta, prórroga de licencia y cambio de datos. Dichos movimientos se encuentran normados en el manual de normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.
3. Módulo de Validación de la Nómina
 - a. Con este módulo se garantiza que la información reportada por la Secretaría de Educación de Puebla corresponde a la registrada en el SIGED, la AEL debe proporcionar la información de la lista de nómina, el detalle de percepciones y deducciones, y la lista de pensiones alimenticias, así como la actualización de cuentas bancarias.
 - b. El proceso de validación consiste en: 1) que el código de la plaza se encuentre vigente en el Módulo de Administración de Plazas del SANE; 2) que en la relación plaza trabajador exista constancia de nombramiento activa en el Módulo de Movimientos de Personal del SANE; y 3) que los importes que se cubran al trabajador coincidan con los registrados en el Módulo de Conceptos de Pago del SIGED.
 - c. Los trámites que no cumplan con alguna validación serán rechazados por el sistema, quedando bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
4. Módulo financiero
 - a. Este módulo permite la gestión de los pagos una vez que la nómina ha sido validada y contiene los procesos de bloqueo, cancelación, reintegros, verificación de pago de contribuciones, cálculo de aportaciones de seguridad social, resumen presupuestario, dispersión electrónica, rechazos bancarios, protección de cheques, entre otros.

Diagrama de Operación SIGED – SANE de FONE

Movimientos de Plazas (Analítico)

SEP
-CNSPD
-DGPpyE
-DGP
-DGPpyRf

SHCP
-UPCP
-DGPpyRf

Proceso de dispersión

Archivos dispersión (11) TESOFE
Generación de CLC's (10) SHCP SICOP-SIADFF
Timbrado de recibos de pago (9) SAT
Protección de cheques (13) BANCO

ESTADO (1) → **SIGED-MSP** (MAP) → **CNSPD** (4) Valida Nuevos Ingresos LGSPD
ESTADO (2) → **Enlace FONE** → **RENAPO** (4) Valida CURP y datos personales → **SIGED-MSP** (MDP)
ESTADO (12) → **Proceso de dispersión**

SIGED-MSP
MAP (4) Valida Plaza
MDP (6) Valida Nomenclamiento → **SANE** (MCN)
Enlace FONE (3) Carga movimientos de personal → **SIGED-MSP** (MDP)
Enlace FONE (5) Carga nómina → **SANE** (MCN)

SANE
MAP (8) Cierre de nómina
MCN (7) Informa rechazos → **ESTADOS** (16) Entrega de cheques
MCN (6) Valida nivel CM y PFI → **CNSPD**
MCN (6) Valida CCT → **DGPpyE**
MCN (15) Envío de cheques → **ESTADOS** (16) Entrega de cheques

ESTADOS (7) Informa rechazos → **Enlace FONE** (7) Estatus validación nómina → **ESTADOS** (16) Entrega de cheques

(Se muestra Cuadro 5 en la siguiente página).



Instancias federales operadoras del Subfondo I013 del FONE		Cuadro 5
Dependencia	Unidades Administrativas	
SEP	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	
	Dirección General de Planeación Programación y Estadística Educativa	
	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	
	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada	
	Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa	
	Dirección General de Profesiones	
SHCP	Tesorería de la Federación	
	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	
	Servicio de Administración Tributaria	

Fuente: elaboración propia a partir de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y del Macroproceso diagrama de operación SIGED - SANE de FONE.

En un ejercicio similar, se describe el proceso de operación del Pp I015 Gastos de Operación, la normativa aplicable es: Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, emitida por la SHCP y SEP, el 30 de diciembre de 2014.

En estos lineamientos se desagregan seis apartados:

1. Disposiciones Generales,
2. Definición de gasto de operación,
3. Metodología de distribución,
4. Operación,
5. Transparencia y rendición de cuentas; y
6. Evaluación.

Las disposiciones generales establecen el objeto, los principios generales, definiciones, el ámbito de aplicación y la interpretación. El segundo apartado, definición del gasto de operación, lo define como el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica (SHCP & SEP, 2014c).



El apartado tres especifica cuáles serán los insumos estadísticos que se requieren para la actualización del gasto operativo en cada ejercicio fiscal, mismos que serán tomados del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Por su parte, el apartado cuatro establece la población objetivo, que son las escuelas públicas de educación básica y las escuelas normales públicas, el uso de los recursos y los requisitos.

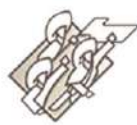
Derivado del ordenamiento se identifica como unidades administrativas para la operación del Pp I015 del FONE, en el siguiente cuadro (Cuadro 6).

Instancias federales operadoras del Subfondo I015 del FONE		Cuadro 6
Dependencias	Unidades Administrativas	
SEP	Subsecretaría de Educación Básica	
SHCP	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público TESOFE	
Otras	INEGI	

Fuente: elaboración propia a partir de los lineamientos del gasto de operación del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo.

Teniendo presente la operación de los dos Pp, el I013 Servicios Profesionales y el I015 Gastos de Operación, se puede establecer que las instancias que participan en la operación del FONE a nivel nacional son la SEP, la SHCP, el INEGI y RENAPO. En el siguiente cuadro (Cuadro7), se presentan de manera específica las unidades administrativas de cada dependencia, así como las siglas correspondientes.

Instancias federales operadoras del FONE		Cuadro 7
Dependencia	Unidades Administrativas	Siglas
SEP	Subsecretaría de Educación Básica	SEB
	Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	CNSPD
	Dirección General de Planeación Programación y Estadística Educativa	DGPPyEE
	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros	DGPrRF
	Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada	DGSANE
	Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa	DGSIGED
	Dirección General de Profesiones	DGP
(Continúa)		<1/2>



SHCP	Subsecretaría de Egresos de la SHCP	
	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	DGPYP
	Servicio de Administración Tributaria	SAT
	Tesorería de la Federación	TESOFE
Otras	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	INEGI
	Registro Nacional de Población	RENAPO
<2/2>		

Fuente: elaboración propia a partir de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, del Macroproceso diagrama de operación SIGED - SANE de FONE y de los lineamientos del gasto de operación del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo.

A nivel estatal son dos las secretarías encargadas del FONE: la Secretaría de Educación Pública Puebla, como la Autoridad Educativa Local (AEL) y la Secretaría de Planeación y Finanzas de Puebla. Las unidades administrativas que participan en la operación del FONE son las siguientes (Cuadro 8):

Instancias estatales operadoras del FONE		Cuadro 8
Dependencia	Unidad Administrativa	
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla	Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente	
	Dirección de Programación y Presupuesto	
	Dirección de Planeación y Estadística Educativa	
	Dirección de Recursos Financieros	
	Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	
Secretaría de Planeación y Finanzas.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

c) Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional y estatal

En este apartado se realiza un desglose de las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018 del Estado de Puebla. Con la finalidad de poder vincular los objetivos del Fondo a los principales instrumentos de planeación, y específicamente lograr identificar los objetivos y estrategias puntuales a los que se ciñe el FONE. Adicionalmente, se realiza un análisis del



Programa Sectorial de Educación, donde se identifica cual es la vinculación existente entre el FONE y éste.

Con base en la revisión del material documental y la posterior realización del análisis de gabinete, se verificó que el FONE se encuentra alineado, normativamente, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018 y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, así como al Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

El PND es el documento rector de la administración pública, en este se fijan los objetivos, metas y estrategias que el gobierno habrá de seguir para proveer de servicios a la población. De este documento se desprenden los distintos programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, de igual forma, los PED deben alinearse al PND, para así hacer eficientes los recursos públicos.

El PND 2013-2018 tuvo por objetivo general: llevar a México a su máximo potencial, para cumplir con dicha finalidad se establecieron cinco metas nacionales: I) México en Paz, II) México Incluyente, III) México con Educación de Calidad, IV) México Próspero y v) México con Responsabilidad Global. Adicionalmente, estas metas nacionales se encontraban acompañadas por tres estrategias transversales: I) Democratizar la productividad, II) Gobierno cercano y moderno y III) Perspectiva de género (Gobierno de la República, 2013) (Figura 3).

(Se muestra Figura 3 en la siguiente página).

Estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018

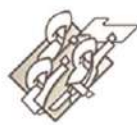
Figura 3



Fuente: elaboración propia, a partir del PND 2013 - 2018.

Con base en la estrategia programática del Ramo General 33, el FONE se encuentra alineado con la Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", dicha meta se integra por cinco objetivos, cada uno con sus respectivas estrategias. Específicamente, el FONE se alinea a los objetivos 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad y 3.2, Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, y a las estrategias 3.1.1, 3.1.5, 3.2.1 y 3.2.2. Dicha información se desagrega en el siguiente cuadro (Cuadro 9).

(Se muestra Cuadro 9 en la siguiente página).



Alineación del FONE al PND 2013 - 2018		Cuadro 9
Programa Nacional de Desarrollo 2013 - 2018		
Meta / Objetivo / Estrategia	Descripción	
Meta Nacional III	México con Educación de Calidad	
Objetivo 3.1	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	
Estrategia 3.1.1	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.	
Estrategia 3.1.5	Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.	
Objetivo 3.2	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	
Estrategia 3.2.1	Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.	
Estrategia 3.2.2	Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.	

Fuente: elaboración propia a partir de los objetivos, indicadores y metas para resultados del Ramo General 33.

En el ámbito estatal, el PED 2017 – 2018 del Gobierno del Estado de Puebla, plantea un modelo de gobierno que establezca un esquema de actuación institucional, sustentado en la planeación, programación presupuestación, evaluación, orden y control, con apoyo de indicadores estratégicos y de gestión, que permita contar con una administración pública de corte gerencial y con base en resultados (Gobierno del Estado de Puebla, 2017).

Para ello, el PED 2017 – 2018 fija cinco ejes fundamentales: I) Igualdad de Oportunidades, II) Prosperidad y Empleos, III) Sustentabilidad y Medio Ambiente, IV) Tranquilidad para tu Familia, y V) Buen Gobierno. Acompañados de tres estrategias transversales: a) Protección integral a niñas, niños y adolescentes, b) Desarrollo equitativo de las regiones y Sociedad con igualdad de género (Figura 4).

(Se muestra Figura 4 en la siguiente página).

Estructura del Plan Estatal de Desarrollo

Figura 4



Fuente: elaboración propia.

El FONE se vincula con el eje I) Igualdad de Oportunidades, compuesto por 11 programas distintos, sin embargo, el FONE se encuentra vinculado específicamente al número 3: Educación pública con amplia cobertura y de calidad, dicho programa tiene por responsable a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. A continuación, se describen cuál es el eje, objetivo general, estrategias, programa y metas al que se alinea el FONE (Cuadro 10).

(Se muestra Cuadro 10 en la siguiente página).



Alineación del FONE al PED 2017 - 2018		Cuadro 10
Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018 del Gobierno del Estado de Puebla		
Eje/objetivo/estrategia/línea de acción	Descripción	
Eje Rector 1:	Igualdad de Oportunidad.	
Objetivo General:	Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	
Estrategia general:	Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.	
Programa 3:	Educación pública con amplia cobertura y de calidad.	
Objetivo:	Asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo.	
Estrategia	Articular los programas orientados a mejorar la calidad de la educación, y hacer partícipe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.	
Meta	Consolidar un modelo de gestión institucional y escolar para el aseguramiento de la Asistencia, Permanencia y Aprendizaje (APA) en la educación obligatoria de la entidad.	

Fuente: elaboración propia con información de PED 2017-2018.

Finalmente, el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018 plantea seis objetivos, los cuales se encuentran acompañados por sus respectivas estrategias y líneas de acción. La finalidad de estos objetivos es servir como ejes rectores del esfuerzo educativo llevado a cabo durante la administración pasada, los seis objetivos son:

- Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.



- Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Para el caso del FONE este se encuentra alineado a los objetivos 1 y 3, así como a sus respectivas estrategias y líneas de acción, las cuales se detallan a continuación (Cuadro 11):

Alineación del FONE al Programa Sectorial de Educación 2013-2018		Cuadro 11
Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018		
Meta/objetivo/estrategia/línea de acción	Descripción	
Objetivo 1.	Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	
Estrategia 1.4	Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.	
Líneas de acción:	1.4.1 Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.	
	1.4.2 Diseñar e impulsar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.	
Objetivo 3.	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	
Estrategia 3.3:	Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.	

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación (SEP, 2013).

d) Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas

En este apartado se realiza una descripción de los objetivos del Fondo contenidos en la normativa, como estos se vinculan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la lógica bajo la cual se diseña y los fundamentos legales en los que se rige el FONE.

El FONE tiene dos objetivos fundamentales, el primero de ellos se vincula con el apoyo de recursos económicos complementarios a las Entidades Federativas que les permita ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal asignadas a cada una de ellas. El segundo de estos objetivos se vincula con el otorgamiento de recursos a los Estados que permita realizar la cobertura del gasto de operación (Cuadro 12).

Objetivos del FONE		Cuadro 12
Objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo		
1	Apoyar con los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas	
2	Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación	

Fuente: elaboración propia a partir de Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (ASF, 2018).

Para lograr dichos objetivos, el FONE debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación:

- Artículo 13. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Artículo 16. Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica - incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderá, a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.



Como se puede observar, ambos artículos hacen mención de la Ley General del Servicio Profesional Docente, esto debido a que dicha Ley tiene por objeto:

1. Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior,
2. Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente,
3. Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente; y
4. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente.

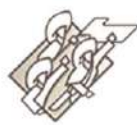
La articulación de dichas leyes da pauta a la materialización de los objetivos que deben ser cumplidos por el Fondo, debido a que dicha convergencia, permite hacer un señalamiento en términos humanos y no únicamente monetarios, lo cual se traduce en la generación de indicadores estratégicos.

De esta manera queda señalado que dichos artículos (13 y 16 de la LGE) son los conceptos normativos FONE, dado que establecen el deber ser del Fondo, y estos a su vez dan pauta a la operación práctica de la Aportación Federal, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la LCF, el cual estipula que:

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. [...] el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo (Congreso de la Unión, 2018).

Así como la LGE da pauta a los indicadores estratégicos, la LCF hace lo propio con los Indicadores de Gestión en lo referente al avance y logro en la ejecución de Actividades de los componentes contenidos en el FONE.

Sobre la existencia de Indicadores Estratégicos (Indicadores de Fin y Propósito) y de Gestión (Indicadores de Actividades y Componentes), resulta conveniente explicar que



los primeros de ellos permiten verificar la cobertura e impacto del Programa en términos sociales y económicos sobre la población objetivo, mientras que los segundos verifica la operatividad de los recursos asignados.

La tarea de seguimiento y control de dichos indicadores se realiza a través de la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), utilizando la MIR, misma que integra de manera ordenada y secuencial las actividades, componentes, propósito y objetivos del programa, así como sus Indicadores, los medios de verificación y los supuestos de funcionamiento. Los cuales definimos a continuación (Cuadro 13).

Elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados		Cuadro 13
Elementos	Definición	
Fin	Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.	
Propósito	Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.	
Componentes	Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.	
Actividades	Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.	
Objetivos	Dentro de la primera columna de la MIR, se registran los objetivos por cada nivel de la matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.	
Indicadores	En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados	
Medios de verificación	En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores.	
Supuestos	En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implica riesgos y contingencias que se deben solventar.	

Fuente: elaboración propia a partir de la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2016b).



Aunado a lo anterior, se anexan los Indicadores y los Medios de Verificación, los cuales son empleados para observar el progreso real en el cumplimiento de los objetivos. Finalmente se integran los supuestos, mismos que establecen de forma *ceteris paribus*⁸ escenarios óptimos, en los cuales se anulan las existencias de externalidades negativas.

Dado que el FONE en el Estado de Puebla, para el año 2018, fue fuente de financiamiento de cinco Programas Presupuestales, resulta necesario realizar la revisión y análisis de la MIR de los Pp; E004 Educación Básica, E005 Educación Media Superior, E006 Educación Superior, F012 Educación y Cultura Indígena y M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo.

Conforme a lo indicado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se tomó como criterio de análisis la existencia de lógica vertical y horizontal, mismas que se fundamentan en la presencia de concordancia y coherencia entre cada uno de los elementos que integran la MIR y el árbol de problemas previamente identificado por los operadores del Programa.

Durante la revisión detallada de cada una de las MIR se pudo identificar que con la excepción del Pp E004, existe lógica vertical y horizontal en el resto de matrices. Sin embargo, se señala que en ninguna de las matrices revisadas se respeta la estructura secuencial señalada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, lo cual dificulta la lectura de las mismas.

Para el caso del Pp E004, se detectó que en la Actividad 6.1: Alfabetizar a 2 mil 400 personas mayores de 15 años en zonas marginadas, correspondiente al Componente 6: Apoyos administrativos a escuelas de educación básica en el programa de convivencia escolar otorgados, carece de coherencia entre esta y lo identificado en el árbol de

⁸ Todos los factores permanecen constantes a lo largo del tiempo.



problemas del Programa, por ende, es requerida la intervención de un proceso de reingeniería en este apartado que logre solventar la divergencia detectada.

En lo concerniente al marco jurídico aplicable para el FONE, este se encuentra regido por tres niveles jurídicos; 1) la legislación federal, 2) el ordenamiento estatal y finalmente, 3) la normativa generada al interior del propio Fondo.

El FONE encuentra su fundamento legal en la Ley General de Educación (LGE) y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), adicionalmente, debemos indicar que si bien se hizo mención que el objetivo del Fondo se encuentra contenido en los artículos 13 y 16 debemos puntualizar que su ordenamiento jurídico respecto a este documento es observable en lo estipulado en el artículo 25 y el transitorio octavo.

Continuando con la normativa de nivel federal para el FONE, esta se encuentra integrada por la CPEUM, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2018 se identificaron siete documentos que establecen el marco jurídico que sustenta y regula la operación del FONE en el Estado de Puebla. Finalmente, como normativa interna se pudo comprobar la existencia de un compendio de cinco documentos. La especificación de cada uno de los documentos se presenta en el siguiente cuadro (Cuadro 14).

(Se muestra Cuadro 14 en la siguiente página).



Cuerpo Normativo del FONE		Cuadro 14:
Normativa del FONE		
Legislación		Normativa Interna
Federal	Estatal	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.	Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto.
Ley de Coordinación Fiscal.	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.
Ley General de Educación.	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.	Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Ley de Ingresos del Estado 2018.	Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.	Presupuesto de Egresos del Estado 2018.	
(Continúa)		<1/2>



Cuerpo Normativo del FONE		Cuadro 14:
Normativa del FONE		
Legislación		Normativa Interna
Federal	Estatal	
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	
Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.		
Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		
Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.		
Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.		
Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes		
		<2/2>

Fuente: elaboración propia.



Finalmente, el FONE se ha mantenido sin cambios sustantivos desde su creación en 2013 y su implementación en 2015. La normativa del FONE (las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para el registro de nómina y los lineamientos de gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo), se han mantenido sin cambios desde el 2014.

e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable

En este apartado se realiza una explicación de la fórmula que se utiliza para la distribución de los recursos del FONE, para ello se toma como punto de partida la LCF, en específico su capítulo V, pues éste establece las reglas para la distribución de los recursos de los ocho fondos que componen el Ramo General 33, adicionalmente, se integra a la discusión las disposiciones para el registro de nómina, dado que es el ordenamiento jurídico que permite la implementación del recurso.

El capítulo V: De los Fondos de Aportaciones Federales de la LCF, establece el modo en que se integrarán, distribuirán, ejercerán y supervisarán los ocho fondos que componen el Ramo General 33. Dicho capítulo abarca 27 artículos, del 25 al 52, siendo de competencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo los artículos: 25, 26, 26 - A, 27, 27 - A, 28, 49, 50 y 51.

El artículo 25 establece que el FONE, será administrado por la SHCP, y la transferencia de los recursos del Fondo se realizarán en términos previstos en el artículo 26 - A. Este artículo menciona que los recursos en materia de servicios personales, que corresponde al programa presupuestario 1013, se deben sujetar a un sistema de administración de nómina operado por la SEP.

La SEP, para cumplir con dicha disposición, estableció el SANE, a través del cual se realizan los pagos de servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados. Adicionalmente, se instruye a la SHCP y a la SEP emitir



disposiciones para el registro de nómina, las cuales fueron emitidas el 30 de diciembre de 2014⁹.

Para la correcta operación del SANE las autoridades educativas de las entidades federativas, en este caso la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, deben proporcionar a la SEP la información que contenga como mínimo el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

La información proporcionada al SANE se debe verificar a través de un segundo sistema, pues se especifica que la información que suministren las autoridades educativas locales deberá coincidir con el Sistema de Información y Gestión Educativa. Una vez que la SEP valida la información le solicita a la TESOFE realizar el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan al Fondo a cada entidad.

Como se mencionó en apartados anteriores, el monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determina cada año en el PEF. El monto se determina a través de una fórmula que considera cuatro elementos. El primero es el número de plazas registradas, lo que incluye: las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizadas, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

Un segundo elemento, son las ampliaciones presupuestarias que se hubieran autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se presupueste, como resultado del incremento salarial.

El tercer elemento, que se considera, es la creación de plazas, las cuales no podrán crearse sin estar plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

⁹ La descripción de las disposiciones para el registro de nómina se encuentra descritas en el apartado b) Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo.



El cuarto elemento a considerar son los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste, y la distribución anual de los recursos a nivel nacional entre las entidades federativas.

Tomando en consideración los elementos antes enunciados la fórmula, establecida en el artículo 27 de la LCF, queda de la siguiente manera:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013}) MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = H_{ni} / HN$$

En dicha fórmula se expresa lo siguiente:

- GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.
- GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i . $MP_i = H_{ni} / HN$.
- $GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.
- GO_{2013} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.
- MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.
- H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i .
- HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país (Congreso de la Unión, 2018).

En la fórmula se puede apreciar que la distribución para las entidades federativas parte de una base, que es el presupuesto que tuvieron autorizado para el ejercicio fiscal 2013, y que a partir de esa base habrá un aumento, que considera el total de recursos para gasto operativo menos el gasto operativo presupuestado en 2013. Esta diferencia es multiplicada por la participación que tiene el estado en la matrícula potencial a nivel

nacional, entendiendo que, a mayor participación en la matrícula potencial, su recurso autorizado será mayor. Lo que genera una distribución equitativa.

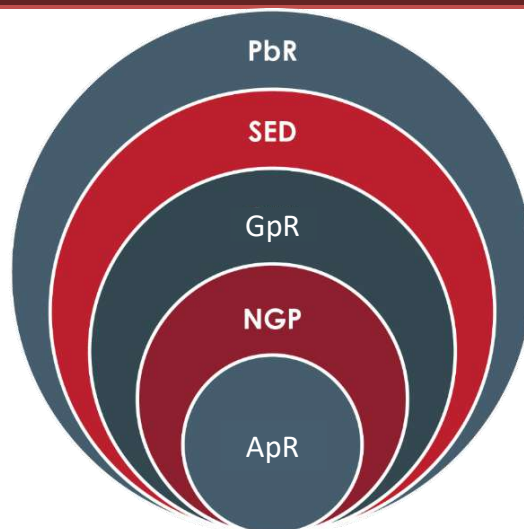
f) Indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo

En esta apartado se realiza una exposición conceptual de los cambios en la administración pública, que permitieron establecer una cultura de resultados, que desemboca en la implementación de metodologías para hacer más eficientes las administraciones, como la MML bajo la cual se construyen los indicadores utilizados para darle seguimiento al Fondo.

La finalidad de la administración pública es la generación de beneficios sociales, sin embargo, ante la inexistencia de objetivos concretos y sistemas de medición resultaba difícil considerar lo que era un buen resultado, bajo ese escenario es que surge la cultura para resultados, que inicia con la Administración para Resultados (ApR) y evoluciona hasta el Presupuesto basado en Resultados (PbR), pasando por la Nueva Gestión Pública (NGP), la Gestión para Resultados (GpR), y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) (Figura 5) (Abedrop, 2018).

Cultura para Resultados

Figura 5



Fuente: elaboración propia a partir de Presupuesto basado en Resultados (Abedrop, 2018).



Bajo esta cultura para resultados surge la MML, “entendida como una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos” (SHCP, 2016, p. 77). Su uso permite tres cosas:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; y
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Entre las principales ventajas de la MML se encuentran:

- Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional.
- Estandariza el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios.
- Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
- Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: MIR.

La MIR es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, se integra por cuatro niveles: Fin, Propósito, Componente y Actividad. En cada uno de ellos se especifica su objetivo, indicadores, métodos de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia. Para el caso del FONE se identifica una MIR a nivel federal.

La MIR del ámbito federal está compuesta por 18 indicadores: 10 en el nivel de Fin, dos en Propósito, tres en Componente y tres en Actividad, se fija un objetivo particular por cada nivel, una unidad de medida expresada en porcentaje para cada uno de los indicadores y el tipo, dimensión y frecuencia. Los indicadores se presentan a continuación (Cuadro 15).

(Se muestra Cuadro 15 en la siguiente página).

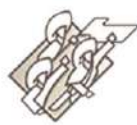


Indicadores del FONE			Cuadro 15
Nivel: Fin			
Objetivo	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las entidades federativas.		
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010, Total Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por sexo.	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Cuatrienal
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010, Hombres Español			
(Continúa)			

<1/4>



Indicadores del FONE			Cuadro 15
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010, Mujeres Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por sexo.	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Cuatrienal
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010, Total Matemáticas			
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010, Hombres Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por sexo.	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Cuatrienal
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010, Mujeres Matemáticas			
(Continúa)			<2/4>

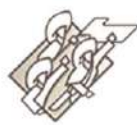


Indicadores del FONE			Cuadro 15
Nivel: Propósito			
Objetivo	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)		
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel: Componente			
Objetivo	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas		
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
(Continúa)			<3/4>



Indicadores del FONE			Cuadro 15
Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
Nivel: Actividad			
Objetivo	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa		
Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
			<4/4>

Fuente: elaboración propia a partir de la Estrategia Programática (SHCP, 2018a).



g) Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad

En este apartado del informe se muestra cual ha sido el presupuesto de Fondo desde su creación y hasta el ejercicio fiscal 2018, desagregando la información no solo en el ámbito federal, sino mostrando el presupuesto asignado por ejercicio fiscal al Estado de Puebla. Posteriormente se centra la atención en la asignación por Pp y finalmente en su ejecución por capítulo de gasto.

El FONE comienza operaciones en el ejercicio fiscal 2015, con un monto aprobado por 330 mil millones de pesos, a partir de ese año el FONE ha recibido un ligero incremento año con año, pues como se explicaba en la parte final del apartado e) análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, la fórmula está diseñada para considerar a la matrícula potencial, la cual se ha incrementado de manera exponencial debido a la dinámica de población que tiene, hasta el momento, el país.

En la siguiente cuadro (Cuadro 16) se muestra cual ha sido la evolución del presupuesto del FONE a nivel nacional y estatal, el porcentaje que representa la ministración al Estado de Puebla comparado con el total nacional y la variación anual, respecto al presupuesto federal y estatal.

Evolución del presupuesto del FONE				Cuadro 16
Monto FONE	Ejercicio Fiscal			
	2015	2016	2017	2018
Nacional	\$330,325,823,796.00	\$343,067,841,371.00	\$355,854,466,331	\$368,997,019,193
Estatad	\$15,071,016,773.00	\$15,898,473,199.00	\$16,038,778,611	\$16,572,489,236
Porcentaje respecto del presupuesto federal	4.56%	4.63%	4.51%	4.49%
Tasa de variación anual presupuesto federal	0.00%	3.86%	3.73%	3.69%
Tasa de variación anual presupuesto estatal	0.00%	5.49%	0.88%	3.33%

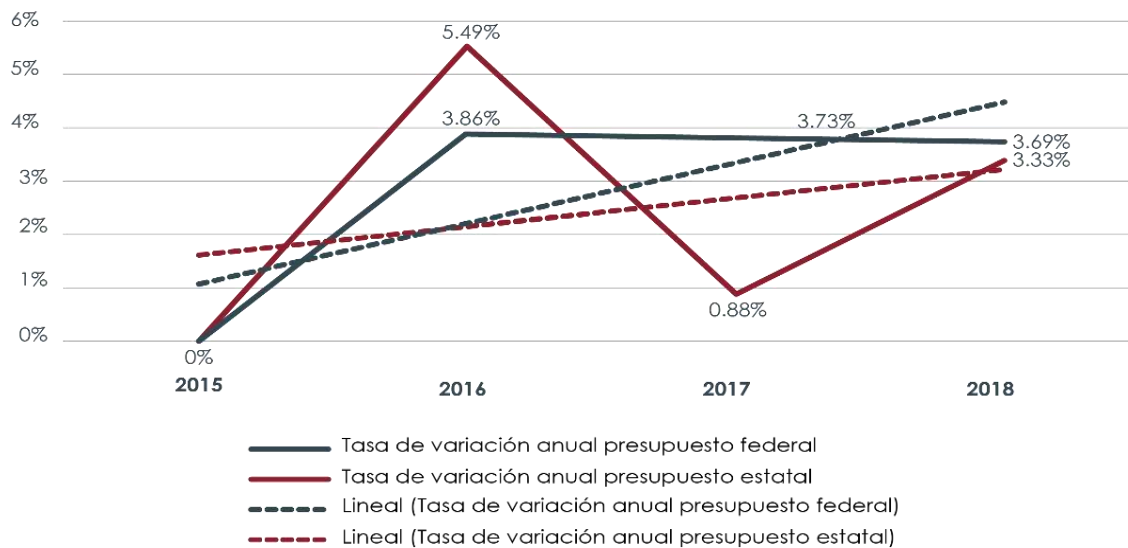
Fuente: elaboración propia a partir de los ACUERDOS por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante los Ejercicios Fiscales: 2015, 2016, 2017 y 2018 de los Recursos Correspondientes a los Ramos

Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (SHCP, 2014, 2015, 2016a, 2017a).

En la siguiente gráfica (Gráfica 1) se muestra la tasa de variación anual del presupuesto federal y estatal en el periodo comprendido entre 2015 y 2018, mostrando los incrementos porcentuales, ejemplificados en la línea de tendencia positiva.

**Variación anual del presupuesto FONE
2015 – 2018
(Porcentaje)**

Gráfica 1



Fuente: elaboración propia a partir de los ACUERDOS por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante los Ejercicios Fiscales: 2015, 2016, 2017 y 2018 de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (SHCP, 2014, 2015, 2016a, 2017a).

Como se puede observar, el mayor incremento porcentual se presenta en el ejercicio fiscal 2016, cabe señalar que existe un movimiento sincrónico entre las líneas tendenciales de la Tasa de variación anual presupuesto federal y la propia del presupuesto estatal, haciendo manifiesta la alineación existente de la segunda respecto de la primera.



Sin embargo, un año después se presenta un movimiento divergente entre ambas líneas, debido a que el presupuesto federal se presenta relativamente estable respecto al año anterior, para el caso estatal se observa un marcado decrecimiento.

El presupuesto asignado al FONE se puede dividir en dos grandes apartados, el primero corresponde a los recursos administrados por la SHCP, con apoyo de la SEP, mediante la validación de las nóminas del personal federal, el cual se ejecuta bajo el subfondo servicios personales.

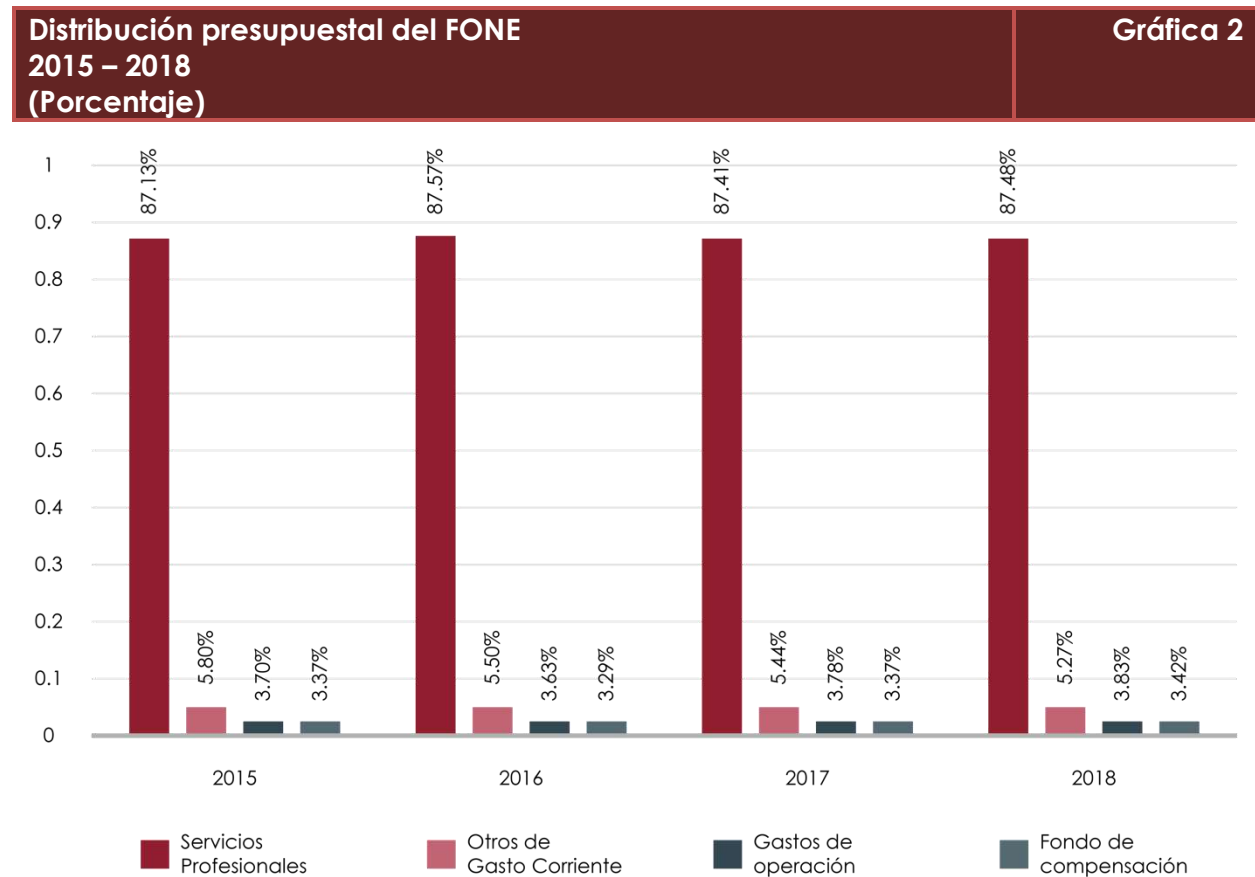
El segundo apartado, son recursos transferidos por la TESOFE a las entidades federativas para la administración y aplicación del mismo, estos recursos se ejercen bajo los subfondos gastos de operación, otro de gasto corriente y fondo de compensación. La distribución promedio a nivel nacional es la siguiente: i) Servicios Profesionales 91 por ciento, ii) Gastos de Operación 3.5 por ciento, iii) Otros de Gasto Corriente 3 por ciento y iv) Fondo de Compensación 2.5 por ciento.

En el siguiente cuadro (Cuadro 17) se muestra el presupuesto asignado a cada uno de los programas presupuestarios que componen al FONE en el Estado de Puebla en el periodo de tiempo comprendido del ejercicio fiscal 2015 al 2018.

Presupuesto por Pp del FONE en el Estado de Puebla					Cuadro 17
Clave	Programa Presupuestario	Monto aprobado por ejercicio fiscal			
		2015	2016	2017	2018
I013	Servicios Personales	\$13,130,642,508.00	\$13,922,823,469.00	\$14,019,159,482.00	\$14,497,967,552.00
I014	Otros de Gasto Corriente	\$874,448,207.00	\$874,448,207.00	\$873,136,535.00	\$873,136,535.00
I015	Gastos de Operación	\$557,939,338.00	\$577,467,215.00	\$606,276,581.00	\$635,309,846.00
I016	Fondo de compensación	\$507,986,720.00	\$523,734,308.00	\$540,206,013.00	\$566,075,303.00
Total		\$15,071,016,773.00	\$15,898,473,199.00	\$16,038,778,611.00	\$16,572,489,236.00

Fuente: elaboración propia a partir de los resúmenes por fondo y entidad federativa de los PEF 2017 y 2018 y los calendarios para la ministración de los ramos 28 y 33 ejercicios fiscales 2015 y 2016 (SHCP, 2015, 2016a, 2017c, 2018b).

Como se puede apreciar, el Pp I013 es subfondo que más recurso recibe, seguido de otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, dicha situación se puede visualizar en la siguiente gráfica (Gráfica 2).



Fuente: elaboración propia a partir de los resúmenes por fondo y entidad federativa de los PEF 2017 y 2018 y los calendarios para la ministración de los ramos 28 y 33 ejercicios fiscales 2015 y 2016 (SHCP, 2015, 2016a, 2017c, 2018b).

Finalmente, retomando del apartado a) nombre, clave, siglas y año de operación del Fondo, donde se explica que los recursos del FONE son destinados al pago de ciertos capítulos del Clasificador del Gasto de la Administración Pública, se muestra cuál fue el recurso aprobado, modificado y ejercido, para los capítulos 1000, 2000 y 3000 en el ejercicio fiscal 2018 (Cuadro 18).



Recurso de Gasto aprobado, modificado y ejercido del Capítulo 1000					Cuadro 18	
Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$5,401,422,640.00	\$6,985,481,464.33	\$6,985,481,464.33	100.00%
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$3,853,183,561.00	\$4,569,984,860.44	\$4,569,984,860.44	100.00%
	1400	Seguridad social	\$2,709,729,077.00	\$1,473,566,439.58	\$1,473,566,439.58	100.00%
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,988,584,729.00	\$3,085,313,769.11	\$3,085,313,769.11	100.00%
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$984,259,383.00	\$367,590,636.45	\$367,590,636.45	100.00%
	Subtotal de Capítulo 1000		\$15,937,179,390.00	\$16,481,937,169.91	\$16,481,937,169.91	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, correspondientes a la estadística de inicio del ciclo escolar 2017-2018.

En el siguiente cuadro (Cuadro 19) se describen los montos asignados del FONE para el capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros para el ejercicio fiscal 2018.

(Se muestra Cuadro 19 en la siguiente página).



Recurso de Gasto aprobado, modificado y ejercido del capítulo					Cuadro 19	
2000						
Capítulo de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
2000	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$135,409,464.00	\$157,999,100.61	\$157,999,100.61	100.00%
	2200	Alimentos y utensilios	\$68,309,147.00	\$64,232,789.59	\$64,232,789.59	100.00%
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$2,960.00	\$2,960.00	\$2,960.00	100.00%
2000	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$6,059,087.00	\$8,455,447.03	\$8,455,447.03	100.00%
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$372,375.00	\$395,316.97	\$395,316.97	100.00%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$10,908,617.00	\$10,919,938.54	\$10,919,938.54	100.00%
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$20,935,245.00	\$14,623,804.41	\$14,623,804.41	100.00%
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$7,781,041.00	\$ 8,524,894.02	\$8,524,894.02	100.00%
	Subtotal de Capítulo 2000		\$249,777,936.00	\$265,154,251.17	\$298,154,251.17	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, correspondientes a la estadística de inicio del ciclo escolar 2017-2018.

Finalmente, se describen (Cuadro 20) los montos presupuestales aprobados, modificados y ejercidos del FONE para el Capítulo 3000 Servicios Generales para el año fiscal 2018.

(Se muestra Cuadro 20 en la siguiente página).



Recurso de Gasto Aprobado, modificado y ejercido del capítulo 3000					Cuadro 20	
Capítulo de Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
3000	3100	Servicios básicos	\$79,755,569.00	\$76,617,453.54	\$76,617,453.54	100.00%
	3200	Servicios de arrendamiento	\$52,675,845.00	\$68,577,495.27	\$68,577,495.27	100.00%
3000	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$28,752,809.00	\$26,582,229.72	\$26,582,229.72	100.00%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$18,549,298.00	\$29,744,722.43	\$29,744,722.43	100.00%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$47,539,141.00	\$42,175,945.33	\$42,175,945.33	100.00%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$	\$30,000.00	\$30,000.00	100.00%
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$3,550,059.00	\$1,269,746.87	\$1,269,746.87	100.00%
	3800	Servicios oficiales	\$95,774,095.00	\$77,987,283.15	\$77,987,283.15	100.00%
	3900	Otros servicios generales	\$58,935,094.00	\$48,826,386.13	\$48,826,386.13	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000		\$385,531,910.00	\$371,811,262.44	\$371,811,262.44	100.00%

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, correspondientes a la estadística de inicio del ciclo escolar 2017-2018.

h) Descripción de los servicios de educación básica y normal

Este apartado inicia con exponer la fundamentación jurídica que establece como obligación del Estado dotar de servicios educativos a toda la población, cuáles son sus componentes y como estas obligaciones recaen en el ámbito estatal, específicamente en el Estado de Puebla, y cierra con una descripción de la forma en que el gobierno estatal desagrega sus diversos servicios educativos en los niveles de educación básica y normal.

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, le corresponde a la Secretaría de Educación Pública del Estado prestar el servicio público de educación, pues se reconoce en que, en estado, toda la



población tiene los mismos derechos y oportunidades de acceso a la educación con sólo satisfacer los requisitos que se establezcan en las disposiciones aplicables (Congreso del Estado de Puebla, 2011).

En consecuencia, el Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población en igualdad de oportunidades pueda cursar la educación básica, media superior, superior y normal (Congreso del Estado de Puebla, 2000). En conjunto estos tres tipos de educación componen el sistema educativo estatal.

Su primer componente, educación de tipo básica, comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, lo que no condiciona que se deba cursar la educación preescolar para ingresar a la primaria. Su tercer componente, educación de tipo superior, abarca la licenciatura, especialidad, maestría y el doctorado, así como opciones terminales, previas a la conclusión de la licenciatura y educación normal en todos sus niveles y especialidades (Congreso del Estado de Puebla, 2000).

La educación normal corresponde a la encargada de formar a los maestros de escuela, con el Acuerdo publicado el 23 de marzo de 1984, la educación Normal en su nivel inicial, y en cualquiera de sus tipos y especialidades, fue elevada al grado académico de licenciatura. En dicho acuerdo se contempló que como instituciones de educación superior, las escuelas normales, debían realizar tanto actividades de docencia como de investigación educativa y de difusión cultural (Medrano-Camacho, Ángeles-Méndez, & Morales-Hernández, 2018).

En el Estado de Puebla, con relación a la educación básica y normal, conforme al nivel educativo, ofrece los siguientes servicios:

1. Educación inicial
2. Preescolar (CENDI, General y Comunitario)
3. Primaria (General e Indígena)
4. Secundaria (General, Técnica Industrial, Técnica Agropecuaria, Telesecundaria y para Trabajadores)
5. Normal
6. Educación Especial (CAM y USAER)



Además de las atribuciones contenidas en la normatividad local, se encuentran las adquiridas a través del ANMEB, celebrado entre el Ejecutivo federal y el estatal, en donde se definieron las siguientes:

1. Prestar los servicios de Educación Inicial, Básica incluyendo la Indígena, así como la Normal y demás para la formación de maestros.
2. Proponer a la SEP Federal los contenidos regionales que deban incluirse en los planes y programas de estudios para la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica.
3. Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de Educación Básica, de conformidad con las disposiciones generales que la SEP Federal determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.
4. Mejorar la calidad de la prestación de los servicios educativos, elevar la cobertura y fortalecer el sistema educativo estatal a su cargo, en el ámbito de su competencia.
5. Asumir la dirección de los planteles públicos ubicados en los que se prestan, en todas sus modalidades los servicios de educación Básica.
6. Tomar las medidas necesarias para que cada escuela pública opere con un consejo escolar.
7. Perfeccionar los procedimientos de control, verificación y seguimiento que permita conocer con precisión el desarrollo del sistema educativo estatal (Gobierno del Estado de Puebla, Gobierno de la República, & SNTE, 1992).

i) Caracterización de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla

En el apartado final de la sección temática uno, se realiza una caracterización de los servicios que el Estado de Puebla ofrece en los niveles de educación básica y normal, para ello se presentan el número de planteles, alumnos y docentes por nivel educativo; desagregado por sexo. Adicionalmente, se muestran los tipos de plaza y los niveles válidos del personal, contenidos en el anexo III del Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de remuneraciones correspondientes.

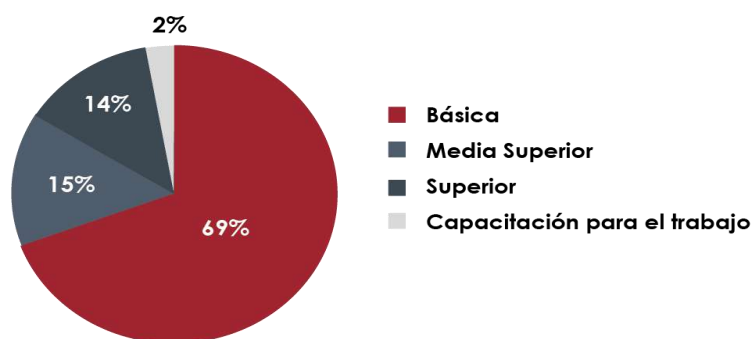
Derivado del Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018, elaborado por la Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente y la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, y del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018", de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, se logró caracterizar el número de alumnos con los que cuenta el sistema de educación del estado, el número de docentes, y de estos últimos, el total de plazas que son pagadas con cargo al FONE, especificando el tipo de plaza y su clave.

Respecto a la información de infraestructura, se identificó el número de planteles que existen en la entidad, para su presentación se desagrega la información por cada una de las 19 coordinaciones regionales, en las que se divide el Estado de Puebla para su operación. Adicionalmente se presenta el número de aulas con las que cuenta cada escuela y a qué nivel educativo pertenece.

Con relación al primer punto, número de alumnos, en el Estado de Puebla hay un total de 2.1 millones de alumnos, aunque se debe considerar que esta cifra toma en cuenta el total de tipos de educación (básica, media superior, superior y capacitación para el trabajo), y no distingue entre servicio de educación pública y privada, lo anterior se puede apreciar en la siguiente gráfica (Gráfica 3).

Distribución del total de alumnos en el Estado de Puebla por nivel educativo (Porcentaje)

Gráfica 3

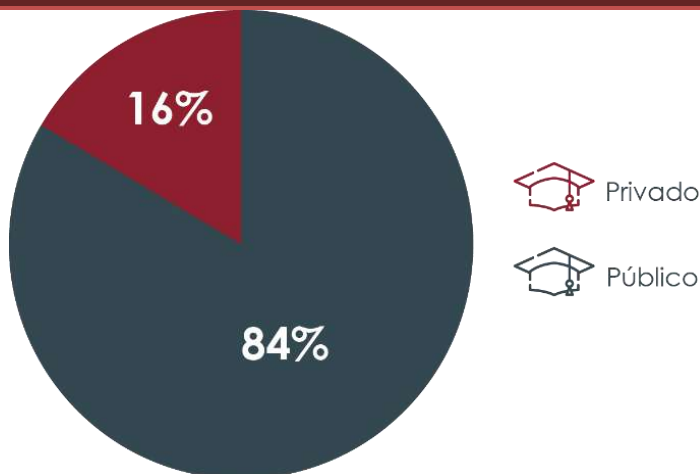


Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

Si se considera únicamente el servicio de educación pública, el número de alumnos que reciben educación pública en el Estado de Puebla es de 1.7 millones, es decir, el 84 por ciento del total de alumnos en el estado reciben educación a cargo del Estado. (Gráfica 4).

Distribución de alumnos por tipo de educación recibida, pública y privada, en el Estado de Puebla (Porcentaje)

Gráfica 4



Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

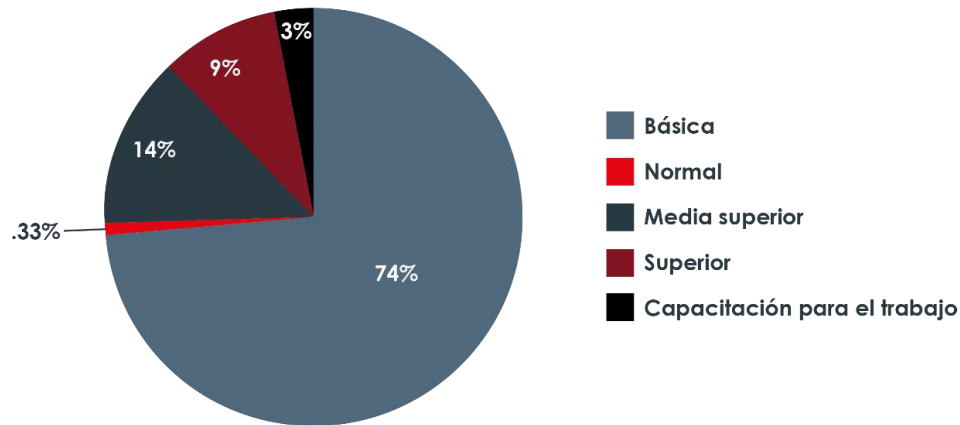
El FONE, es un mecanismo de transferencia de recursos de la Federación para el pago de nómina y gasto operativo de educación básica y normal, en ese sentido, en el Estado de Puebla de los 1.7 millones de alumnos, 1.3 millones corresponden a educación básica y 5 mil 802 a educación normal, lo que representa el 74 por ciento y el 0.33 por ciento, respectivamente (Gráfica 5).

(Se muestra Gráfica 5 en la siguiente página).



Distribución de alumnos de educación pública en el Estado de Puebla por nivel educativo (Porcentaje)

Gráfica 5

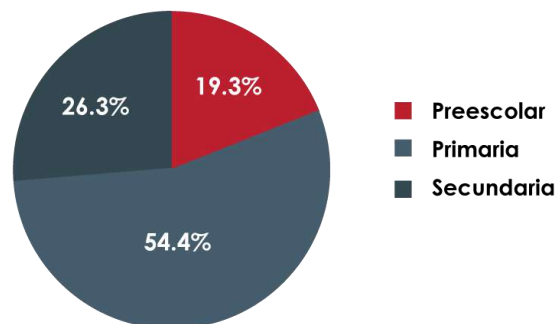


Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

Dentro del nivel de educación básica, que se compone por preescolar, primaria y secundaria, el sector de educación primaria es el que tiene la mayor carga de alumnos, seguido por secundaria y finalmente preescolar, con un 54 por ciento para primaria, 26 por ciento a secundaria y 19 por ciento preescolar (Gráfica 6).

Distribución de alumnos de educación básica pública por escolaridad (Porcentaje)

Gráfica 6

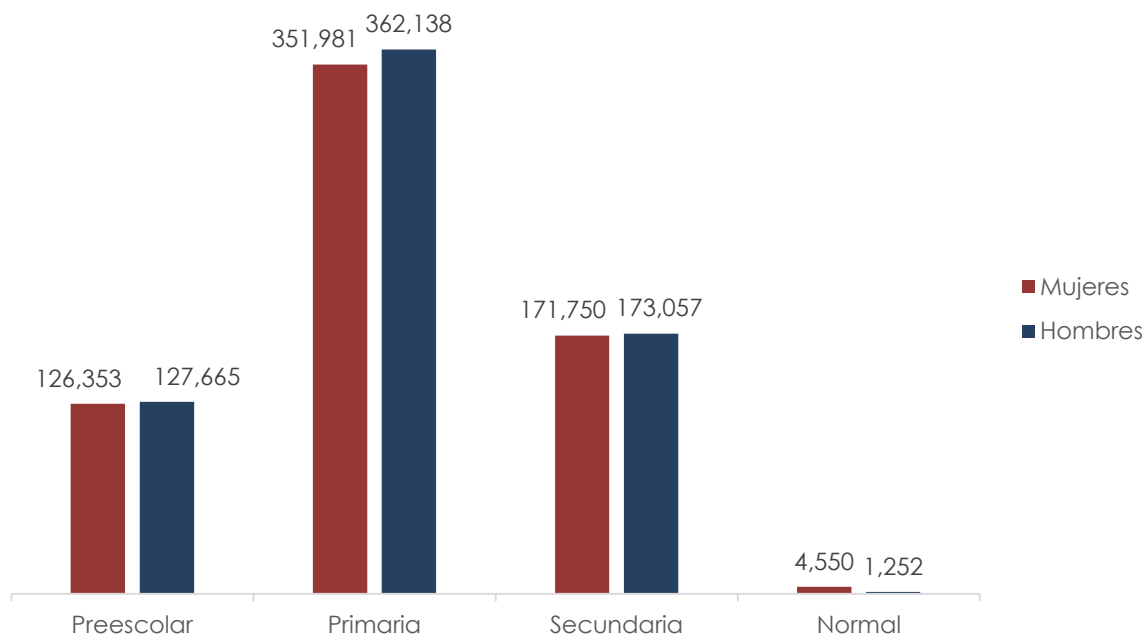


Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

Con relación a la desagregación existente por sexo de los alumnos, en los diferentes niveles de educación básica y normal, se presenta una gráfica de barras que muestra la distribución por sexo en el sector educativo de preescolar, primaria, secundaria y normal (Gráfica 7).

**Desagregación por sexo en educación básica y normal
(Alumnos)**

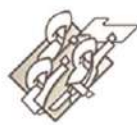
Gráfica 7



Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

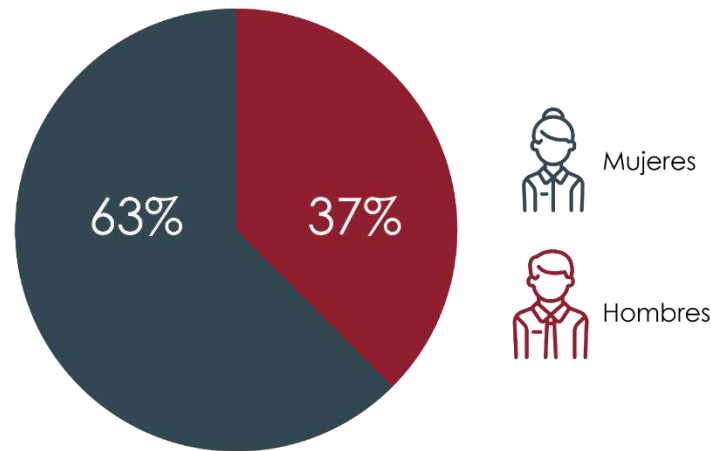
Respecto a la información de la planta docente en el Estado de Puebla, esta se conforma por 104 mil 506 docentes, de los cuales 65 mil 963 son mujeres y 38 mil 543 hombres (Gráfica 8), de esta cantidad 75 mil 574 docentes forman parte del servicio de educación pública, y de estos 53 mil 567 imparten clase en nivel básico y normal, que corresponden a los niveles en que el FONE tiene injerencia (Cuadro 21).

(Se muestra Gráfica 8 y Cuadro 21 en la siguiente página).



Distribución de docentes por sexo en el Estado de Puebla (Porcentaje)

Gráfica 8



Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

Docentes del Estado de Puebla por sexo, tipo de servicio y nivel educativo			Cuadro 21
Docentes en el Estado de Puebla	Total	Mujeres	Hombres
Público	75,574	48,639	26,935
Preescolar	10,522	10,169	353
Primaria	25,428	17,943	7,485
Secundaria	16,748	9,534	7,214
Media Superior	12,135	6,309	5,826
Normal	869	498	371
Superior	8,957	3,747	5,210
Capacitación para el trabajo	915	439	476
Privado	28,932	17,324	11,608
Totales	104,506	65,963	38,543

Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

En el diagnóstico de necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018, apartado IV Análisis de necesidades en los servicios de educación básica 2018, encontramos el número de docentes, directores, personal de apoyo, supervisores y demás tipos de plazas que integran los Pp E004 Educación Básica, E005 Educación



Media Superior, E006 Educación Superior, F012 Educación y Cultura Indígena y M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo, Pp estatales financiados por el FONE.

La desagregación de información se hace por niveles educativos, siendo los siguientes:

a) Preescolar general, b) inicial Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), c) Primaria general, d) Indígena preescolar y primaria, e) Secundaria general, f) Secundaria Técnica y g) Telesecundaria.

Dentro del primer nivel, preescolar general, es posible ubicar dos tipos de plaza: Directora de Jardín de Niños y Maestra de Jardín de Niños, en conjunto suman un total de 5 mil 469 docentes, la desagregación por tipo de plaza y código se presenta a continuación en el siguiente cuadro (Cuadro 22).

Total de plazas en el nivel Preescolar General			Cuadro 22
Nivel Educativo	Nombre de la Plaza	Códigos	Docentes
Preescolar General	Directora de Jardín de niños	E0119 E0121	481
	Maestra de Jardín de Niños	E0181 E0185 E0199	4,988
Total			5,469

Fuente: elaboración propia a partir de diagnóstico de recursos humanos y materiales ciclo escolar 2017 - 2018.

El siguiente nivel educativo es educación inicial, servicio prestado por el CENDI, al igual que en nivel educativo anterior se compone por dos tipos de plaza, Directora y educadora. Este nivel educativo se compone por un total de 37 docentes, bajo la siguiente distribución (Cuadro 23).

Total de plazas en el nivel Inicial CENDI			Cuadro 23
Nivel Educativo	Nombre de la Plaza	Códigos	Docentes
Inicial CENDI	Directora CENDI	E0125	6
	Educadora CENDI	E0190 E0195	31
Total			37

Fuente: elaboración propia a partir de Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales ciclo escolar 2017 - 2018.

El nivel de Primaria General cuenta con un total de 17 mil 574 docentes, repartidos en cuatro tipos de plaza: Director primaria, Maestro de Grupo Primaria, Subdirector de Gestión Escolar y Subdirector Académico. La relación se presenta a continuación (Cuadro 24).

Total de plazas en el nivel Primaria General			Cuadro 24
Nivel Educativo	Nombre de la Plaza	Códigos	Docentes
Primaria General	Director Primaria	E0219 E0221	1,577
	Maestro de Grupo Primaria	E0281 E0285	16,149
	Subdirector de Gestión Escolar	E0249	14
	Subdirector Académico	E0247	14
Total			17,754

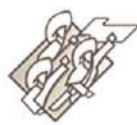
Fuente: elaboración propia a partir de diagnóstico de recursos humanos y materiales ciclo escolar 2017 - 2018.

El nivel Indígena, incluye servicios de educación preescolar y primaria, cuenta con cinco tipos de plaza, que en suma representan 4 mil 790 docentes. Nuevamente es el sector de educación primaria el que más docentes aglutina, la distribución es la siguiente (Cuadro 25).

Total de plazas en el nivel Indígena (Preescolar y Primaria)			Cuadro 25
Nivel Educativo	Tipo de Plaza	Códigos	Docentes
Indígena (Preescolar y Primaria)	Director de Jardín de Niños Bilingüe	E1475	101
Indígena (Preescolar y Primaria)	Director de Primaria Bilingüe	E1421 E1483 E1484	163
	Maestra de Jardín de Niños Bilingüe	E1488 E1489 E1492	1,907
	Maestro de Grupo Primaria Bilingüe	E1485 E1486 E1490 E1494	2,618
	Subdirector de Gestión Escolar	E1445	1
Total			4,790

Fuente: elaboración propia a partir de diagnóstico de recursos humanos y materiales ciclo escolar 2017 - 2018.

Los últimos niveles a describir, son los que integran el sector de educación secundaria, que se divide en secundaria general, técnica y telesecundaria, en conjunto integran un



total de 232 mil 217 docentes. En el caso de los niveles de secundaria general y técnica cuentan con tres tipos de plaza, mientras que el nivel de telesecundaria únicamente con dos. El tipo de plaza con el que no cuenta el nivel educativo de secundaria es la de Subdirector de Gestión Escolar, sino se considera este tipo las proporciones de plazas directivas y maestros es similar (Cuadro 26).

Total de plazas en los niveles: Secundaria General, Técnica y Telesecundaria			Cuadro 26
Nivel Educativo	Tipo de Plaza	Códigos	Docentes
Secundaria General	Director Secundaria General	E0321	111
	Subdirector de Gestión Escolar	E0341	113
Secundaria General	Coordinador de actividades académicas, maestro de enseñanza y docente tutoría	E0361 E0363 E0365 E0366 E0390 E0392	75,689
Secundaria Técnica	Director Secundaria Técnica	E0421	141
	Subdirector de Gestión Escolar	E0441 E0449 E0541	90
	Coordinador de actividades académicas, Maestro de Enseñanza académica, Docente tutoría, Coordinador de Actividades Tecnológicas	E0461 E0463 E0465 E0466 E0490 E0492	79,352
Telesecundaria	Director Telesecundaria	E2725	197
	Docente Telesecundaria	E2781 E2792	76,524
Total			232,217

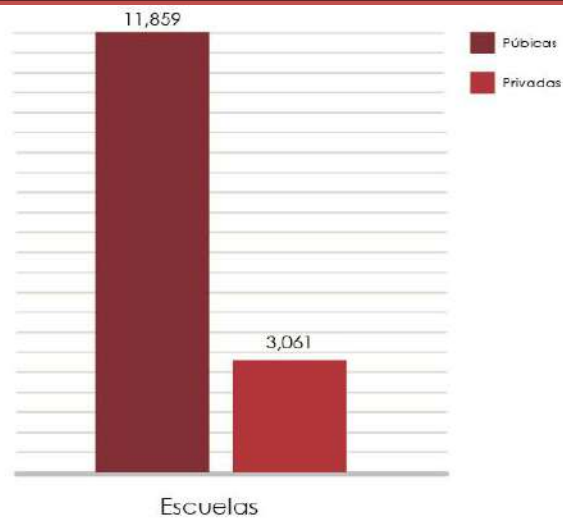
Fuente: elaboración propia a partir de diagnóstico de recursos humanos y materiales ciclo escolar 2017 - 2018.

Finalmente, con lo que respecta a la infraestructura educativa del Estado de Puebla, existen un total de 14 mil 920 escuelas, de las cuales 11 mil 859 corresponden al servicio de educación pública y 3 mil 61 a educación privada (Gráfica 9).



Total de escuelas por tipo de servicio educativo

Gráfica 9

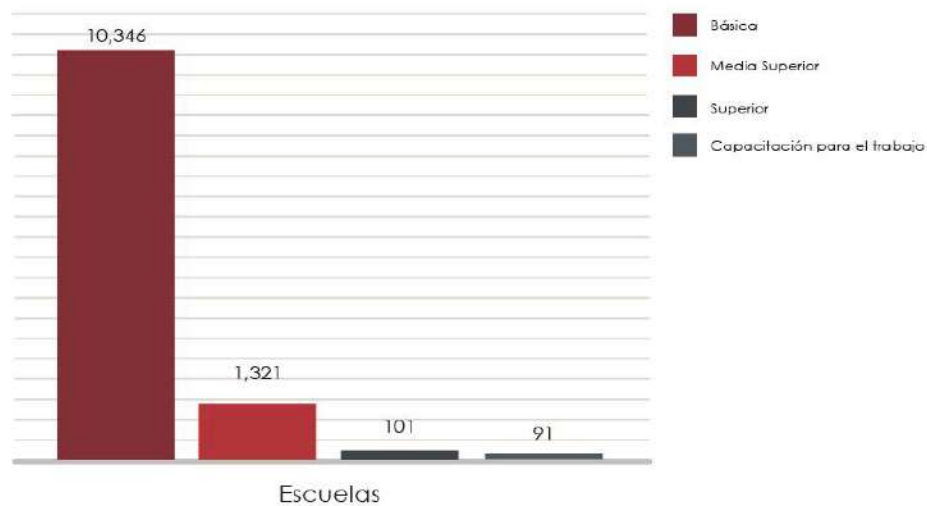


Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".

De las casi 12 mil escuelas públicas, 10 mil 346 corresponden a educación básica, 1 mil 321 a media superior, 101 a nivel superior y 91 para capacitación para el trabajo (Gráfica 10).

Total de escuelas públicas por nivel educativo

Gráfica 10



Fuente: elaboración propia a partir del documento "Indicadores Principales cifras 2017 - 2018".



Con base en la información contenida en el documento: indicadores principales cifras 2017 – 2018, se pueden ubicar 4 mil 152 escuelas preescolares, 4 mil 119 escuelas primarias públicas, 2 mil 75 secundarias, 1 mil 321 bachilleratos, 101 escuelas de nivel superior y 91 para capacitación. Es importante recalcar que para el caso del FONE son de interés las escuelas de educación básica y normal. Sin embargo, en el apartado de educación superior no se especifica cuantas de las 30 escuelas normales que aparecen en el documento son públicas.

Tomando con base el Directorio Completo de las Escuelas Normales de la República Mexicana, emitido por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la SEP, que contiene las Escuelas Normales Públicas, se ubican diez Escuelas Normales en el Estado de Puebla (Cuadro 27).

Escuelas Públicas Normales en el Estado de Puebla		Cuadro 27
Escuela		Clave
Benemérito Instituto Normal del Estado “Gral. Juan Crisóstomo Bonilla”		PUEENO003
Escuela Normal Experimental “Prof. Darío Rodríguez Cruz”		PEENO001
Escuela Normal Oficial “Lic. Benito Juárez”		PUEENO014
Escuela Normal Primaria Oficial “Prof. Jesús Merino Nieto”		PUEENO018
Escuela Normal “Prof. Fidel Meza Y Sánchez”		PUEENO002
Escuela Normal Rural “Carmen Serdán”		PUEENO013
Escuela Normal Superior de Tehuacán		PUEPRO040
Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla		PUEENO012
Instituto Jaime Torres Bodet		PUECAM001
Normal Oficial “Prof. Luis Casarrubias Ibarra”		PUENO015

Fuente: elaboración propia a partir del Directorio completo de escuelas normales de la república mexicana (SEP, n.d.).

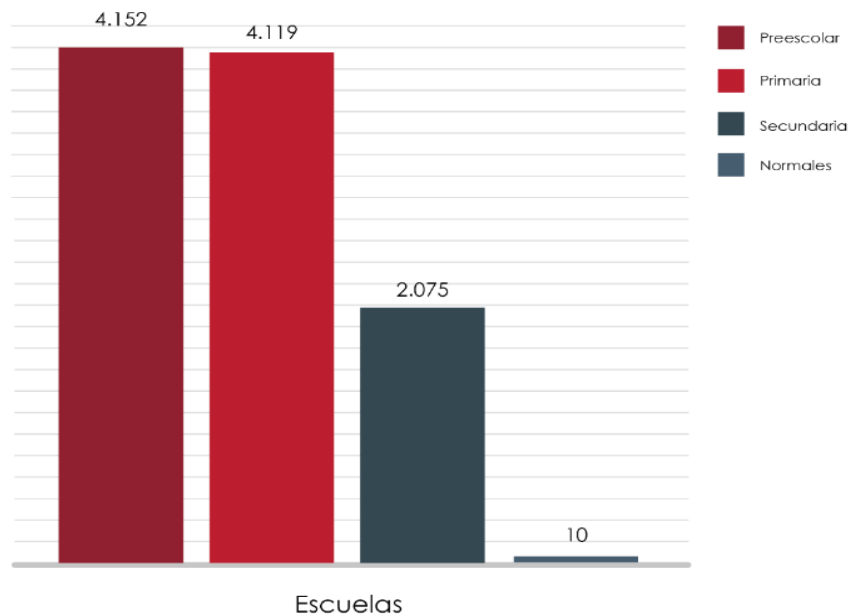
Considerando la información proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y la obtenida por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación de la SEP, se puede establecer el número de escuelas competencia del FONE como las siguientes (Gráfica 11).

(Se muestra la Gráfica 11 en la siguiente página).



Total de escuelas públicas de preescolar, primaria, secundaria y escuelas normales

Gráfica 11



Fuente: elaboración propia

5.2. Secciones temáticas de Evaluación y Metodología

a) Sección 1. Planeación estratégica y contribución

Pregunta 1:

La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades	Sí
(Continúa)	<1/2>



b) Se cuantifican las necesidades	Sí
c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	Sí
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	Parcialmente
e) Se integra la información en un solo documento	Sí
<2/2>	

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la Respuesta:

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, elabora el documento: Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018. El documento lo elabora la Dirección General de Planeación y Servicio Profesional docente, a través de su Dirección de Planeación y Estadística Educativa, de forma anual.

El diagnóstico se compone por cinco apartados:

1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Antecedentes del Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos
3. Diagnóstico de necesidades de Recursos Humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018
4. Análisis de Necesidades en los Servicios de Educación Básica 2018
5. Causas y efectos de las necesidades en recursos materiales y humanos en educación básica en el Estado.



El primer apartado expone brevemente: el fundamento jurídico que obliga a la federación y los estados a financiar de manera concurrente la educación; el proceso de descentralización educativa que sufrió el país en 1992; el surgimiento del FAEB y su desaparición en 2013, con lo cual surge el FONE; y los cinco Pp estatales que financia el FONE:

1. E004 Educación Básica;
2. E005 Educación Media Superior;
3. E006 Educación Superior;
4. F012 Educación y Cultura Indígena; y
5. M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo.

El segundo apartado muestra, al predecesor del diagnóstico de necesidades de recursos humanos, que era la programación detallada (PRODET). Ésta era una herramienta que con base en el comportamiento de la población egresada en edad escolar y la capacidad física disponible de los planteles reflejaba, a través de la estadística 911, la información de déficit y superávit.

El tercer apartado, establece una cuantificación de las necesidades y diferencias regionales, su elaboración es anual a solicitud de la SEP e integra la información sobre la situación que guardan los servicios educativos del estado, específicamente en términos de recursos humanos. Adicionalmente, dedica un subapartado a las necesidades materiales, identificando 7 mil 799 escuelas activas FONE, que corresponden al total de centros de trabajo federalizados en el Estado de Puebla¹⁰.

El cuarto apartado realiza un análisis de necesidades en los servicios de educación básica 2018. En este apartado se realiza un desglose por nivel educativo, comenzando

¹⁰ De las 10 mil 346 escuelas de educación básica con las que cuenta el Estado de Puebla, 7 mil 799 son federales y 2 mil 547 estatales.



por preescolar, y pasando por educación inicial, primaria, preescolar y primaria indígena, hasta llegar a secundaria y educación especial.

Un subapartado relevante dentro del diagnóstico es el de retos en la gestión de los recursos humanos materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla. En éste se establece que “el gran reto que nos enfrentamos como entidad, es la carencia de información en ciertos rubros estratégicos” (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2017a), principalmente en materia de infraestructura.

En el apartado de recursos materiales se realiza un análisis de las necesidades de infraestructura que tienen las escuelas del FONE, lo que contempla escuelas de educación inicial, básica, y educación superior (Normales y Universidades Pedagógicas Nacionales).

Finalmente, en el Diagnóstico se incluye información referente al estadístico 911, el cual identifica carencias y necesidades de los planteles educativos de educación media superior y superior, sin embargo, dichos requerimientos no pueden ser solventados por el FONE debido a que se encuentran fuera de los límites de su operación.

Fuentes de información:

1. Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018
3. Prestación de servicios del Estado; proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 2:

La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tiene las siguientes características.



Características a considerar	Califica
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	Parcialmente

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la Respuesta:

El FONE cuenta con un marco jurídico para su ejecución, siendo tres los documentos que establecen el procedimiento para su operación:

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; indica los capítulos de gasto aplicables para el FONE.
- Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina; indica los elementos que las Entidades Federativas deben seguir en la implementación, operación, manejo, coordinación y actualización durante el registro de la nómina de trabajadores de la educación en los sistemas diseñados para tal función.



- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación; compromiso firmado entre el Gobierno Federal, gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el cual busca extender la cobertura de los servicios educativos y la calidad de la educación tomando en consideración los retos actuales.

Adicionalmente, se cuentan con dos documentos del ámbito federal que distribuyen el recurso. El primero es la LCF, que en su artículo 27 establece la fórmula que distribuye el recurso para cada entidad federativa y el segundo el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios.

En el ámbito estatal existe un manual de normas y lineamientos para el Ejercicio del presupuesto, pues establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan" (Gobierno del Estado de Puebla, 2014).

Respecto a los plazos para la revisión y actualización de los criterios, dado que se trata de manuales de normas, lineamientos y acuerdos, no se establece una periodicidad específica para cada ordenamiento, salvo para los acuerdos de la ministración que son publicados de manera anual.

Fuentes de información:

1. Lineamientos .del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos del Gasto de Operacion del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)
2. Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.



[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones Especificas que deberan observar las Entidades Federativas para registrar cada nomina.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf)

3. Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación.
<https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>
4. Ley de Coordinación Fiscal.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
5. Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto.
<http://itsciudadserdan.edu.mx/docs/FRACCION%20I/FRACC%20I MARCO NORMATIVO/27 MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS.pdf>

Pregunta 3:

La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Categorías	Califica
a) Capítulo de gasto.	Sí
b) Niveles educativos.	Sí
c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sí
d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.	Sí
e) Distribución geográfica al interior de la entidad.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.



Nivel	Criterio
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación de la Respuesta:

El gobierno del Estado de Puebla cuenta con toda la información que describe la pregunta, sin embargo, dicha información se encuentra dispersa en los siguientes documentos:

1. Presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo de gasto;
2. Presupuesto del FONE en 2018 por nivel educativo;
3. Analítico de plazas del ANMEB; y
4. Reporte por trimestre de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas.

En el caso de la información de capítulo de gasto, por ejemplo, la Secretaría de Educación de Puebla cuenta con el anexo 5: presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo de gasto, respecto a la desagregación del gasto por nivel educativo, cuentan con el anexo 1.1: presupuesto del FONE en 2018 por nivel educativo, con relación a los niveles válidos del personal, la información se encuentra disponible en el anexo I: Analítico de plazas del ANMEB.

El tipo de plaza ya sea por plaza u hora, es posible identificarlo en el anexo I, antes referido. Una opción más para ubicar el tipo de plaza es el reporte por trimestre de Plazas Docentes, Administrativas y Directivas, que se encuentra en la página de la SEP.

Finalmente, respecto a si la entidad cuenta con un documento sobre la ministración por distribución geográfica, el Estado de Puebla cuenta con una desagregación del número de docentes y personal administrativo por municipio, sin embargo, en dicho documento no es posible identificar la distribución económica, pues únicamente se cuenta con el código de la plaza y su descripción.

Para poder entregar un reporte sobre la distribución económica del FONE a nivel municipal, fue necesario unir tres bases de datos diferentes. La base de datos principal



fue la obtenida de la página de la SEP [http://sep.gob.mx/es/sep1/Plazas Docentes Administrativas y Directivas 4t 2018 pue](http://sep.gob.mx/es/sep1/Plazas_Docentes_Administrativas_y_Directivas_4t_2018_pue), pues en esta se encuentra el nombre del docente, la clave del centro de trabajo donde se encuentra adscrito, el tipo de plaza y la percepción trimestral, específicamente se tomó el cuarto trimestre de 2018.

A esta primera base se le unieron las bases del nombre de centros escolares del Estado de Puebla y la base de nombres de centros educativos del Instituto Mexicano para la Competitividad. De dichas bases se extrajo la relación: clave centro de trabajo con ubicación geográfica. La unión de esas tres bases de datos permite identificar cual es la distribución de los recursos a nivel municipal (consultar anexo 1).

Dentro de la misma base de datos se puede observar que el capítulo con mayor presupuesto aprobado es el capítulo 1000, lo que ha sido una constante desde la implementación del FONE en 2015, adicionalmente, con base en el presupuesto aprobado, modificado y ejercido se evidencia la existencia de eficiencia presupuestal, obteniendo una eficiencia del 100 por ciento.

Es pertinente señalar que todos los presupuestos aprobados sufrieron modificaciones, en lo referente a los subtotales por capítulo de gasto, debemos destacar que la mayor alteración se presentó en el capítulo 2000, ya que con referencia al presupuesto base se presentó un incremento del seis por ciento, caso contrario, el capítulo 3000 presento una contracción del cuatro por ciento.

Al revisar a profundidad cada uno de los subcapítulos de gasto, el equipo evaluador se percató que al menos en tres ocasiones se presentan modificaciones superiores al 50 por ciento tanto en términos positivos (subcapítulo 3400 con 60 por ciento) como negativos (subcapítulo 1700 con -63 por ciento y 3700 con -64 por ciento).

Fuentes de información:

1. Anexo 5: Presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo de gasto, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



2. Anexo 1.1: Presupuesto ejercido del FONE en 2018 por nivel educativo, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
3. Anexo I Analítico de plazas del ANMEB, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
4. Plazas Docentes, Administrativas y directivas (SEP, 2018). http://sep.gob.mx/es/sep1/Puebla_4t_2018
5. Glosario de términos utilizados (SEP, 2012). <http://cumplimientopuf.sep.gob.mx/>
6. Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED, 2018). <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>
7. Listado de Escuelas del Estado de Puebla (IMCO, 2013). [http://api.imco.org.mx/wiki/index.php/Listado_de_escuelas_de_Puebla_\(Primera_Parte\)](http://api.imco.org.mx/wiki/index.php/Listado_de_escuelas_de_Puebla_(Primera_Parte))

Pregunta 4:

¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí, existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones.

Justificación de la Respuesta:

El diagnóstico elaborado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y titulado Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018, presenta, básicamente, dos grandes necesidades: falta de personal y falta de infraestructura y equipamiento.

Como se mencionó en la pregunta uno, el FONE es utilizado para financiar cinco programas presupuestales estatales. Cada uno con una problemática específica que se encuentra en el diagnóstico, y de forma más puntual en cada uno de los diagnósticos por Pp.



El Pp E004 Educación básica, se plantea como problemática textual: “actualmente más población de 3 a 15 años de edad en el Estado de Puebla, tiene acceso a educación” (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2017b), y presenta como algunas de sus causas falta de maestros y falta de asesorías, mismas que pueden ser atendidas con recursos del FONE.

El Pp E005 Educación media superior no se encuentra detallado dentro del diagnóstico, debido a que en palabras textuales del propio documento y operadores del fondo, “el aporte realizado por FONE es mínimo” (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2017a), sin embargo, la propia normativa del Programa no contempla a este nivel académico como parte de sus competencias.

El Pp E006 Educación superior establece como problema la falta de “oportunidad para acceder al nivel educativo superior” (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2017f), y no se encuentran causas que puedan ser vinculadas al uso del FONE.

El Pp F012 Educación y Cultura Indígena, establece como problema la falta de cobertura, lo que es consecuencia, de entre varias otras, de una falta de capacitación a docentes y directivos.

El último Pp M008 Programa de Apoyo Administrativo del Sector Educativo, plasma como problemática escasos de unidades responsables que oferten servicios administrativos eficientes, entre sus causas se encuentran: a) escaso apoyo a las unidades responsables en temas de recursos humanos, materiales, de desarrollo administrativo, informático y jurídico, b) poca coordinación en los anteproyectos por la SPF, c) carente evaluación de la eficiencia programática, y d) ineficiente capacitación del personal de apoyo y asistencia a la educación.

En los cinco programas el mayor aporte que realiza el FONE se destina al capítulo 1000, lo que se alinea con el diagnóstico realizado por la SEP Puebla, pues en dicho documento, se evidencia que el gran reto es la magnitud de las necesidades humanas. La consistencia entre las necesidades detectadas y el destino de las aportaciones del



FONE en el Estado de Puebla, resulta más clara si se realiza un cruce entre los indicadores de la MIR del FONE federal y cuáles son los Pp que permiten su cumplimiento (Cuadro 28).

Vinculación de indicadores del FONE con Pp Estatales		Cuadro 28
Indicadores de la MIR federal del FONE		Pp Estatales
Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa otorgada.		E004
Eficiencia terminal en educación primaria.		E004
Eficiencia terminal de educación secundaria.		E004
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa otorgada.		E004
Porcentaje de cobertura del alumnado con necesidades educativas especiales otorgadas en los centros cam y usaer.		E0004
Porcentaje de escuelas formadoras de docentes con procesos administrativos de calidad atendidas		E006 M008
Número de alumnos atendidos		E004
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación evaluados por PLANEA en educación básica		E004

Fuente: elaboración propia, a partir de la estrategia programática del Ramo General 33 2018 y diagnósticos de los Pp E004, E005, E006, F012 y M008, proporcionados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso específico del FONE, lo que se busca es reducir el número de plazas faltantes para cada uno de los niveles educativos, pues se debe tener presente que el FONE solo puede ser ocupado para los capítulos 1000, 2000 y 3000, siendo el capítulo 1000 el que más recurso demanda.



Fuentes de información:

1. Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Educación Básica, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
3. Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 Educación Media Superior, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (Secretaría de Educación Pública de Puebla, 2017e).
4. Diagnóstico E006 Educación Superior, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
5. Diagnóstico del Programa Presupuestario F012 Educación y Cultura Indígena, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (Secretaría de Educación Pública de Puebla, 2017c).
6. Diagnóstico del Programa Presupuestario M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla (Secretaría de Educación Pública de Puebla, 2017d).

Pregunta 5:

De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de sus atribuciones?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: En el Estado de Puebla, para el financiamiento de cinco Pp estatales concurren tres fuentes de financiamiento: FONE, recursos estatales y otros recursos¹¹.

¹¹ Con base en el trabajo de campo se identificaron como otros recursos al Programa de escuelas de tiempo completo y fortalecimiento de la Calidad Educativa.



Justificación de la Respuesta:

El FONE concurre en el financiamiento de los Pp E004, E005, E006, F012 y M008. Estos programas adicionalmente reciben recursos del ámbito estatal y otros recursos, las aportaciones son las siguientes (Cuadro 29).

Fuentes concurrentes				Cuadro 29
Nombre del Pp	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total Ejercido
	Recursos federales (FONE)	Recursos estatales	Otros recursos	
E004. Educación básica	\$12,666,311,731.47	\$6,216,929,121.57	\$966,088,968.52	\$19,849,329,821.56
E005. Educación media superior	\$356,106.89	\$60,692,325.27	\$26,733,324.50	\$87,781,756.66
E006. Educación superior	\$6,895,336.10	\$3,334,309,289.41	\$793,755,791.88	\$4,134,960,417.39
F012. Educación y cultura indígena	\$1,315,844,710.04	\$1,599,445.77	\$ -	\$1,317,444,155.81
M008. Apoyo administrativo del sector educativo	\$3,129,494,799.02	\$2,405,026,467.53	\$69,188,093.86	\$5,603,709,360.41
Totales	\$17,118,902,683.52	\$12,018,556,649.55	\$1,855,766,178.76	\$30,993,225,511.83

Fuente: elaboración propia a partir de Fuentes de financiamiento concurrente del Fondo en 2018 (SPF, 2019b).

De acuerdo con la información presentada en la Cuadro 29 se puede calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos, siendo los siguientes (Cuadro 30).

Participación de las fuentes concurrentes por Pp estatal			Cuadro 30:
Nombre del Pp	Porcentaje de participación		
	FONE	Recursos estatales	Otros recursos
E004. Educación básica	73.99%	51.73%	52.06%
E005. Educación media superior	0.00%	0.51%	1.44%
(Continúa)			<1/2>



E006. Educación superior	0.04%	27.74%	42.77%
F012. Educación y cultura indígena	7.69%	0.01%	0.00%
M008. Apoyo administrativo del sector educativo	18.28%	20.01%	3.73%
Totales	100.00%	100.00%	100.00%
<2/2>			

Fuente: elaboración propia.

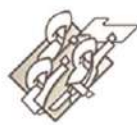
La desagregación por capítulo de gasto ejercido por el FONE fue la siguiente: 1) capítulo 1000 \$ 16 mil millones de pesos, 2) capítulo 2000 \$ 265 millones, y 3) 3000 \$ 371 millones (Cuadro 31).

Desagregación por capítulo de gasto ejercido por el FONE		Cuadro 31:
Capítulo de gasto	Ejercido	
1000	\$16,481,937,169.91	
2000	\$265,154,251.17	
3000	\$371,811,262.44	
Total	\$17,118,902,683.52	

Fuente: elaboración propia a partir de fuente de funcionamiento concurrente (SPF, 2019b).

Adicionalmente, se presenta la repartición por Subfondo a cada uno de los Pp estatales (Cuadro 32) y por capítulo de gasto (Consultar anexo 2).

(Se muestra Cuadro 32 en la página siguiente).



Desagregación de Subfondos del FONE por Pp estatal Cantidades en pesos.							Cuadro 32:
Clave Estatat	Pp	Pp Estatales					Total
		E004 Educación Básica	E005 Educación Media Superior	E006 Educación Superior	F012 Educación y Cultura Indígena	M008 Apoyo administrativo del sector educativo	
265 FONE	Servicios Personales	11,056,328,286.22	356,106.89	5,822,101.48	1,302,986,587.06	2,672,298,987.06	15,037,792,068.71
266 FONE	Otros de Gasto	865,180,335.09	-	1,022,577.62	-	8,892,817.05	875,095,729.76
267 FONE	Gastos de Operación	204,554,068.37	-	-	12,858,122.98	419,553,322.26	636,965,513.61
268 FONE	Fondo de compensación	540,249,041.79	-	50,657.00	-	28,749,672.65	569,049,371.44
Total		12,666,311,731.47	356,106.89	6,895,336.10	1,315,844,710.04	3,129,494,799.02	17,118,902,683.52

Fuente: elaboración propia a partir del documento Formato de contabilidad 2019 (SPF, 2019a).

Derivado de dicha información el equipo evaluador pudo identificar que el FONE contribuye principalmente para el pago de servicios personales, esto permite que los



recursos que concurren en los distintos Pp estatales financien los gastos de operación, lo que es vital dentro de la administración pues el pago de recursos humanos es el concepto que más presupuesto requiere.

Fuentes de información:

1. Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Fuentes de financiamiento concurrente del Fondo en 2018, proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
3. Formato de contabilidad 2019, proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Pregunta 6:

¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

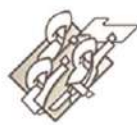
Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Justificación de la Respuesta:

La entidad federativa no cuenta con un documento en el cual se indique explícitamente cuales son los programas que se relacionan con el FONE, sin embargo, se cuenta con material estadístico que permite señalar el monto de las aportaciones provenientes de recursos federales, estatales y otros recursos como se indica en la Cuadro 33. Lo cual significa que puede existir complementariedad entre las fuentes de financiamiento de los Pp.

(Se muestra Cuadro 33 en la siguiente página).



Fuentes concurrentes				Cuadro 33	
Nombre del Pp.	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total ejercido	Porcentaje de aportación del FONE
	Recursos federales (FONE)	Recursos estatales	Otros recursos		
E004.	\$12,666,311,731.47	\$6,216,929,121.5	\$966,088,968.52	\$19,849,329,821.56	63.81%
E005	\$356,106.89	\$60,692,325.27	\$26,773,324.50	\$87,781,756.66	0.41%
E006	\$6,895,336.10	\$3,334,309,289.41	\$793,755,791.88	\$4,134,960,417.39	0.17%
F012	\$1,315,844,710.04	\$1,599,445.77	\$-	\$1,317,444,155.81	99.88%
M008	\$3,129,494,799.02	\$2,405,026,467.53	\$69,188,093.86	\$5,603,709,360.41	55.85%
Total otras fuentes de financiamiento				\$30,993,225,511.83	55.23%

Fuente: anexo, fuentes de financiamiento concurrentes del Fondo en 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Para poder determinar cuáles son los recursos complementarios provenientes de otras fuentes de financiamiento ajenas a FONE se desarrolló la siguiente matriz, en la cual se incluye al Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), y el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), los cuales fueron identificados como programas complementarios del Fondo.

A partir del análisis comparativo, se pudo determinar que existe complementariedad, entendida a esta como la similitud de componentes (contribuir a la mejora en la calidad del servicio de educación pública) con una población objetivo diferente (consultar anexo 5).

Fuentes de información:

1. Indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf
3. Fuentes de financiamiento concurrentes del Fondo en 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 7:

¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2018?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del FONE en 2018 fueron: E004, E005, 006, F012 y M008.

Justificación de la respuesta:

El FONE sirve como fuente de financiamiento de cinco programas presupuestales estatales, en la siguiente Cuadro se muestran los Pp, así como el monto aportado por el fondo y el porcentaje que este representa respecto al total del presupuesto asignado para dichos Pp (Cuadro 33). De igual manera se señala la consistencia entre el Pp y la normativa vigente para el Fondo.

Monto y porcentaje de recursos FONE destinados por Pp			Cuadro 33
Programa presupuestal	Monto	Porcentaje	Consistencia con el fondo
E004 Educación Básica	\$ 12,666,311,731.47	73.99%	Consistente con la normativa
E005 Educación Media Superior	\$ 356,106.89	>0.00%	Inconsistente con la normativa
E006 Educación Superior	\$ 6,895,336.10	0.04%	Consistente con la normativa
F012 Educación y Cultura indígena	\$ 1,315,844,710.04	7.69%	Consistente con la normativa
M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo	\$ 3,129,494,799.02	18.28%	Consistente con la normativa
Total	\$ 17,118,902,683.52	100.00%	

Fuente: elaboración propia a partir de Fuentes de financiamiento concurrentes del Fondo en 2018, proporcionado por la SPF.



Fuentes de información:

1. Concurrente del Fondo en 2018 (anexo 1), proporcionado por Secretaría de Planeación y Finanzas.

b) Sección 2. Gestión y operación

Pregunta 8:

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la Respuesta:

La entidad cuenta con el Manual de Procedimientos para la Conciliación de la Nómina, en éste se establece el proceso de validación de nóminas, que inicia con la consolidación de nóminas por parte de las unidades responsables.

Para la realización de la actividad de consolidación de nóminas, participan el área de Consolidación de Nomina, la Coordinación Regional de Desarrollo Educativo (CORDES)



y el Departamento de Pagaduría, este último es quien da comienzo al proceso, realizando la entrega de nóminas. Ante el retraso en la entrega del material requerido, se extiende una prórroga con la finalidad de asegurar la entrega de las nóminas faltantes.

Una vez recibida la totalidad de nóminas, comienza el proceso de consolidación y detección de inconsistencias. En el caso de presentarse inconsistencias deben ser solventadas a través de un acuse de recibo u oficio aclaratorio. Finalmente, las nóminas son conciliadas y archivadas.

Con el SANE se realiza la validación de la nómina, el analítico de plazas, los conceptos de pagos y remuneraciones, las cuales son reportadas por la Entidad Federativa a través del SIGED, lo anterior conforme a las disposiciones emitidas por la SEP y la SHCP: Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.

Existen dos filtros empleados para la validación de dicho proceso:

- Código de la plaza se encuentre vigente en el Módulo de Administración de Plazas del SANE;
- La existencia de constancia activa de nombramiento de la relación con el trabajador mediante el Módulo de Movimientos de Personal SANE y qué los importes y las condiciones de los conceptos de pago que se cubran al trabajador coincidan con los registrados en el Módulo de Conceptos de Pago del SIGED.

Con base en dicha información se puede comprobar que existe un proceso de verificación de plazas, estandarizada y sistematizada, que al ser operado por dos áreas específicas permite la mecanización de los procesos.



Fuentes de información:

1. Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes (SHCP & SEP, 2014a).
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5333723&fecha=25/02/2014
2. Manual de Procedimientos para la Conciliación de la Nómina, código SEP-4.2.1_DRF1/PO/14.
3. Información proporcionada por los operadores del programa. (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2019).

Pregunta 9:

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación de la Respuesta:

En el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” (SHCP, 2017a), se señalan las fechas y montos de los recursos entregados aplicables a los capítulos de gasto correspondientes al FONE.

Por su parte, a nivel estatal, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, emplea el Nuevo Sistema de Armonizado de Rendición de Cuentas para entes Públicos del Estado de Puebla, versión 2.0 (NSARCII), en el cual se compila la información programática, presupuestal, contable y de desempeño del Fondo a través de los Programas Presupuestarios E004, E005, E006, M008 y F012.

A continuación, se muestran las capturas de pantalla de la plataforma NSARC II (Figura 6 y 7).

Interfaz del Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos del Estado de Puebla

Figura 6

Fuente: mecanismos de validación de nómina, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Figura 7

103



Pregunta 10:

La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Justificación de la respuesta:

Con base en las evaluaciones pasadas se logró identificar que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla cuenta con tres documentos que permiten dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, siendo los siguientes:

- Manual de procedimiento de Estado del Ejercicio del Presupuesto Capítulo 1000 (SEP DRF/PO/06)



- Manual de procedimiento comprobación del capítulo 1000 FONE (SEP DRF/PO/07)
- Manual de Procedimiento de comprobación del gasto corriente (SEP DRF/PO/08)

Adicionalmente, los operadores del Fondo comentaron que la información se encuentra disponible en línea, específicamente en dos sitios: La página web de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de Puebla y en la página de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

En la página de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de Puebla, dentro de la sección recursos federales es posible identificar los recursos ejercidos del FONE, específicamente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, anteriormente Portal Activo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Dentro de la sección de Recursos Federales Transferidos, en el apartado de aportaciones es posible verificar el avance financiero y el cumplimiento de indicadores. La carga de información se realiza de manera trimestral, conforme al artículo 58 de la LGCG, que establece que la información financiera que deba incluirse en internet en términos del título quinto deberá publicarse por lo menos trimestralmente.

En la página de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, dentro de la sección, publicaciones oficiales se encuentra un apartado para el Sistema de Formato Único (SFU) de Aplicación de recursos federales, en este sistema es posible verificar el avance en el cumplimiento de los indicadores. Adicionalmente, se encuentra una sección de recursos federales transferidos, la que reporte de manera trimestral, al igual que la LGCG, el avance financiero del FONE.

Fuentes de información:

1. Evaluación tipo específica del desempeño y procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) (SAY.CO Business Solutions S.C., 2017).
2. Página web de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de Puebla.
3. Página web de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



Pregunta 11:

¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: El reto que presenta la en la gestión de recursos humanos y materiales es la falta de información de carencias de infraestructura en nivel básico recolectada por el estadístico 911.

Justificación de la Respuesta:

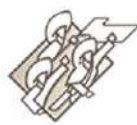
La identificación de los retos se realizó con información proveniente del Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, así como de material recabado durante las entrevistas a operadores y los documentos entregados por los mismos al equipo evaluador.

El documento identificado como Diagnóstico de Necesidades de Recursos humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, permite identificar las carencias en dichas áreas, las cuales se detallan a continuación.

En lo referente a las necesidades materiales, podemos señalar que el Estado de Puebla cuenta con un total de 7 mil 799 escuelas¹³, las cuales poseen 49 mil 311 aulas, sin embargo, existe un déficit de 2 mil 320 aulas catalogadas como espacios adaptados para las funciones de enseñanza escolar.

Por otra parte, se encuentran contabilizados 57 mil, 844 equipos de cómputo en los centros de trabajo, de los cuales únicamente 46 mil 181 son empleados con finalidades educativas, sin embargo, del universo de computadoras solamente 18 mil 250 cuentan

¹³ Se recalca que las 7 mil 799 escuelas corresponden a centros de trabajo federalizado, es decir, que reciben recursos del FONE.



con acceso a internet, dicha información se encuentra contenida en la Cuadro siguiente (Cuadro 34).

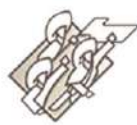
Necesidades materiales					Cuadro 34		
Nivel educativo	Escuelas	Aulas Existentes	Aulas en Uso	Aulas Adaptadas	Computa doras en Operación	Computa doras para uso Educativo	Computa doras con Internet
EDUCACION SUPERIOR (NORMAL)	11	204	170	8	0	0	0
EDUCACION SUPERIOR (UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL)	3	40	40	0	0	0	0
ESPECIAL CAM	40	241	215	0	190	112	75
INICIAL ESCOLARIZADA	9	50	49	0	73	29	29
PREESCOLAR GENERAL	1,547	6,372	5,583	420	6,007	4,424	1,928
PREESCOLAR INDIGENA	937	2,242	1,987	166	2,417	1,798	252
PRIMARIA GENERAL	2,830	25,119	21,670	743	16,081	12,284	5,728
PRIMARIA INDIGENA	731	3,276	2,676	130	2,733	2,205	254
SECUNDARIA GENERAL	192	2,890	2,708	239	6,038	4,970	2,561
SECUNDARIA PARA TRABAJADORES	11	87	78	9	126	83	51
SECUNDARIA TECNICA	157	2,219	2,030	183	6,357	5,315	2,378
SECUNDARIA TELESECUNDARIA	1,331	6,571	6,128	422	17,822	14,961	4,994
Total general	7,799	49,311	43,334	2,320	57,844	46,181	18,250

Fuente: Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

En lo referente al apartado de necesidades de recursos humanos, este se divide en dos categorías. Por una parte, lo referente al déficit existente en el número de profesores por nivel educativo y a la no existencia de personal que cubra las figuras de Subdirector de Gestión Escolar y Subdirector Académico, debido a que ambas son de reciente creación.

Durante el ciclo escolar 2017-2018, se detectó que mil 012 escuelas de educación básica (13.02% del total de centros de trabajo) carecen de ambas figuras laborales; en el Cuadro 35 se identifica por nivel educativo.

(Se muestra Cuadro 35 en la página siguiente).



Necesidades de nuevas figuras laborales		Cuadro 35
Nivel educativo	Subdirector gestión escolar necesidades	Subdirector Académico necesidades
Preescolar general	334	55
Preescolar indígena	50	5
Primaria general	1,675	910
Primaria indígena	172	50
Secundaria general	69	0
Secundaria para trabajadores	1	0
Secundaria técnica	67	0
Telesecundaria	386	0
Total general	2,754	1,020

Fuente: Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de deficiencias en los recursos humanos, se identifica un déficit de 5 mil 946 trabajadores de la educación para el ciclo escolar 2017-2018, presentándose el sesgo mayor en la primaria general con indicador de déficit en el personal de 29 mil 712 individuos respecto la necesidad de personal de 47 mil 700 elementos, tal y como se puede apreciar en la siguiente Cuadro (Cuadro 36).

Situación de recursos humanos por nivel educativo			Cuadro 36
Nivel educativo	Existencia	Necesidad	Déficit/Superávit
Inicial	2	2	0
Inicial CENDI	37	6	31
Preescolar	146	162	-16
Preescolar general	5,469	6,425	-956
Preescolar indígena	0	0	0
Primaria	17,988	47,700	-29712
Primaria indígena	132	120	12
Secundaria general	75,969	58,082	17887
Secundaria técnica	79,639	75,397	4242
Telesecundaria	76,766	74,200	2566
Total general	256,148	262,094	-5946

Fuente: Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018.



Ante dicha situación, el principal reto que tiene la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla es la falta de recursos económicos para poder cubrir las plazas, pues ante la creación de nuevas figuras el problema de déficit de recursos humanos se agudizará en el Estado.

Fuentes de información:

1. Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos correspondiente al ciclo escolar 2017-2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

c) Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

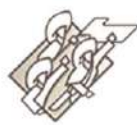
Pregunta 12:

La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

Rubros a considerar	Califica
a) Información estadística de alumnos.	Sí
b) Información estadística de docentes.	Sí
c) Información estadística sobre infraestructura educativa.	Sí
d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.	Parcialmente

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.



Nivel	Criterio
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación de la respuesta:

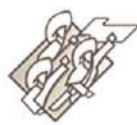
Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública, se logró identificar la estadística de los alumnos, docentes e infraestructura educativa en el Estado de Puebla, así como los principales indicadores educativos: cobertura, tasa neta de escolarización, abandono escolar, reprobación, eficiencia terminal y tasa de terminación.

La estadística de alumnos y docentes se compone por los niveles de educación: básica, media superior, superior y centros de capacitación para el trabajo. Dicha estadística integra datos tanto del servicio público como privado, total de alumnos por nivel educativo y su desagregación por sexo (Cuadro 37).

Información estadística de alumnos y docentes						Cuadro 37	
Nivel	Alumnos			Docentes			Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
Preescolar							
General	248,089	122,929	125,160	10,455	10,360	95	3,522
Indígena	45,812	22,665	23,147	2,015	1,934	81	949
Cursos comunitarios	9,626	4,811	4,815	1,111	914	197	983
Público	254,018	126,353	127,665	10,522	10,169	353	4,152
Privado	49,509	24,052	25,457	3,059	3,039	20	1,302
Total	303,527	150,405	153,122	13,581	13,208	373	5,454
Primaria							
General	712,134	350,582	361,552	25,914	19,695	6,219	3,501
Indígena	65,107	32,051	33,056	2,695	1,203	1,492	737
(Continúa)						<1/3>	



Información estadística de alumnos y docentes							Cuadro 37
Nivel	Alumnos			Docentes			Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
Cursos comunitarios	4,652	2,329	2,323	491	301	190	409
Público	714,119	351,981	362,138	25,428	17,943	7,485	4,119
Privado	67,774	32,981	34,793	3,672	3,256	416	528
Total	781,893	384,962	396,931	29,100	21,199	7,901	4,647
Secundaria							
General	149,346	75,189	74,157	9,414	5,414	4,000	593
Telesecundaria	146,342	71,688	74,654	6,538	3,628	2,910	1,421
Técnica	78,404	39,341	39,063	3,885	2,258	1,627	202
Cursos Comunitarios	1,851	960	891	253	94	159	154
Público	344,807	171,750	173,057	16,748	9,534	7,214	2,075
Privado	31,136	15,428	15,708	3,342	1,860	1,482	295
Total	375,943	187,178	188,765	20,090	11,394	8,696	2,370
Media Superior							
Bachillerato general	260,796	134,516	126,280	14,759	7,863	6,896	1,613
Bachillerato tecnológico	31,072	14,664	16,408	1,611	644	967	72
Profesional técnico bachiller	7,439	3,142	4,297	664	366	298	15
Profesional técnico	8,410	5,686	2,724	1,330	759	571	114
Público	250,108	128,331	121,777	12,135	6,309	5,826	1,321
Privado	57,609	29,677	27,932	6,229	3,323	2,906	493
Total	307,717	158,008	149,709	18,364	9,632	8,732	1,814
Superior							
Licenciatura	264,196	135,790	128,406	18,399	8,379	10,020	384
Normal	5,802	4,550	1,252	869	498	371	30
Universitaria y tecnológica	258,394	131,240	127,154	17,530	7,881	9,649	354
Posgrado	27,234	15,545	11,689	3,507	1,371	2,136	158
Público	156,270	77,524	78,746	9,826	4,245	5,581	101
Nivel	Alumnos			Docentes			Escuelas
	Total	Mujeres	Hombre	Total	Mujeres	Hombres	
Privado	135,160	73,811	61,349	12,080	5,505	6,575	322
(Continúa)							<2/3>



Información estadística de alumnos y docentes							Cuadro 37
Nivel	Alumnos			Docentes			Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	
Total	291,430	151,335	140,095	21,906	9,750	12,156	423
Capacitación para el trabajo							
Público	45,266	27,210	18,056	915	439	476	91
Privado	4,815	2,599	2,216	550	341	209	121
Total	50,081	29,809	20,272	1,465	780	685	212
							<3/3>

Fuente: elaboración propia a partir de principales indicadores ciclo escolar 2017 – 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Con lo que respecta a los indicadores educativos, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, integra la información por niveles educativos, pero en el caso de educación básica, realiza una desagregación por cada uno de los servicios educativos que lo componen (preescolar, primaria y secundaria).

En el siguiente cuadro se presenta la información estadística de alumnos y docentes en el Estado de Puebla, se debe mencionar que en dicha Cuadro se presenta el universo total, es decir, integra información de servicios públicos y privados y de centros estatales y federales (Cuadro 38).

Indicadores educativos									Cuadro 38			
	Básica		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Superior		Superior	
Indicadores	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional	Estatad	Nacional
Abandono escolar	-	-	-	-	-	0.80%	4.20%	4.90%	10.80%	13.30%	8.80%	6.80%
Absorción	-	-	-	-	-	-	94. 7%	97. 60%	97.70%	100.30 %	87.30%	74.00%
(Continúa)												<1/2>



Indicadores educativos									Cuadro 38			
	Básica		Preescolar		Primaria		Secundaria		Media Superior		Superior	
Atención de 3, 4 y 5 años de edad (Tasa neta de escolarización)	-	-	83.10%	73.60%	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobertura	100.10%	95.40%	83.30%	73.90%	107.20%	105.00%	102.50%	97.50%	81.40%	78.50%	34.90%	29.50%
Eficiencia terminal	-	-	-	-	98.50%	96.90%	87.60%	85.80%	76.20%	66.60%	-	-
Reprobación	-	-	-	-	0.60%	1%	3.80%	5.30%	8.80%	13.20%	-	-
Tasa de terminación	-	-	-	-	-	101.80%	-	-	-	-	-	-
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad)	-	-	-	-	-	-	88.60%	84.40%	-	-	-	-
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años de edad)	-	-	-	-	-	-	-	-	69.10%	63.90%	-	-
Tasa neta de escolarización (3 a 14 años de edad)	98.80%	94.10%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasa neta de escolarización (6 a 11 años de edad)	-	-	-	-	100.10%	98.60%	-	-	-	-	-	-

<2/2>

Fuente: elaboración propia a partir de los principales indicadores del ciclo escolar 2017 – 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



Esto evidencia los procesos de recolección de información que realiza la entidad federativa, para asegurar la prestación de servicios en educación básica y normal.

Pregunta 13:

¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FONE?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla cuenta con dos sistemas para sistematizar la información del FONE: el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos del Estado de Puebla.

Justificación de la respuesta:

Con base en la información obtenida en el trabajo de campo se identificó que, además de los dos sistemas federales para la verificación y carga de nómina (SIGED y SANE), el estado utiliza dos sistemas de información, uno del ámbito estatal y el otro del ámbito federal.

En el Nuevo Sistema Armonizado de Redición de Cuentas para Entes Públicos del Estado de Puebla, sistema del ámbito estatal, se realiza la carga programática, clave presupuestal y afectación del presupuesto. Este nuevo sistema les permite a los operadores del FONE tener un control de seguimiento eficiente, pues la información se presenta por cada uno de los Pp estatales que reciben financiamiento del Fondo.

El uso del sistema se encuentra estandarizado y específicamente son dos las áreas que utilizan este sistema: la Dirección General de Programación y Presupuesto y la Tesorería.

La Dirección General de Programación y Presupuesto es el área encargada de realizar una validación de los recursos, mientras que la Tesorería es la encargada de hacer los pagos.



Es importante resaltar que los recursos que la Tesorería administra son los correspondientes al Pp I015 Gastos de operación, pues en el caso de los recursos de Pp I013 son pagados por la federación.

El segundo sistema, anteriormente llamado Portal Activo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es un sistema que vigila el cumplimiento de los indicadores de manera trimestral. El rol de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla es de proveedor de información, pues realmente no atiende las necesidades de la entidad, sino las prioridades de la federación.

Fuentes de información:

1. Entrevista de trabajo de campo realizada a operadores del FONE en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 14:

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

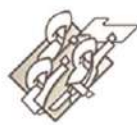
Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: A través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Justificación de la respuesta:

Para dar seguimiento a los avances del FONE, el gobierno del Estado de Puebla, al igual que el resto de las Entidades Federativas del país, emplea la Metodología de Marco Lógico (MML), con la finalidad de incrementar la eficiencia en el monitoreo del fondo.

A partir de esta propuesta metodológica es como se llega a la construcción de la MIR, cabe señalar que para en el caso específico del FONE, al ser un medio de financiamiento de recursos federales que alimenta a distintos Pp del orden estatal, se cuenta con una MIR por programa, dando un total de cinco, las cuales son



complementadas con una MIR federal propia del fondo, como se muestra en los siguientes cuadros (Cuadro 39 y 40).

Indicadores federales				Cuadro 39
	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria
Propósito	Eficiencia terminal en educación secundaria	Eficiencia terminal en educación primaria		

Fuente: Indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Indicadores estatales			Cuadro 40
Pp	Nivel del indicador	Indicador 1	Indicador 2
E004	Fin	Eficiencia terminal en educación básica.	Índice de desarrollo humano.
	Propósito	Cobertura en educación básica.	
E005	Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.	
	Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.	
E006	Fin	Cobertura en educación superior con posgrado.	
(Continúa)			<1/2>



Indicadores estatales			Cuadro 40
Pp	Nivel del indicador	Indicador 1	Indicador 2
E006	Propósito	Cobertura en educación superior.	
F012	Fin	Cobertura en educación básica.	Índice de equidad educativa indígena.
	Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	
M008	Fin	Porcentaje de municipios atendidos con servicios administrativos eficientes.	Índice de cumplimiento de la responsabilidad educativa estatal 2016. (sic)
	Propósito	Porcentaje de unidades responsables que oferten servicios administrativos eficientes.	
			<2/2>

Fuente: Indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Los avances en cada uno de los indicadores, establecidos en la MIR, son reportados en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño, lo que permite el seguimiento al avance de las metas establecidas.

Además, cabe señalar que en dicha plataforma informática, se carga información referente a temas programáticos y presupuestales generados por el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y en el Sistema Contable-Presupuestal, lo cual permite generar informes de monitoreo para cada indicador así como del desempeño de los diversos Pp.

Fuentes de información:

1. Indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Avance de Indicadores para Resultados, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla [file:///E:/Descargas/5_SiMIDE_4T_2018%20\(1\).pdf](file:///E:/Descargas/5_SiMIDE_4T_2018%20(1).pdf).



3. Esquema de operación del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/esquema-de-operacion-del-simide>

Pregunta 15:

La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	Sí
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

Justificación de respuesta:

Los operadores del Fondo identifican como indicadores federales, al conjunto de información reportada de manera trimestral en el Sistema de Formato Único (SFU) en el



Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha información es cargada bajo el formato de matriz, lo cual significa que presenta un ordenamiento lógico en sentido vertical y horizontal, como lo indica la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016b).

La información concerniente al Sistema de Formato Único (SFU) de Aplicación de Recursos Federales de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, puede ser consultada vía internet en el siguiente enlace: <http://sep.puebla.gob.mx/quines-somos/publicaciones-oficiales>. En el apartado publicaciones oficiales del mencionado sitio web, el público en general, puede encontrar información sobre el FONE desde el 2016 y referente a los siguientes dos años fiscales.

Dado que la información que se presenta es homogénea, es posible realizar un análisis comparativo entre ejercicios fiscales, logrando desagregar la información por meta programada, el avance realizado en el periodo, así como su representación porcentual y su justificación.

Un área de oportunidad que se presenta en este sistema, sería la posibilidad de poder descargar la información en un formato editable, pues si bien la información es homogénea y permite comparar distintos ejercicios fiscales, la tarea sería más sencilla si el formato de descarga permitiera conjuntar los datos en un solo archivo.

Fuentes de información:

1. Indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 16:

¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del Fondo?



Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: La dependencia cuenta con evidencia que respalda el proceso de generación de información.

Justificación de la respuesta:

Con fundamento en la información enviada por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF del Estado de Puebla, el equipo evaluador pudo identificar el Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2018.

En el documento que contiene el mencionado diagrama, se incluye un apartado en el cual se describe a manera de listado los instrumentos documentales empleados por la dependencia para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.

Como parte de los Formatos de captura se identifican;

- Formato 911.1 de Preescolar General
- Formato 911.111 de Preescolar Indígena
- Formato ECC-11 de Preescolar Comunitario (CONAFE)
- Formato 911.3 de Primaria General
- Formato 911.112 de Primaria Indígena
- Formato 911.5 de Secundaria
- Formato ECC-13 de Secundaria Comunitaria (CONAFE)

Por su parte, la dependencia identifica como instrumento de recopilación e integración de información a las Bases de Datos de los diversos Ciclos Escolares de los niveles educativos detallados en el punto anterior. Finalmente, en lo referente a la revisión y control de información, cabe señalar que es empleado el Sistema Nacional de Indicadores Educativos (SINIDE).

Pregunta 17

¿Se cuenta con información que constata si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE son responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, así como su veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?



Características a considerar	Califica
a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2018, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	parcialmente
b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2018.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FONE, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.

Justificación de la respuesta:

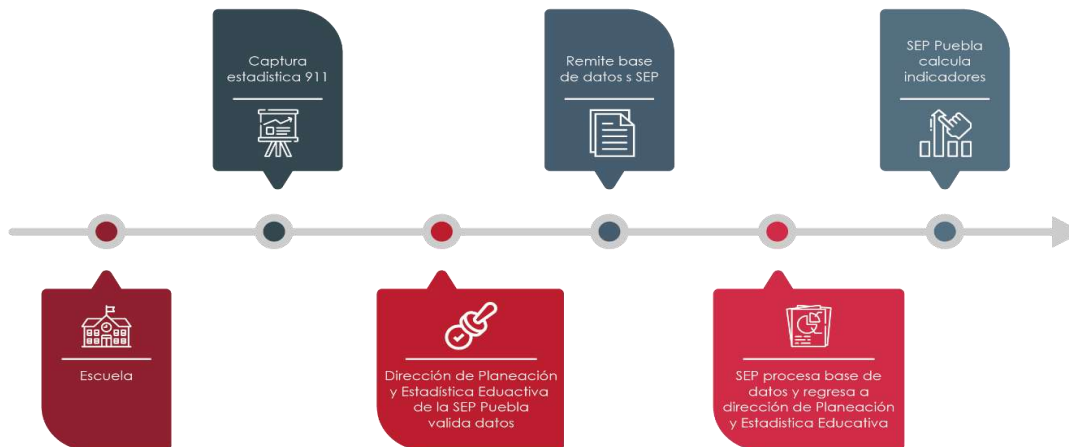
La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla a través de su dirección de integración y seguimiento presupuestal, es la encargada de reportar la información sobre el cumplimiento de indicadores. La información es reportada a través del sistema de recursos federales transferidos, anteriormente, portal activo de la SHCP.

Con base en la información recibida por parte de la dirección de evaluación de la SPF del Estado de Puebla, se identifica el siguiente diagrama de bloques para la generación de información para la determinación de valores reportados en 2018 (Figura 8).

(Se muestra Figura 8 en la siguiente página).

Diagrama de bloques para la generación de información

Figura 8



Fuente: elaboración propia a partir de documentos entregados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Cabe señalar que dicho diagrama es un esbozo muy escueto del proceso, por ende se omite información estratégica que pudiera ser beneficiosa en la tarea de formar operadores de nuevo ingreso a las actividades cotidianas del fondo.

Los documentos utilizados para la elaboración de los indicadores son los siguientes:

- Formato 911.1 Preescolar General
- Formato 911.111 Preescolar Indígena
- Formato ECC-11 Preescolar comunitario (CONAFE)
- Formato 911.3 Primaria General
- Formato 911.112 Primaria Indígena
- Formato 911.5 Secundaria
- Formato ECC-13 Secundaria Comunitaria (CONAFE)

Respecto a la memoria de cálculo, el documento contempla los procedimientos para el cálculo de la Tasa Neta de Escolaridad de Preescolar, Tasa Bruta de Escolaridad de Primaria y Secundaria, Eficiencia Terminal de Primaria y Secundaria, y Porcentaje de alumnos matriculados en Preescolar, Primaria y Secundaria atendidos con plazas federalizadas. El cual emana del documento: Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos.



Fuentes de información:

1. Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos
2. Formato 911
3. Diagrama de procesos, proporcionado por la dirección de planeación y estadística educativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 18:

Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normativa aplicable.	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.	No aplica

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí



Nivel	Criterio
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.

Justificación de la respuesta:

El FONE cuenta con 3 documentos normativos específicos, todos disponibles en la página web https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE:

1. Lineamientos de gasto de operación del FONE.
2. Disposiciones en materia del servicio profesional docente.
3. Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

Dentro del primer documento normativo se encuentran las obligaciones que las entidades federativas deberán cumplir por la ejecución del recurso del gasto de operación. Específicamente, establece que se deberá cumplir con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la LCF, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 71, 72 y 81 de la LGCG, y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento sobre el uso de los recursos.

Dichos ordenamientos son de acceso público y se encuentran en la página: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE, donde además se puede localizar los anexos de: movimientos de personal, relación de campos planilla carga/transacciones, catálogo de movimientos de personal, catálogo de motivos, lista de nómina, detalle de percepciones y deducciones, pensión alimenticia, actualización de catálogos, claves bancos, pagos a instituciones de seguros, procesos de reintegros, entre otros.

Sobre si la información para monitorear el desempeño del fondo está disponible en línea y se encuentra actualizada. Se identificó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, en su apartado de publicaciones oficiales, publica el avance de



indicadores para resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), en dicho apartado se puede ubicar la información por ejercicio fiscal, y para el caso del ejercicio fiscal en curso la información es actualizada de manera trimestral.

En relación a este punto se debe señalar que pese a que dicha información se encuentra disponible, la interfaz de la plataforma electrónica resulta ser poco amigable con aquellos usuarios que ingresan por primera vez, por ende, para dichos individuos.

Adicionalmente, la información sobre la afectación del presupuesto se puede verificar en la página de la LGCG de Puebla. En el apartado de recursos federales transferidos se puede visualizar la información por indicador o avance financiero.

Finalmente, con lo que respecta a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla se apega a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Fuentes de información:

1. Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos del Gasto de Operacion del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)
2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatat/Puebla/wo96660.pdf>
3. Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP.
<https://www.sep.gob.mx/es/sep1/FONE>

Pregunta 19:

Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

1. relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo,



2. adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad,
3. monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo; y
4. el diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: los indicadores estratégicos de la mayoría de los Pp cumplen con las características señaladas a excepción de los E005.

Justificación de la respuesta:

En el Estado de Puebla el FONE funge como fuente de financiamiento de cinco Pp distintos, cuyas matrices de indicadores para resultados, son empleadas en su conjunto para dar seguimiento y monitoreo al uso de recursos del Fondo, sin embargo, cabe señalar que el E005 se encuentra fuera de la normativa del FONE.

Es por ello, que los indicadores estratégicos del Pp E005 reciben una connotación negativa, en lo que respecta al conjunto de los otros cuatro programas presupuestales, el equipo evaluador los considera relevantes, adecuados y con capacidad de ser monitoreados de forma adecuada como se indica en el Cuadro 41 (consultar anexo 3).

(Se muestra Cuadro 41 en la siguiente página).



Indicadores estratégicos: Características						Cuadro 41
Pp	Indicadores estratégicos	Indicador 1	Indicador 2	Relevancia	Adecuado	Monitoreables
E004	Fin	Eficiencia terminal en educación básica.	Índice de desarrollo humano.	Sí	Sí	Sí
	Propósito	Cobertura en educación básica.		Sí	Sí	Sí
E005	Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.		No	No	No
	Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.		No	No	No
E006	Fin	Cobertura en educación superior con posgrado.		Sí	Sí	Sí
	Propósito	Cobertura en educación superior.		Sí	Sí	Sí
F012	Fin	Cobertura en educación básica.	Índice de equidad educativa indígena.	Sí	Sí	Sí
(Continúa)						<1/2>



F012	Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.		Sí	Sí	Sí
M008	Fin	Porcentaje de municipios atendidos con servicios administrativos eficientes.	Índice de cumplimiento de la responsabilidad educativa estatal 2016. (sic)	Sí	Sí	Sí
	Propósito	Porcentaje de unidades responsables que oferten servicios administrativos eficientes.		Sí	Sí	Sí
<2/2>						

Fuente: Indicadores federales y estatales a través de los cuales se les da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuentes de información:

1. Indicadores federales y estatales a través de los cuales se les da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

d) Sección 4. Orientación y medición de resultados

Pregunta 20:

¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2018, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FONE?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: con forme a lo establecido en la MML, los indicadores estratégicos son los instrumentos empleados para poder dar seguimiento y monitoreo a los recursos, actividades y resultados de la implementación de políticas públicas.



Justificación de respuesta:

Los indicadores estratégicos permiten verificar el nivel cobertura de una política social, así como los impactos sociales y económicos de los cuales son susceptibles una población tras la implementación de un programa presupuestal.

Tratándose del caso específico del FONE en el Estado de Puebla, debemos señalar que cuatro de los cinco Pp que emplean recursos monetarios provenientes del fondo, se encuentran alineados a su normativa, por lo tanto, sus indicadores estratégicos dan pauta a las labores de seguimiento y monitoreo en el uso de los recursos (Cuadro 42).

Pertinencia de los indicadores estratégicos				Cuadro 42
Pp	Indicadores estratégicos	Indicador 1	Indicador 2	Pertinencia
E004	Fin	Eficiencia terminal en educación básica.	Índice de desarrollo humano.	Alta
	Propósito	Cobertura en educación básica.		Alta
E005	Fin	Eficiencia terminal en educación media superior.		Nula
	Propósito	Porcentaje de cobertura en educación media superior.		Nula
E006	Fin	Cobertura en educación superior con posgrado.		Media
	Propósito	Cobertura en educación superior.		Alta
F012	Fin	Cobertura en educación básica.	Índice de equidad educativa indígena.	Alta
	Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.		Alta
M008	Fin	Porcentaje de municipios atendidos con servicios administrativos eficientes.	Índice de cumplimiento de la responsabilidad educativa estatal 2016. (sic)	Media
	Propósito	Porcentaje de unidades responsables que oferten servicios administrativos eficientes.		Media

Fuente: indicadores federales y estatales a través de los cuales se da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



Para el caso de E005, este se encuentra totalmente fuera de la normativa aplicable por el FONE, es por ello, que los indicadores estratégicos presentados en su MIR, resultan irrelevantes en las labores de seguimiento y monitoreo de los recursos del Fondo.

Fuentes de información:

1. Indicadores federales y estatales a través de los cuales se les da seguimiento al FONE, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 21:

Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%)

Justificación de la respuesta:

El FONE y los cinco programas estatales se diseñaron bajo la lógica del MML, lo que permite verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en el cumplimiento de sus indicadores de desempeño.

Dentro de los indicadores de desempeño, se encuentran de dos tipos:

1. Estratégicos de los programas sectoriales; y



2. Estratégicos y de gestión de Pp.

De acuerdo con la SHCP, "un indicador de desempeño es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados" (SHCP, 2016b).

Un indicador de desempeño estratégico mide el grado de cumplimiento del objetivo de las políticas públicas y de los Pp, mientras que un indicador de desempeño de gestión mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios son generados y entregados.

Con base en el Anexo 3 se identificaron 40 indicadores. En ellos se puede apreciar un avance significativo en el cumplimiento de los objetivos de los Pp, pues la mayoría de los indicadores promediados reportaron un desempeño sobre un 90 por ciento de cumplimiento, sin embargo, seis de estos indicadores se tuvieron un desempeño por debajo del 90 por ciento respecto al avance de la meta de 2018.

Pregunta 22:

¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Características a considerar	Califica
a) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Sí
b) Las evaluaciones se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Sí
d) El resultado de las evaluaciones fue publicado en medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión.	Sí

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.



Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

El FONE se ha sometido a cuatro evaluaciones de desempeño:

1. Evaluación de Fondos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), ejercicio fiscal 2015;
2. Evaluación Específica del Desempeño y de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2016; y
3. Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados a través de Programas Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
4. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), 2017.

La metodología que se utilizó en dichas evaluaciones consistió en la recopilación, revisión y valoración de información documental proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, la cual se complementó con reuniones con las unidades administrativas operadoras del Fondo.

En dichas evaluaciones se realizó una verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, y se puede observar un avance en el cumplimiento de las metas, si comparan los resultados de la evaluación del ejercicio fiscal 2017 contra los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2019.

En los informes se da cuenta de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad, desagregada por Pp federal (I013, I014, I015 e I016) y como estos concurren en



el financiamiento de los programas presupuestarios estatales, los cuales varían de acuerdo con el ejercicio fiscal.

Finalmente, el resultado de las evaluaciones fue publicado en la página de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla¹⁴, donde además de las evaluaciones realizadas al FONE, se encuentran las evaluaciones realizadas a los Pp estatales que reciben financiamiento a través de dicha aportación federal.

Fuente de información:

1. Evaluación de Fondos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2015.
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fone2015.pdf
2. Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio fiscal 2016.
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FONE_2016.pdf
3. Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados a través de Programas Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332018/CONAC_FONE.pdf
4. Página web de la Secretaría de Educación Pública de Puebla.
<http://sep.puebla.gob.mx/quines-somos/publicaciones-oficiales/itemlist/category/519-evaluaciones-externas-a-fondos-y-programas-presupuestarios-de-la-sep-del-estado-de-puebla>
5. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), 2017. Proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
6. Avance de indicadores para resultados del sistema de monitoreo de indicadores de desempeño (SiMIDE).
<https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide/>

¹⁴ Disponible en: <http://sep.puebla.gob.mx/quines-somos/publicaciones-oficiales/itemlist/category/519-evaluaciones-externas-a-fondos-y-programas-presupuestarios-de-la-sep-del-estado-de-puebla>



Pregunta 23:

¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)

Justificación de la respuesta:

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla cuenta con Documento Institucional de Trabajo que se asume como el mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, entendiendo que estos son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en un proceso de evaluación externa.

El proceso de seguimiento a los ASM que realiza la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los operadores de las Aportaciones, en este caso el FONE, en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementación.

El seguimiento que realiza se hace con base en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la administración pública federal, actualizado en 2011 por el CONEVAL.

Bajo dicho documento la Dirección de Evaluación de la SPF estableció el mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33. El proceso bajo el cual trabaja es el siguiente (Figura 9).



Fuente: elaboración propia a partir del Documento Institucional de Trabajo

Derivado de la última evaluación de desempeño ejercicio fiscal 2017, proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se desprenden cuatro recomendaciones, identificadas en el formato de difusión de resultados:

1. Seguir cumpliendo con la normativa;
2. Elaboración de un diagnóstico;
3. Actualizar manuales de procedimientos;
4. Utilizar formato 911 para obtener información más detallada de los centros de trabajo.

Al respecto, se cumplió con la elaboración del diagnóstico, la recomendación tres sigue en proceso y la recomendación cuatro no es viable, en tanto la estadística 911 es



impuesta por la federación, por lo que la entidad no tiene la competencia para modificar su estructura.

Fuentes de información:

1. Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), 2017, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Formato de difusión de resultados de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE), 2017, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 24:

Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Los informes de evaluaciones pasadas son empleados parcialmente por los operadores del fondo para la toma de decisiones.

Justificación de respuesta:

Derivado de las evaluaciones realizadas al FONE se han implementado diversas recomendaciones, como la elaboración de un Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales. La implementación de dicha recomendación tuvo un impacto en la identificación del déficit de maestros y aulas que tiene el Estado de Puebla, lo que permitió vincular los recursos del FONE de manera adecuada.

Este cambio en el proceso de gestión, y en consecuencia en los resultados, obtuvo un beneficio colateral, debido a que tal consecuencia no fue planificada por los operadores del fondo.

Respecto a la colaboración entre instituciones para la toma de decisiones, que permitan mejorar la operación del Fondo, se identificó que Documento Institucional de Trabajo establece que la Dirección de Evaluación de la SPF y la Dirección General de Planeación, Evaluación y Control Escolar de Secretaría de Educación Pública de Puebla, deben coordinarse para decidir sobre las recomendaciones a implementar, tomando en consideración su factibilidad.

El equipo evaluador, verificó los oficios de seguimiento donde se remiten las evaluaciones a las áreas responsables de implementar las recomendaciones, que finalmente se materializa en el Documento Institucional de Trabajo.

Fuentes de información:

1. Evidencia documental del seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de los estudios o evaluaciones realizadas al FONE en el periodo 2015-2019 (adicionales a los procesos realizados por la Dirección de Evaluación), proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
2. Documento Institucional de Trabajo (DIT) FONE 2018, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 25:

La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Características a considerar	Califica
a) Considera algunos de los siguientes elementos: perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.	Sí
b) Los instrumentos son rigurosos.	Sí
c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.	Sí
d) Los resultados que arrojan son representativos.	Sí



Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: La entidad federativa emplea el documento Panorama Educativo de México, para evaluar la calidad de la educación, así como para acercarse a la caracterización de perfiles de estudiantes, directores y profesores de distintos niveles educativos.

Nivel	Criterio
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tiene todas de las características establecidas en la pregunta.

Justificación de respuesta:

El documento Panorama Educativo de México, es un documento elaborado de forma anual con información proveniente de los cuestionarios de contexto anexos a las evaluaciones de PLANEA-SEN (2018), entendidas como pruebas exógenas que permiten evaluar la calidad de la educación.

En el Panorama Educativo de México, se incluye la ficha temática AR-1, la cual contiene la caracterización de las supervisiones de educación básica, elaborada a partir de datos provenientes de Módulo de Supervisión Escolar (SEP-DGPPYEE, 2018).

Entre las páginas del documento Panorama Educativo de México, se incluyen el apartado Agentes y Recursos, mismo que se desagrega de manera detallada en los siguientes niveles:

1. Perfiles de estudiantes de sexto de primaria (2018)
2. Perfiles de directores de educación primaria (2018)
3. Perfil laboral de los docentes de educación secundaria (2017-2018)
4. Perfil laboral de los docentes de educación media superior (2017-2018)

EL documento señala que la información contenida en dicha sección temática puede ser empleada por las autoridades correspondientes en la labor de identificación de las



necesidades específicas de las comunidades educativas en cada nivel y tipo de servicio educativo.

Fuentes de información:

1. Panorama Educativo de México; indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018, Educación básica y media superior.
<https://www.inee.edu.mx/publicaciones/panorama-educativo-de-mexico-indicadores-del-sistema-educativo-nacional-2017-educacion-basica-y-media-superior/>

Pregunta 26:

¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Sí.

Justificación de la respuesta:

El Estado de Puebla cuenta con tres tipos de auditoría al FONE: Financiera con enfoque de desempeño, cumplimiento financiero con enfoque de desempeño y de cumplimiento.

Este tipo de auditorías revisan que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

Adicionalmente, se orientan a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, valorando la eficacia, eficiencia y economía, así como su impacto -social y económico- y beneficios para la ciudadanía.



Las especificaciones de las auditorías como el tipo, número de auditoría, unidades administrativas auditoras se presentan en el siguiente cuadro (Cuadro 43).

Auditorías federales realizadas al FONE			Cuadro 43
Año	Tipo	Núm. Aud.	UAA
2016	Financiera con enfoque de desempeño	1309 – DS – GF	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
2017	Cumplimiento financiero con enfoque de desempeño	1208 – DS – GF	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
2018	De cumplimiento	1189 – DS – GF	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"

Fuente: elaboración propia a partir de los programas anuales de auditoría de la ASF, 2016, 2017 y 2018.

Sobre los hallazgos obtenidos en las auditorías federales, resalta el buen desempeño que ha tenido el Fondo en la entidad.

Fuentes de información:

1. Programa Anual de Auditorías de la ASF 2018.
https://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_Por_Ente_Fiscalizado_20-11-18.pdf
2. Programa Anual de Auditorías de la ASF 2017.
https://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_Por_Ente_Fiscalizado_20-11-18.pdf
3. Programa Anual de Auditorías de la ASF 2016.
https://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_Por_Ente_Fiscalizado - 14122017.pdf

Pregunta 27:

¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los



órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No aplica en virtud de que no hay un documento público sobre la Auditoría realizada al FONE.

Justificación de respuesta:

A través del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior 2018 (https://www.asf.gob.mx/uploads/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_Por_Objeto_Fiscalizado_02-07-19.pdf), el equipo consultor pudo identificar que el FONE fue sometido a proceso de fiscalización, sin embargo, a la fecha de la presente evaluación, no se ha publicado el informe de dicha auditoría.

Fuente de información:

1. Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior 2018.

Pregunta 28:

¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

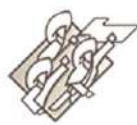
Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Repuesta: Existe una eficacia del presupuesto.

Justificación de respuesta:

Considerando que la eficiencia presupuestal es entendida como el cociente del presupuesto modificado entre el ejercido por cien, y con base en los documentos programáticos del presupuesto y los reportes del comportamiento del mismo se determinó que para el caso del FONE, existe una adecuada eficacia presupuesta.

En el cuadro 44 se señalan los capítulos del gasto, el presupuesto modificado y ejercido. En la última columna de la mencionada Cuadro, se señala de manera explícita, que



para el caso de los tres capítulos de gastos aplicables para el fondo según la propia normativa del mismo, se obtuvo una eficiencia presupuestal del 100 por ciento.

Eficiencia presupuestal 2018				Cuadro 44	
Capítulo de Gasto	Concepto		Modificado (a)	Ejercido (b)	Eficacia presupuestal = (a/b) * 100
1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 6,985,481,464.33	\$ 6,985,481,464.33	100%
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 4,569,984,860.44	\$ 4,569,984,860.44	100%
	1400	Seguridad social	\$ 1,473,566,439.58	\$ 1,473,566,439.58	100%
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,085,313,769.11	\$ 3,085,313,769.11	100%
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 367,590,636.45	\$ 367,590,636.45	100%
	Subtotal de Capítulo 1000		\$16,481,937,169.91	\$16,481,937,169.91	100%
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 157,999,100.61	\$ 157,999,100.61	100%
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 64,232,789.59	\$ 64,232,789.59	100%
(Continúa)					<1/3>



Eficiencia presupuestal 2018

Cuadro 44

Capítulo de Gasto	Concepto		Modificado (a)	Ejercido (b)	Eficacia presupuestal = (a/b) * 100
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 8,455,447.03	\$ 8,455,447.03	100%
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 395,316.97	\$ 395,316.97	100%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 10,919,938.54	\$ 10,919,938.54	100%
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 14,623,804.41	\$ 14,623,804.41	100%
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 8,524,894.02	\$ 8,524,894.02	100%
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ 265,154,251.17	\$ 265,154,251.17	100%
3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 76,617,453.54	\$ 76,617,453.54	100%
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 68,577,495.27	\$ 68,577,495.27	100%
(Continúa)					<2/3>



Eficiencia presupuestal 2018

Cuadro 44

Capítulo de Gasto	Concepto		Modificado (a)	Ejercido (b)	Eficacia presupuestal =(a/b) *100
3000 Servicios generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 26,582,229.72	\$ 26,582,229.72	100%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 29,744,722.43	\$ 29,744,722.43	100%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 42,175,945.33	\$ 42,175,945.33	100%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	100%
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 1,269,746.87	\$ 1,269,746.87	100%
	3800	Servicios oficiales	\$ 77,987,283.15	\$ 77,987,283.15	100%
	3900	Otros servicios generales	\$ 48,826,386.13	\$ 48,826,386.13	100%
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 371,811,262.44	\$ 371,811,262.44	100%
Total		\$17,118,902,683.52	\$17,118,902,683.52	100%	
<3/3>					

<3/3>

Fuente: elaboración propia a partir del documento presupuesto del fondo por capítulo del gasto, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



Fuentes de información:

1. Presupuesto del fondo por Capitulo de Gasto, proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Pregunta 29:

¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El FONE tiene dos objetivos:

1. Apoyar con los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas.
2. Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación.

Para el cumplimiento de estos objetivos el FONE se descompone en cuatro Pp: Servicios Profesionales, Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación. Las entidades federativas pueden disponer, únicamente, del Pp Gastos de Operación, pues los recursos de los otros Pp son administrados y pagados por la SEP.

El subfondo I013 Servicios Profesionales, recibe cerca el 87 por ciento de los recursos totales destinados al FONE, lo que deja un 13 por ciento para los subfondo I014, I015 e I016. El subfondo Gasto de Operación, del cual puede disponer la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, recibe aproximadamente el 3.83 por ciento de los recursos del FONE.

La composición del gasto a educación, de acuerdo con el analítico de la cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, identifica siete conceptos:

1. Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
2. Ramo Administrativo 11: Educación Pública;



3. Ramo General 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
4. Ramo Administrativo 8: Agricultura y Desarrollo Rural;
5. Ramo Administrativo 7: Defensa Nacional;
6. Ramo Administrativo 11: Marina;
7. Ramo Autónomo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El 50 por ciento de los recursos que conforman el gasto para educación, proviene del Ramo General 33, específicamente del FONE.

Adicionalmente, el FONE tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuestión de educación pública, ya que se concilian las plantillas docentes y se centraliza su pago en la SEP a diferencia de lo que hacía el FAEB.

Reorientar los objetivos del FONE, pone en riesgo la operación del Sistema de Educación Básica y Normal, pues no debe perderse de vista que el grueso del Sistema de Educación Nacional recae en la educación básica.

Con base en la información obtenida derivada de las preguntas anteriores, se puede establecer que los objetivos del FONE se están cumpliendo, sus resultados son óptimos y tiene una adecuada eficiencia presupuestal. Más allá de reorientar la finalidad del Fondo es conveniente que los operadores en el Estado de Puebla, tengan claras los límites de éste, y hagan uso de los recursos únicamente en lo que establece el artículo 13 y 16 de la Ley General de Educación.

VI

Hallazgos



VI. Hallazgos

Derivado de las respuestas de la sección temática, se identificaron una serie de hallazgos, los cuales posteriormente se clasifican por sección temática y por su naturaleza, es decir, si estos corresponden a una fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza. Los hallazgos son los siguientes:

- 1) Diagnóstico de recursos humanos y materiales del ciclo escolar 2017 – 2018 por actualizar.

Una de las mejoras que tiene la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, que deriva de un proceso de evaluación similar a este, es la elaboración de un diagnóstico de necesidades. Este documento recopila información sobre la situación que guardan los servicios de educación en el estado y se alimenta primordialmente de la estadística 911 que diseña la SEP.

Entre la información que recolecta la estadística se encuentra el número de centros escolares y aulas con los que cuenta el estado, sin embargo, esta información solo se recopila para el nivel medio superior. A través del análisis de la información obtenida en el trabajo de campo se determinó que existe una carencia de información para los niveles de educación inicial, especial, básica y superior. Esta información resulta de sustancial para los operadores dado que les permitiría planear procesos de rehabilitación y mantenimiento.

Al respecto se pueden decir dos cosas. Durante la segunda sesión de trabajo con los operadores, se logró identificar que el área de Micro-planeación es la unidad responsable de recopilar la información referente a las necesidades y carencias del servicio público de educación en el Estado de Puebla, sin embargo, dicha recopilación estadística no se ha hecho patente en el diagnóstico.

Por otro lado, se identifica que existe desconocimiento por parte de algunos operadores, sobre los capítulos del gasto del FONE, pues existe la intención de utilizar los recursos del Fondo en infraestructura educativa. Sin embargo, el FONE no cubre entre



sus objetivos la edificación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa del país.

2) Relación entre indicadores de los Pp Estatales e indicadores del FONE

El FONE es un recurso que concurre en el financiamiento de cinco Pp estatales. Por esa razón, los indicadores elaborados por la Secretaría de Educación Pública de Puebla consideran su alineación y vinculación con los lineamientos vigentes, no solo del FONE sino, de las distintas fuentes de financiamiento empleadas en el servicio de educación pública del Estado de Puebla.

Por ende, los Pp estatales se diseñan con la finalidad de alinear sus indicadores a diferentes fuentes de financiamiento, por lo que no es posible establecer, una relación única y específica entre los indicadores de los Programas presupuestales y los indicadores del FONE, en otras palabras, los indicadores establecidos en la MIR consideran los aspectos normativos del conjunto global de fuentes de financiamiento aplicables para el sistema educativo, por ende, no es posible realizar la identificación de una vinculación exclusiva entre cada uno de los indicadores y un programa y/o Fondo en particular.

Esta particularidad en el diseño de los Pp estatales permite que la entidad pueda recurrir a distintas fuentes de financiamiento, que para el caso de educación pueden ser los Ramos Generales 11, 33 y 23.

3) Recursos del FONE en educación media superior

Los recursos del FONE concurren en el financiamiento de cinco Pp estatales; el E004 Educación Básica, E005 Educación media superior, E006 Educación Superior, F012 Educación y cultura indígena y M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo.

El FONE destina recursos para el pago de nómina y gastos operativos de nivel básico y normal, así lo establece la LCF y la LGE. Sin embargo, se encontró que en el Estado de Puebla, la Secretaría de Educación Pública del Estado utiliza recursos del FONE para el Pp E005, que corresponde educación media superior.



En la entrevista realizada a los operadores del fondo, se identificó que éstos desconocen los motivos del porque se hizo uso de recursos del FONE, para el pago de nómina en el nivel medio superior.

En función de lo comentado por los operadores del Fondo, es necesario mencionar que el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala de manera explícita que el nivel básico se compone de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, identificando como separados de este al nivel medio superior y superior. Lo anterior se cita con la finalidad de aclarar cualquier duda que pudiera surgir en referente a la estructura pedagógica mexicana.

4) Claridad en la aplicación de los recursos del FONE

El FONE cuenta con dos documentos normativos que establecen claramente cual es al ámbito de aplicación del Fondo. Los Lineamientos de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina, emitidas el 30 de diciembre de 2014 por la SHCP y la SEP, mencionan que el FONE será utilizado para el:

Desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas.

(...) se deberá destinar a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, para realizar las erogaciones comprendidas en los Capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del Clasificador (SHCP & SEP, 2014).

Dichos ordenamientos regulan la operación de los subfondos I015 Gastos de Operación y I013 Servicios Profesionales, los subfondos I014 e I016 no cuentan con un ordenamiento específico, estos son regulados bajo el ANMEB, firmado en 1992 por la SNTE, el gobierno federal y las entidades federativas.



Los subfondos I014 e I016 cubren, de forma parcial, el pago de las nóminas que no pudieron ser transferidas como parte de la mejora en la calidad de la educación.

5) No todos los componentes y actividades de los Pp estatales son financiados con recursos del FONE

Como se ha mencionado a lo largo del informe, el FONE concurre en el financiamiento de Pp estatales. Con excepción del Pp E005, los recursos provenientes del Fondo encuentran un ámbito de aplicación en los Pp estatales, aunque se debe tener presente que los recursos de la aportación federal no pueden solventar los gastos de operación de todas las actividades y componentes establecidas en las MIR de los diferentes programas.

Como ejemplo, está el caso del Pp E004 Educación Básica. Este programa se alinea casi en su totalidad a los objetivos que persigue el FONE, sin embargo, en su componente seis, actividad 6.1 que pretende alfabetizar personas mayores de 15 años que viven en zonas marginadas.

Esta es una actividad que debe realizar la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, pero es una actividad que no debe ser financiada con recursos del FONE.

Es decir, los Pp estatales están diseñados para solventar un problema público de la entidad y se componen por actividades que contribuyen al logro del objetivo, sin embargo, algunas actividades no se alinean con el destino del recurso del FONE. En dichas situaciones las actividades deben ser financiadas por recursos estatales u otros recursos.

Se debe agregar, que debido al diseño poco amigable de presentación de la MIR en el Estado de Puebla, la tarea de verificación de indicadores y actividades se complejiza, pero en términos generales se puede señalar que para el caso del Pp E004, los componentes cuatro, seis, nueve, diez y once no aplican para la normativa del FONE.

Para el caso de Pp E005 hacemos mención que ser un nivel educativo fuera de la normativa del FONE todos sus indicadores carece de importancia para el Fondo. Por su



parte, los indicadores del par de componentes del Pp E006 se encuentran alineados con el FONE, caso idéntico al del Pp F012. Por último, en lo concerniente a M008 los indicadores de los componente uno y seis no están vinculados a la operatividad del Programa.

6) Modelos de administración de personal

Las disposiciones en materia del Servicio Profesional Docente establecen el proceso que deberán seguir las entidades federativas para realizar los movimientos de plazas del FONE, es decir, los movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transparencia, cambio de centro de trabajo y promoción relativos a plazas federalizadas.

Esta información se verá reflejada en el Analítico de plazas, y se menciona que se aplicarán ocho modelos de administración de personal:

1. Servidores públicos de mando.
2. Docente de educación básica.
3. Personal de apoyo y asistencia a la educación básica.
4. Docente de educación superior (Homologado)
5. Personal de apoyo y asistencia a la educación superior (Homologado).
6. Personal de mando de la Universidad Pedagógica Nacional.
7. Personal de apoyo y asistencia a la educación de la Universidad Pedagógica Nacional.
8. Docente de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el Estado de Puebla se identificaron siete de los ocho modelos de administración de personal. El modelo de administración de personal "personal de mando de la Universidad Pedagógica Nacional" no se encuentra dentro de los reportes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, a pesar de que en el estado se contemplan los modelos de administrativo Universidad Pedagógica Nacional y Docente Universidad Pedagógica Nacional.

Durante la entrevista realizada a los operadores del Fondo, no pudieron dar una explicación a esta situación. Es probable que durante el proceso de conciliación de plazas que se da en 1992, haya queda establecido que no habría plazas de dicho



modelo, pero de no ser así se deben de dar de alta las plazas a través de las disposiciones correspondientes.

Debemos recordar que la estructura de los modelos de administración de personal surge junto al ANMEB y fue empleado durante la ejecución del FAEB y al entrar en operación el FONE retoma dicho sistema con la finalidad de facilitar la transición entre ambos fondos.

7) Información existente, pero poco accesible

En la página web de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla se encuentra disponible la información pública como: los informes de evaluación anual de la gestión a los Pp del Sistema Estatal de Evaluación, relación del personal federalizado, avance de indicadores para resultados del sistema de monitoreo de indicadores de desempeño, entre otros.

Sin embargo, su acceso a dicha información resulta complicado sino se conoce la ruta. En página de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla hay cinco entradas principales: quienes somos, estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, y trámites.

Dentro de la primera entrada encontramos nueve opciones, entre la cuales se encuentra publicaciones oficiales. Es en esta opción donde se encuentra la información pública respecto a indicadores, aspectos susceptibles de mejora, sistema de recursos federales transferidos, sistema de formato entre otros.

8) Estructura de las MIR de Pp estatales no respeta la lógica vertical y horizontal

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados establece que la MIR debe integrar en su estructura un sentido de lógica horizontal y vertical. Esto con la finalidad de facilitar la lectura de los indicadores anexados, tomando en consideración la vinculación temática que existe entre cada uno de ellos.

La lógica horizontal permite establecer la relación causa-efecto en los indicadores, realizando una lectura de derecha a izquierda. Por otra parte, la lógica vertical, da



pauta al establecimiento de la misma relación, pero en referencia a los distintos niveles de la matriz realizando la lectura de abajo hacia arriba.

Durante la revisión documental del material entregado por los operadores del Fondo, el equipo evaluador identificó que para el caso todos los Pp, la información que debería estar contenida en una única matriz se encuentra dispersa en cinco documentos distintos, lo cual, en primera instancia representa una falta a lo establecido en la Guía ya mencionada.

Otro elemento por considerar es que la información organizada de esta manera no cumple con el sentido de lógica horizontal/vertical, por ende, esta condición dificulta la correcta lectura de establecimiento de relaciones causales lo cual, en consecuencia, puede repercutir de manera negativa en la realización de tareas de seguimiento y monitoreo del Fondo.

Con la finalidad de comprobar si dichas MIR son sometidas a una normativa estatal específica, el equipo evaluador revisó la página de PbR Puebla (<http://pbr.puebla.gob.mx/>) y pudo identificar que en la ventana de enfoque existe un apartado dedicado a la Metodología de Marco Lógico, la cual direcciona al usuario hacia la sección de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se describe de forma detallada lo estipulado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, por ende, queda sobre entendido que las matrices presentadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas no cumple con la normativa estipulada para la generación de dicho instrumento de seguimiento y monitoreo de indicadores.

9) Logos de SAGARPA en el Diagnóstico del Pp E004 Educación Básica

Durante la revisión del diagnóstico de Pp E004 Educación Básica se identificó que en lugar de los logos de la Secretaría de Educación Pública del Puebla se encuentran los de la extinta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Además de un párrafo que hace referencia al Programa de Unidades Agroindustriales para la mujer campesina.

10) Diseño inadecuado del Pp E004 Educación Básica



Se identificaron dos inconsistencias en el diseño del Pp E004 Educación básica, la primera, con relación a la redacción del problema público y la segunda con la elaboración del árbol de problemas.

El problema público que plantea resolverse a través del Pp E004, no muestra una relación causal con las atribuciones y funciones que tiene la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. El problema público que se plantea en el diagnóstico es que:

Debido a la gran movilidad poblacional, actualmente el Estado de Puebla, alberga un mayor número de alumnos en educación básica, provenientes de estados vecinos, como Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Edo. De México y Morelos, esto debido al limitado acceso a la escolaridad básica debido a estrategias y políticas educativas inadecuadas en sus entidades." (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2018)

Los procesos de movilidad, como fenómenos sociales, son multicausales, por lo que es muy osado señalar como culpables a las estrategias y políticas de otras entidades, y a pesar de que esa fuera la causa, el problema no lo puede resolver la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, pues no tiene las facultades para controlar el flujo de personas que entran y salen de la entidad.

Por otro lado, en el árbol de problemas se repiten las causas: "servicios administrativos con calidad" y "eficiente operación en el desarrollo en el programa de intervención". Los operadores del Fondo comentan que esto se debe a que representa a cada una de las 19 CORDES en las que se divide el estado.

Sin embargo, la generación de una problemática genérica para las CORDES, ante su desconocimiento de la normativa, da pauta a la anulación de un impacto efectivo del uso de los recursos del Fondo, ya que de esta manera no se toman en consideración las necesidades y carencias específicas de cada región del estado.

11) Escuelas Normales insuficientes

Debido a que el problema que plantea el Pp E004 no muestra una relación clara entre las funciones que debe cumplir la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de



Puebla y la solución del problema. Se pierde de vista que el problema que debe plantearse el Pp E004 es la alta demanda de servicios de educación.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que la demanda de maestros aumentará y que, por lo tanto, las escuelas normales de la entidad serán insuficientes. Dado que los recursos del FONE pueden ser utilizados para la educación normal se debe prever dicha situación.

12) El diagrama: "Generación de Información para la determinación de indicadores", no cumple con las características de un diagrama de procesos

En la información que provee la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se encuentran dos diagramas para la determinación de indicadores del PASH:

1. Diagrama de procesos de generación de la información para la determinación del indicador para calcular el porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel I en las áreas de competencia del lenguaje y comunicación (comprensión lectora) y matemáticas, evaluados por PLANEA en educación básica en el nivel secundaria a alumnos de tercer grado, de cada uno de los niveles de logro.
2. Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2018, en los indicadores de desempeño de los fondos incluidos en dicho formato.

Sin embargo, estos no reúnen las características necesarias para ser considerados como tal, pues un diagrama de procesos es una representación gráfica que muestra el conjunto de actividades, acciones, o tomas de decisiones, orientadas a obtener un resultado específico.

Lo que se muestra en los diagramas antes mencionados es una serie de acciones secuenciales que no permiten analizar el funcionamiento del proceso, lo que impide introducir mejoras.

13) Los indicadores MIR federal del FONE no consideran el contexto del Estado de Puebla

Derivado del trabajo de campo, el equipo evaluador identificó que existe disposición por parte de los operadores del Fondo, por participar de manera activa en la construcción de indicadores de la MIR a nivel federal, lo anterior, debido a que



actualmente los indicadores establecidos en la MIR federal, no son capaces de reflejar las problemáticas y dinámica propias de la realidad poblana.

Los indicadores de la MIR del FONE, son cargados al Sistema de Recursos Federales Transferidos, y es responsabilidad de todas las entidades reportar la información solicitada de manera trimestral.

Se detectó que la Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla es la encargada de proveer la información solicitada por la federación, por ende, se identificó que para dar cumplimiento a la generación de indicadores consistentes con las realidades endémicas de las Entidades Federales, cada una de las unidades homologas a la ya mencionada deben ser convocadas, de tal manera que en su conjunto se llegue a una solución de diseño óptimo de instrumentos de seguimiento y monitoreo.

14) La doble codificación que realiza la entidad permite un mejor control del ejercicio presupuestal

Se identificó que a pesar de que el FONE cuenta con una clave presupuestaria asignada desde la federación, la SPF le asigna una clave específica a cada uno de los subfondos que integran el FONE.

Esta situación es común en las administraciones del ámbito estatal, pues le permite a la entidad tener un mejor control del gasto. La clave que le asigna la SPF a los subfondos es la siguiente: 265 Servicios Profesionales, 266 Otros de Gasto Corriente, 267 Gasto de Operación, 268 Fondo de Compensación.

15) El Pp E005 Educación Media Superior fuera del Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018

El Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018, elaborado por Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente y las UR de cada uno de Pp estatales, no contempla al Pp E005.

Que haya recurso destinado para este programa resulta inusual debido a que el programa atiende a educación media superior; nivel educativo que no compete al



FONE. Ante esta inquietud los operadores no supieron dar una respuesta al porque el Pp E005 se encontraba recibiendo recursos del FONE, pero respondieron que la participación que recibía era mínima.

Justificación que se alinea con lo descrito en el diagnóstico, pues en este se especifica que no se hace mención del programa de educación media superior por "ser muy pequeña la aportación del FONE" (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2018). Lo relevante en esta situación no cuanto se destine del FONE para el Pp E005, sino, si existe legalidad para hacerlo.

16) Gasto de operación insuficiente

Este ha sido un señalamiento recurrente en las evaluaciones realizadas al FONE, pues es un hecho que el Fondo es utilizado casi en su totalidad para el pago de nómina educativa; lo que es una necesidad legítima. Pero parece que se olvida que su nombre es de Nómina Educativa y Gasto Operativo, finalmente este subfondo recibe únicamente el 3.5 por ciento de lo que se le asigna al Fondo.

Finalmente, este tipo de gastos de operación es asumido por los comités de padres de familia que se organizan al interior de las instituciones educativas del país.

VII

Análisis FODA



VII. Análisis FODA

El presente capítulo tiene la finalidad de mostrar el análisis FODA derivado de los hallazgos obtenidos de la sección temática de evaluación y metodología. Un análisis FODA permite identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo.

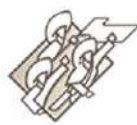
Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán de la siguiente manera:

1. Fortalezas. Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución de los objetivos.
2. Oportunidades. Son aquellos elementos externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
3. Debilidades. Se refiere a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
4. Amenazas. Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

Al inicio de este capítulo se muestra una síntesis del análisis FODA, para posteriormente, desarrollar un apartado por cada componente de éste análisis.

Se obtuvieron 16 hallazgos los cuales se desagregaron en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. El elemento con más hallazgos clasificados es amenazas con nueve de los 16, seguido de debilidades con tres, finalmente dos fortalezas y una oportunidad.

A continuación, se presenta la clasificación de cada uno de los hallazgos por componente del FODA, así como la sección temática a la que pertenece (Cuadro 45).



Análisis FODA		Cuadro 45
Sección temática	Fortaleza	
Planeación estratégica y contribución	1. Claridad en la aplicación del recurso del FONE	
	2. La doble codificación que realiza la entidad permite un mejor control del ejercicio presupuestal	
Sección temática	Oportunidades	
Gestión y operación	1. No todos los componentes y actividades son realizados con el FONE	
Sección temática	Debilidades	
Planeación estratégica y contribución	1. Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar: 2017 – 2018 por actualizar	
	2. Diseño inadecuado del Pp E004 Educación Básica	
	3. El diagrama: “Generación de Información para la determinación de indicadores”, no cumple con las características de un diagrama de procesos	
Sección temática	Amenazas	
Planeación estratégica y contribución	1. Recurso del FONE en educación media superior	
	2. Modelos de administración de personal	
Generación de información y rendición de cuentas	3. Información existente, pero poco accesible	
Orientación y medición de resultados	4. Estructura de las MIR de Pp estatales no reflejan la lógica vertical y horizontal	
Planeación estratégica y contribución	5. Logos de SAGARPA en el Diagnóstico del Pp E004 Educación Básica	
	6. Escuelas normales insuficientes	
Gestión y operación	7. Los indicadores de la MIR federal del FONE no consideran el contexto del Estado de Puebla	
Planeación estratégica y contribución	8. El Pp E005 Educación Media Superior fuera del Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018	
Gestión y operación	9. Gasto de operación insuficiente	
Generación de información y rendición de cuentas	10. Relación entre indicadores de los Pp Estatales e indicadores del FONE	

Fuente: elaboración propia a partir de los hallazgos obtenidos en la sección temática de evaluación y metodología.



Derivado de la clasificación mostrada, se procede a explicar cada uno de los componentes del análisis FODA.

7.1. Fortalezas

1) Claridad en la aplicación de los recursos del FONE

El FONE cuenta con un marco normativo específico para su operación, lo cual facilita la aplicación de los recursos. Dicho marco no solo es claro, sino de fácil acceso, pues existe un apartado específico para el FONE en la página de la Dirección General de Presupuesto y Registros Financieros de la SEP, donde se puede acceder a toda la información relacionada con el Fondo.

En dicho apartado, además de la normativa, se puede encontrar el macroproceso, y lo dispuesto en el artículo 73 de la LGCG, que establece la información que las entidades federativas deben reportar de manera trimestral.

2) La doble codificación que realiza la entidad permite un mejor control del ejercicio presupuestal

Durante el trabajo documental, el equipo evaluador pudo identificar que la entidad realiza una doble codificación en los subfondos del FONE, pues si bien los subfondos se encuentran identificados con las claves I013, I014, I015 e I016, en el Estado de Puebla la SPF, les asigna una clave diferente, como se muestra a continuación (Cuadro 46):

Doble codificación del FONE			Cuadro 46
Clave Federal	Clave Estatal	PP	
I013	265 FONE	Servicios Profesionales	
I014	266 FONE	Otros de Gasto Corriente	
I015	267 FONE	Gastos de Operación	
I016	268 FONE	Fondo de Compensación	

Fuente elaboración propia.



Esto se considera una fortaleza, en tanto, permite que los operadores del Fondo en la entidad realicen tareas de seguimiento y monitoreo con un mayor grado de especificidad.

7.2. Oportunidades

1) No todos los componentes y actividades son realizados con el FONE

La evaluación identificó que el FONE es utilizado como una fuente de financiamiento concurrente, dado que concurre con recursos del estado y otros recursos federales, para la operación de los programas presupuestales estatales.

Esto se presenta como una oportunidad debido al diseño que presentan los Pp estatales, pues entre sus actividades se encuentran algunas que no podrían ser realizadas con los recursos del Fondo, por contravenir a sus fines. Sin embargo, el que reciba recursos de distintas fuentes le permite ampliar su operación.

Al respecto, se debe tener claro el destino de cada recurso, conforme a lo establecido en la LGCG.

7.3. Debilidades

1) Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018 por actualizar

El diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales, elaborado por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, muestra la urgente necesidad de infraestructura educativa en el estado.

Dicha información emana de la estadística 911, pero lo hace únicamente para el nivel medio superior, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla utiliza una encuesta que aplica a las escuelas de educación básica para identificar la situación de infraestructura que guardan.



Una de las peticiones que hacen los operadores es la de institucionalizar la encuesta, incorporándola a la estadística 911, y así poder identificar las necesidades de manera precisa y destinar recursos del FONE. Sin embargo, los recursos del FONE no pueden ser empleados para la edificación o mantenimiento.

Adicionalmente, se identificó que el área de Micro – planeación debe tener la información que no se encuentra repostada en el documento. La insuficiente comunicación entre áreas ha ocasionado que se entregue un diagnóstico incompleto.

2) Diseño inadecuado del Pp E004 Educación Básica

El problema público que plantea el Pp E004 escapa a las funciones que tiene la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. Detener la migración de otros estados al Estado de Puebla, es una meta que esta fuera del alcance de cualquier secretaría.

Adicionalmente, repetir las causas “deficiente calidad de los servicios administrativos” 14 veces y “mala operación del programa de intervención educativa regional” 11 veces, no coincide con la justificación proporcionada por los operadores del Fondo, eso sin contemplar el problema que causa la homogeneización de un problema en cada una de las CORDES.

3) El diagrama: “Generación de Información para la determinación de indicadores”, no cumple con las características de un diagrama de procesos

Se presenta un diagrama de procesos sobre la generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2018. Es un diagrama de seis bloques que no cumple las características para denominarse diagrama de procesos.

7.4. Amenazas

1) Recursos del FONE en educación media superior



El FONE debe ser utilizado para educación básica y normal. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla está destinando recursos del Fondo para el Pp E005 Educación media superior.

Ante dicha situación, el quipo evaluador preguntó a los operadores del Fondo sobre el motivo para destinar recursos del FONE a educación media superior, sin embargo, no se obtuvo una respuesta.

2) Modelos de Administración de Personal

En el proceso de conciliación de plazas del estado a la federación, se establecieron ocho tipos de modelos de administración de personal. En la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla se identificaron siete modelos de administración de personal, quedando fuera el modelo de personal de mando de la Universidad Pedagógica Nacional.

Esta situación es inusual debido a que en el estado se cuentan con otros dos modelos vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional. Es posible que durante el proceso de conciliación quedará establecido en el convenio que la federación no asumiría dichas plazas, pero de no ser así, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla puede realizar el proceso de alta de las plazas.

3) información existente, pero poco accesible

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con la información pública del FONE, y esta se encuentra disponible en su página de internet. Sin embargo, la ruta de acceso no es clara.

Dicha situación debe corregirse, con la finalidad de cumplir lo mandatado en el artículo quinto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado de Puebla., en el cual se establece que "acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



4) Estructura de las MIR de los Pp Estatales no reflejan la lógica vertical y horizontal

La presentación de la MIR de los programas estatales no es la correcta. Se hace una desagregación de los niveles de la MIR que impide su correcta lectura lo que, a su vez, complica verificar la existencia de la lógica vertical y horizontal.

Derivado del trabajo de campo se identificó que esta es una situación externa a la Secretaría de Educación del Estado Puebla, dado que es la SPF la encargada de generar las MIR de cada uno de los programas presupuestarios estatales.

5) Logos de SAGARPA en el Diagnóstico del Pp E004 Educación Básica

Se identificaron logos de la SAGARPA en el diagnóstico del Pp E004, así como un párrafo del programa de unidades agroindustriales para mujeres campesinas. Los operadores del Fondo comentaron que esta situación depende de la SPF.

De manera puntual señalan que el diagnóstico del Pp E004 ha tenido diversas observaciones, pues si bien la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla envía el diagnóstico sin errores, durante el proceso de carga al sistema, por parte de la SPF, aparecen los logos de la ahora extinta Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

6) Escuelas Normales insuficientes

Un problema al que se enfrenta el servicio de educación básica en Puebla, es el incremento de demanda. En ese sentido, se debe tener en cuenta que la demanda de maestros será mayor y que las escuelas normales que existen en la entidad serán insuficientes.

7) Los indicadores de la MIR no consideran el contexto del Estado de Puebla

La MIR del FONE es diseñada desde el ámbito federal y los indicadores que integra no reflejan la realidad de las entidades federativas. Se identificó que los indicadores son enviados por la federación a cada una de las entidades federativas, para que estas reporten los datos solicitados.



Dichos indicadores carecen de utilidad para los operadores del Fondo, pues no integran los retos de la entidad. Por resulta necesario que exista un proceso de involucramiento por parte de las entidades federativas y la federación en el diseño de la MIR, de este modo los indicadores serán de utilidad para los operadores en el Estado de Puebla.

8) El Pp E005 Educación Media Superior fuera de Diagnóstico de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018

En el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018, se establece que el FONE es utilizado para el financiamiento de cinco Pp estatales: E004, E005, E006, F012 y M008. Adicionalmente, en el mismo documento se explican los problemas que pretende atender cada Pp, y como estos se vincula con el FONE, con excepción del Pp E005.

Como se mencionó anteriormente, el Pp E005 no debería recibir financiamiento del FONE dado que no es un programa para educación básica o normal. Una justificación al uso de recursos del FONE en el Pp E005, podría encontrarse en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 – 2018, sin embargo, el Pp E005 no se encuentra en el documento.

En dicho Diagnóstico se justifica que el Pp E005 no se encuentra dado que recibe un aporte mínimo del Fondo, sin embargo, esto no es justificación para prescindir de su incorporación en el diagnóstico.

9) Presupuesto en Gasto de Operación insuficiente

Este ha sido un señalamiento recurrente en las evaluaciones al FONE, y en general a los programas presupuestales, pues en la administración pública no existe recurso suficiente. Sin embargo, el señalamiento no debe pasar desapercibido.

El FONE destina el 87.48 por ciento de sus recursos al pago de nómina, lo que deja un 5.27 por ciento para Otros de Gasto Corriente, 3.83 por ciento para Gastos de Operación y 3.42 por ciento para Fondo de Compensación. El 3.83 por ciento, correspondientes a Gastos de Operación, es utilizado por la Secretaría de Educación del Gobierno del



Estado de Puebla para cubrir los gastos de operación de las actividades propias del sistema educativo en sus niveles básico y normal. Así como a actividades referentes a la formación, capacitación, actualización, y superación profesional de docentes.

10) Relación entre indicadores de los Pp Estatales e indicadores del FONE

La carencia de un documento normativo que especifique los componentes y actividades existentes en las MIR de los Pp estatales, vinculados al FONE, dificulta la correcta identificación entre la vinculación de dichos indicadores y los existentes en la MIR federal del FONE, lo cual, en determinadas situaciones puede dar pauta a la generación de confusión por parte del personal operador del Fondo.

Cabe señalar, que el equipo evaluador, ante tal situación se dio a la tarea realizar la revisión de cada uno de estos elementos en un ejercicio de determinación de pertinencia y consistencia entre las MIR de los Pp estatales y la MIR federal del FONE.

VIII

Recomendaciones

VIII. Recomendaciones

En este capítulo se proponen una serie de recomendaciones que emanan de las debilidades y amenazas identificadas en el análisis FODA. En términos generales la evaluación identificó que el FONE opera bajo la norma correspondiente, y que sus áreas de oportunidad se encuentran en los Pp estatales que reciben financiamiento del Fondo.

Las recomendaciones emitidas para la mejora del Fondo se desagregan por sección temática y otras más de carácter global.

8.1. Recomendaciones por sección temática

Las recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FONE 2018, se clasifican en cuatro secciones temáticas: Planeación Estratégica y Contribución, Generación de Información y Rendición de Cuentas, Gestión y operación, y Orientación y Medición de Resultados, quedando de la siguiente manera:

Planeación estratégica y contribución

1. Completar el diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales.

El diagnóstico de necesidades se encuentra incompleto debido a una falta de coordinación entre áreas. La evaluación revela que el diagnóstico toma como principal fuente de información a la estadística 911 que elabora la SEP, sin embargo, este sistema carece de datos referentes a educación básica, es por ello, que los operadores solicitan la institucionalización de un cuestionario que permita recolectar los datos faltantes.

Se debe considerar que el área de Micro Planeación ya realiza dicha tarea, y cuenta con la información para que el diagnóstico pueda ser actualizado. Resulta complicado institucionalizar el cuestionario que se presenta en el diagnóstico, dado que implicaría un cambio en un sistema del ámbito federal, y puede no ser de relevancia para otras entidades debido a la diversidad de actores que se presentan.



Por lo que, la recomendación es generar una mejora en la comunicación entre áreas, con la finalidad de obtener un diagnóstico que permita tomar decisiones con base en la mayor cantidad de información disponible.

2. Elaboración consistente del Pp E004

El Pp E004 Educación Básica presenta dos problemas en su diseño, por un lado, el planteamiento de un problema público que no refleja el elemento causal y por el otro la estandarización de causas en las 19 coordinaciones regionales para el desarrollo.

Respecto al primer inconsistencia, se identificó durante las sesiones de trabajo de campo que los operadores tienen identificado de manera adecuada el problema público, que es un aumento de la demanda de los servicios de educación pública básica, esto debido al aumento de la migración de otras entidades hacia el Estado de Puebla. Sin embargo, en la redacción del problema, se plasma la causa y no el problema.

En ese sentido, se recomienda realizar una modificación en la redacción del problema público, con la finalidad de poder establecer las relaciones causales de manera idónea y así fijar fines, propósitos, componentes y actividades, acordes a lo que se desea mejorar.

Con relación a la segunda inconsistencia, esta se refiere al árbol de problemas del Pp E004, este homogeniza las causas para las 19 regiones de la CORDES, lo que ocasiona la repetición de las raíces del árbol 14 veces.

La repetición de las causas en el árbol de problemas, se realiza con la finalidad de poder realizar la carga programática para las coordinaciones, lo que permite salir del paso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Sin embargo, se debe tener presente que homogenizar los problemas de las CORDES, implica que se dejen de lado las problemáticas regionales. Esta ha sido una decisión que ha permitido la programación del presupuesto y en consecuencia la operación del FONE.



Se deben identificar las causas reales en cada una de las CORDES y alinearlas a los fines que se establecen en la MIR del Pp E004, lo cual significa que deben eliminarse del árbol de problemas las raíces repetitivas que homogenizan la problemática, lo anterior generará un monitoreo realista respecto del estatus actual del sistema educativo del estado tomando en consideración las particularidades de cada región, lo cual permitirá hacer mejoras en el mediano y largo plazo, las cuales tendrán como finalidad la generación de una mejora progresiva.

3. Elaboración de un diagrama de procesos para la generación de información y determinación de indicadores

El diagrama de procesos presentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, respecto a la generación de información para la determinación de indicadores, no cumple con las características técnicas de un diagrama de procesos.

Se debe tener presente que un proceso se puede definir como un conjunto de actividades, acciones o toma de decisiones interrelacionadas, caracterizadas por entradas y salidas de información o productos, orientadas a obtener un resultado específico como consecuencia del valor añadido aportado por cada una de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes etapas de dicho proceso (Harshbarger, 1988).

Los diagramas de procesos son la representación gráfica de los procesos y son una herramienta de gran valor para analizar los mismos y ver en qué aspectos se pueden introducir mejoras, dado que de manera visual se pueden buscar cuellos de botella o repeticiones del procesos que pueden ser eliminadas o modificadas.

Uno de los elementos que se debe cuidar en las representaciones gráficas es la identificación del Inicio y el Fin del proceso. Generalmente el inicio y el fin se representan con el icono:





Los cuales se complementan con rectángulos, para actividades, rombos para decisiones entre otros más.

El diagrama que presenta la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, corresponde a un diagrama de bloques, el cual permite obtener una visión general y está constituido por una secuencia de actividades que describen lo que ocurre en el proceso y el orden en que ello ocurre.

En el artículo 37 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla se establece que la Secretaría de la Contraloría será la encargada de expedir las normas y las políticas que regulen los instrumentos, procedimientos de control interno, y de contraloría social en la administración pública estatal

Dado que la Secretaría de Educación Pública de Puebla, ubica las áreas, procesos y secuencia de las actividades, se recomienda elaborar un diagrama de procesos que integre de manera detallada describa el conjunto de actividades realizadas durante la operación del proceso, identificando correctamente tanto su inicio como el fin, dando cabida a la inclusión de documentos y/o oficios generados. Para dicha tarea el equipo evaluador recomienda que sea empleado el software Visio, el cual brinda las herramientas graficas necesarias para la elaboración de un instrumento que cumpla en lo cabal con la recomendación realizada.

4. Excluir al Pp E005 de recibir recursos del FONE

Los operadores del Fondo, responsables de programar el presupuesto a los Pp estatales, son conscientes del ámbito de aplicación del recurso, es decir, la norma establece que únicamente puede ser utilizado para los capítulos 1000, 2000 y 3000 para educación básica y normal.

La recomendación es que se excluya al Pp E005 de recibir fondos del FONE, debido a que va en contra de la normativa del Fondo, pues el Pp E005 atiende al servicio de educación media superior.



Con la finalidad de evitar caer en situaciones similares en años venideros, se propone que el personal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realice una revisión final de los documentos empleados en la realización de la carga presupuestal de los Pp estatales, debido a que durante el trabajo de campo quedó constancia de su profundo conocimiento de la normativa del FONE el cual contrasta con la ignorancia normativa del personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

5. Implementar mecanismo de verificación de entrega

El diagnóstico del Pp E004 ha sido sujeto de diversas observaciones, que tienen que ver con los logos de SAGARPA y párrafos que no corresponden al documento. Los operadores evidenciaron, a través de correos electrónicos, que esta es una situación externa a ellos, pues han remitido en diversas ocasiones el documento correcto a la SPF.

De acuerdo con los operadores, el problema se encuentra durante el proceso de carga de información al sistema, pues éste modifica los documentos, ante tal situación se recomienda generar un sistema de verificación de entrega, que consisten en el acuse del documento sin errores, de esta forma se tendrá un documento institucional que permita comprobar que el documento se entregó de forma adecuada.

6. Integrar a todos los Pp estatales que reciban fondos del FONE en el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales.

En el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales, se hace mención sobre los cinco Pp estatales que financia el FONE, sin embargo, en el desarrollo del documento se omite al Pp E005.

Se recomienda que, en los próximos diagnósticos elaborados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, se integren todos los Pp que sean mencionados como beneficiarios del FONE, esto permite comprender la vinculación del problema público que se pretende resolver a nivel estatal con los objetivos del FONE, además da certidumbre sobre la legalidad del uso del recurso.

7. Modelos de Administración de Personal.



Durante el trabajo de gabinete, se llevó a cabo la revisión del catálogo de Modelos de Administración de Personal aplicables para el Estado de Puebla, el equipo evaluador hizo constancia de la carencia la figura de mando de la Universidad Pedagógica Nacional.

Ante tal situación el equipo evaluador, recomienda que se realice la revisión del acuerdo firmado durante la puesta en operación del ANMEB en 1992, con la finalidad de discernir si en dicho instrumento se estableció que la figura mencionada no iba a ser pagada desde la federación, de no ser así, se debe solicitar su inclusión en el sistema de pago financiado por FONE.

8. Escuelas Normales Insuficientes

Como una medida para solucionar las carencias de personal identificadas en el Diagnostico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017-2018, el equipo evaluador recomienda realizar las gestiones necesarias para que la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Puebla solicite la creación de nuevas Escuelas Normales.

Generación de información y rendición de cuentas

1. Solicitar a la Secretaría de la Contraloría la modificación de la interfaz de la página web de la Secretaría de Educación Pública

El artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece que toda la información generada, adquirida, obtenida, transformada o en posesión de los sujetos obligados se considera información pública, y por lo tanto debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la ley.

Adicionalmente, señala que la información será pública, completa, congruente, integral, oportuna, accesible, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz.



2. Relación entre indicadores de los Pp Estatales e indicadores del FONE

Ante la confusión que genera el actual formato de presentación de la MIR empleado en el Estado de Puebla, se recomienda que la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla generen las condiciones de colaboración en la generación de un documento pertinente que permita realizar la correcta identificación de los componentes y actividades de cada uno de los Pp estatales del sector educativo y su vinculación con cada una de las fuentes de financiamiento.

Debido a la naturaleza de la presente evaluación, el equipo evaluador recomienda a ambas dependencia hacer hincapié en la correcta, oportuna y eficiente identificación de los indicadores y actividades las MIR de los Pp beneficiarios del FONE y su vinculación con el Fondo en términos de la normativa

Bajo dicho fundamento legal se hace la recomendación, para que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla solicite a la Secretaría de la Contraloría la modificación de la interfaz de su página web, para hacer más accesible la información pública.

Orientación y medición de resultados

1. Estructura de las MIR de Pp estatales no reflejan la lógica vertical y horizontal

Durante el trabajo de gabinete se pudo identificar que los documentos presentados por la Secretaría de Planeación y Finanzas identificados como Matriz de Indicadores para Resultados no cumplen con lo estipulado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicado la SHCP, esta falencia se fundamenta en el incumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, ya que se carece de una lógica vertical y horizontal en su formato de presentación.

Dicho formato presenta todos los elementos requeridos por el citado manual, sin embargo, su ordenamiento no permite la realización de la correcta lectura del instrumento. Ante los cuestionamientos levantados por parte del equipo evaluador



durante las sesiones de trabajo de campo, el personal operativo hizo mención que dicho formato se alineaba a lo estipulado en la página web de PbR Puebla y el Manual de Programación 2017 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Retomando las aportaciones realizadas por los operadores, el equipo evaluador revisó el sitio web encontrando que en el mismo se hace referencia explícita a la construcción de la MIR retomando el manual de SHCP, por su parte, en el Manual de Programación, de forma textual se menciona que;

Sólo deberá existir una MIR por Programa Presupuestario [...] La MIR es una sencilla tabla de 4x4 que registra, de forma resumida, información sobre un Programa. La primera fila corresponde al Fin, es la razón para realizar el Programa. La segunda fila es el Propósito y es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados por el Programa. La tercera fila son los Componentes, lo que debe ser entregado por el Programa. La última fila corresponde a las Actividades que deben realizarse para entregar los bienes o servicios. (SPF, 2017)

Por ende, el equipo evaluador recomienda que se realice el rediseño del formato de presentación empleado en el Estado de Puebla en cumplimiento de lo estipulado en las normativas anteriormente citadas, ya que el documento actual incumple cabal mente con todas ellas.

Gestión y operación

1. Los indicadores de la MIR federal del FONE no consideran el contexto del Estado de Puebla

Durante la realización de trabajo de campo, se pudo identificar el desacuerdo existente entre los operadores y el conjunto de indicadores empleados en la MIR, debido a que dichos instrumentos no son capaces de reflejar la realidad poblana, por ende, la utilidad potencial de dichos elementos se nulifica, ya que no pueden ser empleados por los operadores para realizar un monitoreo suficiente y pertinente que permita la identificación de áreas de mejora.



Con la finalidad de generar un instrumento pertinente para cumplir las tareas de monitoreo y seguimiento realizadas por los operadores del Fondo, el equipo evaluador recomienda que la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Puebla realice las gestiones necesarias para que en coordinación de la SEP y el universo de unidades estatales homologas de la Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales, participen de manera activa en el diseño de indicadores con fundamento en las dinámicas endémicas de cada entidad federativa.

2. Presupuesto de Gasto de Operación insuficiente

Ante el minúsculo monto que se recibió en el Estado de Puebla en el Ejercicio Fiscal para el subfondo Gasto Corriente del FONE, se recomienda que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla realice las gestiones necesarias para obtener un incremento, con la finalidad de reducir la carga asumida por los comités de padres de familia, debido a que en última instancia son ellos quienes deben satisfacer dicha carencia. Cabe señalar que dicho incremento debe solicitarse tomando en consideración la suficiencia presupuestal de la federación.

Finalmente, en este apartado se presenta una síntesis de las recomendaciones en la Cuadro siguiente (Cuadro 47):

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FONE			Cuadro 47:
No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Actualizar el Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales.	Operativa	Contar con un diagnóstico que permita la adecuada toma de decisiones.
2	Elaboración consistente del Pp E004.	Operativa	Excluir al Pp. E005 de los recursos del FONE, debido a que se encuentra fuera de su normativa.
3	Elaboración de un diagrama de procesos para la generación de información y determinación de indicadores	Administrativa	Registro de modelo de administración de personal 6 en el SISEG.
(Continúa)			<1/2>



Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FONE			Cuadro 47:
No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
4	Excluir al Pp E005 de recibir recursos del FONE.	Administrativa	Contribuir a los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
5	Implementar mecanismo de verificación de entrega.	Jurídico-normativa	Contribuir en las labores de seguimiento y monitoreo, así como facilitar la transparencia y rendición de cuentas.
6	Integrar a todos los Pp estatales que reciban fondos del FONE en el Diagnóstico.	Administrativo	Modificar el árbol de problemas y la redacción del problema del Diagnóstico del Pp E004.
7	Verificar los Acuerdos del ANMEB.	Jurídico-normativa	Realizar carga de plazas de la UPN a la federación.
8	Creación de Escuelas Normales.	Administrativa	Atender la demanda creciente de servicios de educación básica.
9	Solicitar a la Secretaría de la Contraloría modificación de página web.	Administrativa	Mejorar la experiencia de usuario para el ciudadano.
10	Elaboración de un documento que discrimine los componentes y actividades del Pp estatales que reciben financiamiento del FONE.	Operativa	Identificación de los indicadores que corresponden al FONE y a los Pp Estatales.
11	Rediseño del formato de presentación de la MIR.	Operativa	Mejorar los procesos de control y seguimiento.
12	Trabajar en coordinación con la SEP la definición de indicadores	Diseño de política	Uso de indicadores que permitan monitorear los retos de la entidad.
			<2/2>

Fuente: Elaboración propia.



8.2. Recomendaciones de carácter global

Se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un manual de programación, vigente desde el año 2017. Este manual es una guía de apoyo para las UR de la Programación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, lo que permite que la SPF lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuestos de Egresos del Estado (SPF, 2017).

Una de cuestiones básicas que establece el manual es la adecuada justificación del Pp y para ello establece seis premisas:

1. Registrar de manera precisa la situación que se quiere mejorar con el Pp;
2. La importancia de cumplir con el Pp;
3. Considerar la población potencial;
4. La definición del problema;
5. Su magnitud; y
6. El comportamiento del problema.

Es bajo esta guía que los Pp estatales son diseñados, y dado que el FONE es una fuente de financiamiento concurrente que permite la operación de otros Pp estatales, y ante las falencias identificadas en el Diagnóstico del Pp E004 Educación Básica, se recomienda complementar las premisas uno y dos con el documento: aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios, emitidos el 29 de agosto de 2019 por la SHCP y el CONEVAL.

Complementar el diseño del Pp Estatal con el documentos antes mencionado, permitirá robustecer su estructura y poder redactar de manera adecuada el problema o necesidad que se pretende atender. La estructura para la elaboración del Diagnóstico, propuesta por el CONEVAL y la SHCP, se desagrega a continuación¹⁵:

¹⁵ Documento disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf



1. Introducción
2. Objetivo
3. Ámbito de aplicación
4. Estructura general del diagnóstico
 - 4.1. Antecedentes
 - 4.2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
 - 4.2.1. Definición del problema.
 - 4.2.2. Estado actual del problema.
 - 4.2.3. Evolución del problema.
 - 4.2.4. Experiencias de atención.
 - 4.2.5. Árbol de problemas.
 - 4.3. Objetivos
 - 4.3.1. Árbol del objetivo.
 - 4.3.2. Determinación de los objetivos del programa.
 - 4.3.3. Aportación del programa a los objetivos del PND y de la Institución.
 - 4.4. Cobertura
 - 4.4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.
 - 4.4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.
 - 4.4.3. Frecuencia de la actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
 - 4.5. Análisis de alternativas
 - 4.6. Diseño del programa presupuesto o con cambios sustanciales
 - 4.6.1. Modalidad del programa.
 - 4.6.2. Diseño del programa.
 - 4.6.2.1. Previsiones para la integración y operación del programa de beneficiarios.
 - 4.6.2.2. MIR.
 - 4.7. Análisis simultáneos o complementariedades
 - 4.8. Presupuesto
 - 4.8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

De forma adicional se deja en la parte superior la liga de la página web para su consulta en línea.

IX

Valoración final del Fondo



IX. Valoración final del Fondo

En la Cuadro 48 se muestra el promedio obtenido en cada una de las secciones que conforman la evaluación, y el promedio final de la misma, obteniendo la valoración de 3.57 de un total de 4.

Esta valoración permite ver la consistencia que existen entre los procesos y resultados obtenidos.

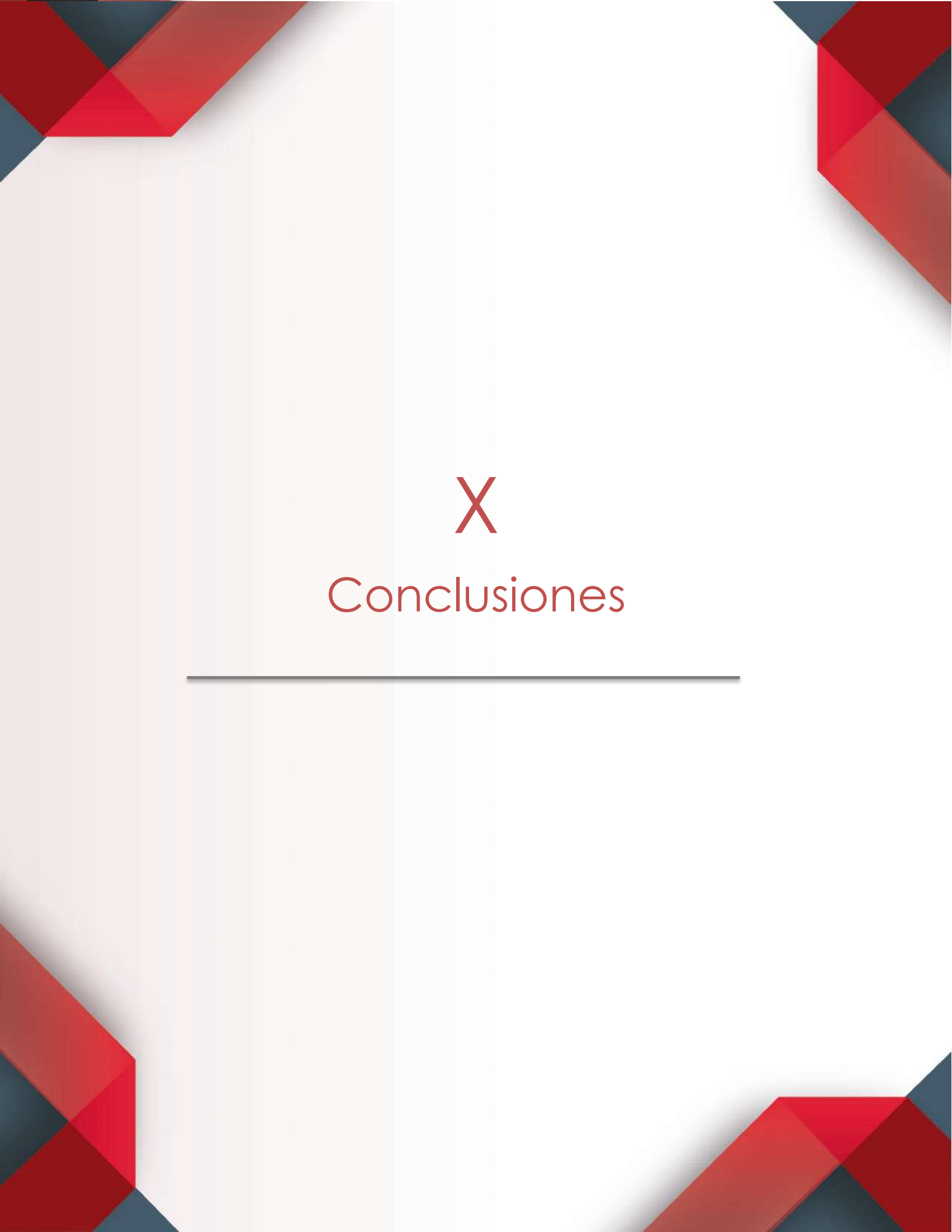
Valoración final del Fondo			Cuadro 48
Sección	Nivel	Justificación	
Planeación estratégica y contribución	3.3	Dentro de las siete preguntas contenidas en la sección de planeación estratégica y contribución, tres corresponden al esquema de repuesta binaria o cerrada. Dado que el nivel obtenido en dos de las preguntas fue de tres, se le asigna un promedio de tres punto tres a la sección.	
Gestión y operación	4	La sección comprende de la pregunta ocho a la 11, de estas cuatro una corresponde al esquema de respuesta abierta, por lo que únicamente se toma para ponderación tres preguntas, mismas que alcanzaron un nivel de cuatro.	
Generación de información y rendición de cuentas	3.25	De las siete preguntas que integran esta sección, cuatro preguntas son respuesta cerrada, y solo una alcanzó un nivel de cuatro, por ende dicha sección promedio una calificación de tres coma veinticinco.	
Orientación y medición de resultados	3.75	Tres de las cuatro preguntas binarias alcanzaron un nivel de cuatro, sin embargo, la pregunta 20 se ubicó en nivel tres, debido a que algunos de los indicadores revisados se ubicaron en porcentajes inferiores al 90 por ciento.	
Total		3.57	

Fuente: Elaboración propia.

En lo referente a las calificaciones promedios obtenidas en las secciones temáticas que integran la presente evaluación, se puede señalar que en todas las preguntas donde se obtuvo una calificación de tres fue debido a que la dependencia cuenta con el instrumento y/o mecanismo solicitado, sin embargo, dicho elemento no cumple con la totalidad de requerimientos señalados, es por ende que se califica como parcial y en



concordancia con lo señalado en los TdR repercute de manera negativa en la ponderación otorgada. Como comentario final se puede señalar que la calificación obtenida es considerada como satisfactoria y susceptible de mejoras derivadas de las recomendaciones realizadas. Por ende, el equipo evaluador considera que la ejecución del FONE en el estado de Puebla es competente.



X

Conclusiones



X. Conclusiones

El FONE tiene dos objetivos claros, apoyar con recursos económicos complementarios a las entidades federativas que les permitan ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal; y otorgar recursos a los estados que permita realizar la cobertura del gasto de operación.

En el Estado de Puebla el 74 por ciento de los alumnos que conforma el sistema educativo son de educación básica. Esto implica una alta demanda de maestros y maestras que no podrían ser pagadas sin el FONE.

No se debe perder de vista que el FONE surge como una solución a la descentralización del FAEB, en cuanto a la asignación de recursos, y que en la búsqueda de esta solución se implementó un sistema de control que permitió el uso transparente de los recursos.

El análisis sistemático sobre la pertinencia de los principales procesos y resultado obtenidos por el FONE en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2018, permitió identificar como tales a cuatro procesos: carga de plazas, validación del pago de nómina, la programación de del presupuesto de los Pp estatales que financia el Fondo y el de rendición de cuentas y transparencia; vinculados directamente a dos de los cuatro subfondos de FONE, uno de ellos el I013 que sirve únicamente para el pago de nómina.

La especificidad de la aplicación de los recursos, debería simplificar los procesos de planeación, operación, generación de información y rendición de cuentas, sin embargo, al ser un fondo concurrente los operadores suelen confundir el ámbito de aplicación.

A pesar de dicha confusión, no ha causado inconvenientes en cuanto al desempeño del FONE, pues los indicadores reflejan resultados, mayoritariamente, por encima del 90 por ciento de avance.

Esto debido al proceso de planeación estratégica que realizan los operadores, monitoreando la adecuada alineación de los indicadores de los Pp estatales con los indicadores de la MIR del FONE.



Finalmente, ante la desaparición de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se debe contemplar la reintegración de maestros que fueron cesados de sus actividades, pues probablemente el recurso de nómina deberá provenir del FONE, eso sin considerar los laudos laborales.

XI

Anexos



XI. Anexos

Anexo 1 Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo de gasto					Anexo 1.a	
Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto.						
Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000 Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 5,401,422,640.00	\$ 6,985,481,464.33	\$ 6,985,481,464.33	100.00%
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 3,853,183,561.00	\$ 4,569,984,860.44	\$ 4,569,984,860.44	100.00%
	1400	Seguridad social	\$ 2,709,729,077.00	\$ 1,473,566,439.58	\$ 1,473,566,439.58	100.00%
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,988,584,729.00	\$ 3,085,313,769.11	\$ 3,085,313,769.11	100.00%
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 984,259,383.00	\$ 367,590,636.45	\$ 367,590,636.45	100.00%
	Subtotal de Capítulo 1000		\$15,937,179,390.00	\$16,481,937,169.91	\$16,481,937,169.91	100.00%
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 135,409,464.00	\$ 157,999,100.61	\$ 157,999,100.61	100.00%
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 68,309,147.00	\$ 64,232,789.59	\$ 64,232,789.59	100.00%

(Continúa)

<1/3>



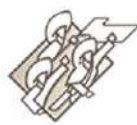
Presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo de gasto						Anexo 1.a
Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto.						
Capítulo de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
2000 Materiales y suministros	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 2,960.00	\$ 2,960.00	\$ 2,960.00	100.00%
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 6,059,087.00	\$ 8,455,447.03	\$ 8,455,447.03	100.00%
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 372,375.00	\$ 395,316.97	\$ 395,316.97	100.00%
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 10,908,617.00	\$ 10,919,938.54	\$ 10,919,938.54	100.00%
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 20,935,245.00	\$ 14,623,804.41	\$ 14,623,804.41	100.00%
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 7,781,041.00	\$ 8,524,894.02	\$ 8,524,894.02	100.00%
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ 249,777,936.00	\$ 265,154,251.17	\$ 265,154,251.17	100.00%
3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$ 79,755,569.00	\$ 76,617,453.54	\$ 76,617,453.54	100.00%
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ 52,675,845.00	\$ 68,577,495.27	\$ 68,577,495.27	100.00%
(Continúa)						<2/3>



Presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo de gasto					Anexo 1.a	
Presupuesto del Fondo en 2018 por Capítulo de Gasto.						
Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
3000 Servicios generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 28,752,809.00	\$ 26,582,229.72	\$ 26,582,229.72	100.00%
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 18,549,298.00	\$ 29,744,722.43	\$ 29,744,722.43	100.00%
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 47,539,141.00	\$ 42,175,945.33	\$ 42,175,945.33	100.00%
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	100.00%
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 3,550,059.00	\$ 1,269,746.87	\$ 1,269,746.87	100.00%
	3800	Servicios oficiales	\$ 95,774,095.00	\$ 77,987,283.15	\$ 77,987,283.15	100.00%
	3900	Otros servicios generales	\$ 58,935,094.00	\$ 48,826,386.13	\$ 48,826,386.13	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000		\$ 385,531,910.00	\$ 371,811,262.44	\$ 371,811,262.44	100.00%
Total			\$16,572,489,236.00	\$17,118,902,683.52	\$17,118,902,683.52	100.00%
<3/3>						



Presupuesto ejercido del FONE en 2018 por nivel educativo		Anexo 1. b
Presupuesto ejercido del FONE en 2018 por nivel educativo.		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Monto total ejercido (en miles de pesos)
Preescolar	General	\$ 2,055,067.91
	Comunitario	\$ 80,747.96
	Indígena	\$930,193.57
	Subtotal Preescolar (a)	\$3,066,009.44
Primaria	General	\$6,193,998.77
	Comunitaria	\$39,236.46
	Indígena	\$1,335,718.13
	Subtotal Primaria (b)	\$7,568,953.36
Secundaria	General	\$2,309,594.63
	Técnica	\$1,199,743.58
	Telesecundaria	\$ 2,207,684.29
	Subtotal Secundaria (c)	\$5,717,022.50
Superior	Normal	\$236,202.58
	Subtotal Normal (d)	\$5,953,225.08
Otros Servicios Educativos	Inicial	\$41,530.94
	Especial	\$486,061.85
	Deporte	\$-
	Cultura y Recreación	\$3,122.01
	Subtotal Otros Servicios Educativos (e)	\$530,714.80
Total (a+b+c+d+e)		\$17,118,902.68



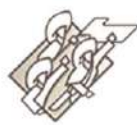
Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Acajete	9,125,713.81	17,399,920.68	8,313,773.68	1,073,203.01	35,912,611.18
Acateno	802,481.83	3,504,621.01	2,325,778.32	201,149.51	6,834,030.67
Acatlán	6,547,641.65	11,240,285.37	12,135,905.39	18,844,152.62	48,767,985.03
Acatzingo	5,604,526.08	13,748,896.89	9,796,809.80	714,260.18	29,864,492.95
Acteopan	67,547.04	405,803.89	355,787.94	-	829,138.87
Ahuacatlán	2,359,112.88	4,684,125.16	4,804,664.54	2,040,298.85	13,888,201.43
Ahuatlán	331,363.09	648,851.64	-	-	980,214.73
Ahuazotepec	1,820,980.11	2,834,529.08	3,892,929.87	1,283,708.71	9,832,147.77
Ahuehuetitla	243,965.11	924,439.77	763,904.17	546,310.20	2,478,619.25
Ajalpan	6,444,570.62	20,330,415.77	10,854,360.92	3,691,232.89	41,320,580.20
Aljojuca	661,686.38	706,175.91	-	-	1,367,862.29
Altepexi	2,004,470.83	3,636,781.82	4,693,625.64		10,334,878.29
Amixtlán	1,024,225.46	833,966.24	544,236.80	1,143,014.72	3,545,443.22
Amozoc	6,636,649.16	19,879,997.23	10,624,958.67	3,449,385.03	40,590,990.09
Aquixtla	1,233,763.94	1,605,168.73	-	727,493.07	3,566,425.74
Atempan	6,685,351.82	10,363,727.47	11,790,829.05	1,597,246.19	30,437,154.53
Atexcal	902,318.28	2,271,064.75	320,181.76	-	3,493,564.79
Atlequizayan	355,341.62	455,514.41	1,524,541.78	782,806.81	3,118,204.62
Atlixco	18,062,850.88	51,816,392.04	43,990,358.35	26,821,495.50	140,691,096.77
Atoyatempan	1,267,123.77	1,397,319.25	2,022,946.67	-	4,687,389.69
Atzala	183,197.49	548,966.81	-	-	732,164.30
Atzitzihuacán	1,542,171.98	5,338,617.08	403,151.20	198,660.35	7,482,600.61
(Continúa)					<1/10>



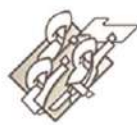
Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Atzitzintla	1,111,188.83	2,353,988.81	1,750,870.25	-	5,216,047.89
Axutla	134,308.77	149,542.17	888,954.79	-	1,172,805.73
Ayotoxco de Guerrero	1,300,376.00	3,306,478.41	1,950,820.37	2,282,672.42	8,840,347.20
Calpan	1,387,201.44	2,381,539.48	2,236,609.65	1,623,578.30	7,628,928.87
Caltepec	491,312.04	1,431,696.11	101,056.46	-	2,024,064.61
Camocuautla	463,201.17	67,270.30	-	668,398.60	1,198,870.07
Cañada Morelos	2,266,277.02	4,749,841.17	2,798,976.70	407,753.72	10,222,848.61
Caxhuacan	1,087,315.76	1,640,172.44	1,567,752.18	308,615.16	4,603,855.54
Chalchicomula de Sesma	3,762,173.66	12,379,276.79	7,813,422.79	10,691,655.52	34,646,528.76
Chapulco	614,754.37	1,844,193.31	2,706,504.25	-	5,165,451.93
Chiautla	2,466,167.02	6,129,416.63	3,787,791.73	2,948,333.90	15,331,709.28
Chiautzingo	1,927,352.72	3,868,942.95	3,909,851.23	-	9,706,146.90
Chichiquila	2,991,805.39	9,109,369.82	5,935,671.34	699,574.23	18,736,420.78
Chiconcuautla	2,633,829.39	7,263,350.79	3,663,970.98	755,778.60	14,316,929.76
Chietla	3,856,642.04	13,329,451.03	13,503,274.44	2,189,389.60	32,878,757.11
Chigmecatitlán	202,369.35	-	-	-	202,369.35
Chignahuapan	6,757,286.84	21,018,746.04	9,812,483.64	7,812,471.93	45,400,988.45
Chignautla	5,527,910.81	12,687,998.17	9,982,080.61	3,772,989.46	31,970,979.05
Chila	1,054,991.14	1,771,674.19	1,697,248.68	-	4,523,914.01
Chila de la Sal	224,394.01	-	-	-	224,394.01
Chilchotla	3,279,845.32	5,156,704.66	3,227,740.16	2,134,695.18	13,798,985.32
Chinantla	544,315.29	1,141,582.32	1,014,843.85	-	2,700,741.46
Coatepec	151,143.57	-	-	-	151,143.57
(Continúa)					<2/10>



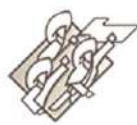
Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Coatzingo	489,579.90	569,134.91	-	-	1,058,714.81
Cohetzala	227,033.82	784,879.98	-	-	1,011,913.80
Cohuecan	1,011,642.26	889,259.42	218,426.90	631,620.28	2,750,948.86
Coronango	3,168,214.24	8,945,295.51	10,278,591.70	1,901,522.99	24,293,624.44
Coxcatlán	2,840,693.78	6,940,400.26	7,212,103.80	11,586,656.99	28,579,854.83
Coyomeapan	2,154,276.43	5,779,862.18	2,017,947.34	406,742.77	10,358,828.72
Coyotepec	479,985.77	993,846.44	656,540.27	2,357.09	2,132,729.57
Cuapiaxtla de Madero	1,110,930.37	1,723,505.40	-	1,306,809.14	4,141,244.91
Cuautempan	1,821,518.90	4,172,973.78	3,138,556.25	1,237,056.83	10,370,105.76
Cuautinchán	1,483,984.61	3,678,755.53	745,762.89	1,250,696.48	7,159,199.51
Cuautlancingo	4,815,931.52	8,461,505.21	14,734,280.11	17,296,170.29	45,307,887.13
Cuayuca de Andrade	508,365.09	1,483,657.61	728,403.33	-	2,720,426.03
Cuetzalan del Progreso	8,006,100.09	22,611,740.98	11,762,956.45	4,865,431.55	47,246,229.07
Cuyoaco	2,305,106.48	6,550,426.39	3,689,387.21	319,937.05	12,864,857.13
Domingo Arenas	922,431.54	654,130.49	401,344.83	-	1,977,906.86
Eloxochitlán	1,479,394.89	6,162,906.41	3,997,359.00	566,365.20	12,206,025.50
Epatlán	1,171,243.39	1,429,850.41	1,349,952.72	391,359.10	4,342,405.62
Esperanza	1,870,695.91	3,136,289.20	-	1,390,086.85	6,397,071.96
Francisco Z. Mena	1,483,989.84	9,099,694.35	5,149,740.29	818,488.29	16,551,912.77
General Felipe Ángeles	2,109,794.08	6,143,173.37	-	60,758.40	8,313,725.85
Guadalupe	1,033,027.59	2,013,283.87	1,606,327.52	-	4,652,638.98
Guadalupe Victoria	2,273,608.66	2,893,659.40	-	1,144,917.85	6,312,185.91
Hermenegildo Galeana	1,510,531.04	1,996,121.71	2,179,964.54	1,167,664.33	6,854,281.62
(Continúa)					<3/10>



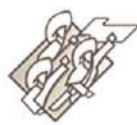
Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Honey	1,411,895.34	3,216,802.97	-	555,218.18	5,183,916.49
Huaquechula	3,805,387.10	10,333,469.30	11,264,021.54	984,389.18	26,387,267.12
Huatlatlauca	1,186,546.68	2,558,713.14	1,440,673.40	829,255.31	6,015,188.53
Huachinango	17,426,540.23	29,915,443.89	23,985,574.86	26,019,590.69	97,347,149.67
Huehuetla	2,760,222.94	4,608,184.74	3,493,466.66	2,704,137.85	13,566,012.19
Huehuetlán el Chico	555,686.97	3,271,856.62	1,770,591.95	-	5,598,135.54
Huehuetlán el Grande	548,223.86	654,916.84	311,290.38	-	1,514,431.08
Huejotzingo	7,537,147.47	18,269,614.73	14,473,961.00	12,659,988.59	52,940,711.79
Hueyapan	2,934,009.86	7,029,427.46	336,821.46	1,633,560.76	11,933,819.54
Hueytamalco	3,123,643.02	13,728,803.76	8,989,397.76	1,826,340.38	27,668,184.92
Hueytlalpan	795,114.52	1,538,019.54	782,283.60	1,015,762.44	4,131,180.10
Huitzilán de Serdán	1,957,523.03	2,457,370.86	2,299,835.80	2,152,436.05	8,867,165.74
Huitziltepec	816,630.99	1,187,472.63	530,736.28	-	2,534,839.90
Ixcamilpa de Guerrero	480,099.62	1,550,777.77	256,826.04	-	2,287,703.43
Ixcaquixtla	1,480,199.50	3,502,523.99	3,926,865.36	1,037,022.49	9,946,611.34
Ixtacamaxtitlán	2,783,296.44	9,077,894.67	2,921,160.26	1,304,479.18	16,086,830.55
Iztepec	1,160,544.27	2,537,684.51	2,072,344.26	-	5,770,573.04
Izúcar de Matamoros	9,642,532.12	26,144,742.98	23,908,339.95	19,456,488.45	79,152,103.50
Jalpan	1,256,842.12	3,810,571.27	844,933.09	-	5,912,346.48
Jolalpan	-	1,849,438.69	2,107,061.01	-	3,956,499.70
Jonotla	676,423.24	1,255,183.88	534,144.59	906,187.86	3,371,939.57
Jopala	2,110,595.00	1,388,840.91	579,228.14	156,195.46	4,234,859.51
Juan C. Bonilla	3,129,105.40	6,603,194.14	6,207,529.95	36,867.92	15,976,697.41
(Continúa)					<4/10>



Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Juan Galindo	2,215,655.88	2,891,570.46	-	906,996.74	6,014,223.08
Juan N. Méndez	803,573.87	1,780,324.33	663,042.26	-	3,246,940.46
La Magdalena Tlatlauquitepec	128,904.33	204,082.83	319,595.72	-	652,582.88
Lafragua	1,510,543.53	2,739,729.22	1,403,111.34	-	5,653,384.09
Libres	4,264,479.98	8,887,523.13	4,756,925.31	8,254,303.90	26,163,232.32
Los Reyes de Juárez	3,520,050.32	10,104,941.81	3,364,185.51	539,007.06	17,528,184.70
Mazapiltepec de Juárez	296,556.34	622,335.44	1,168,574.73	-	2,087,466.51
Mixtla	329,917.54	975,736.85	1,342,152.78	-	2,647,807.17
Molcaxac	843,466.72	2,703,994.19	3,992,103.68	596,190.63	8,135,755.22
Naupan	1,835,025.50	4,641,791.68	2,513,449.40	1,081,165.52	10,071,432.10
Nauzontla	405,357.03	1,527,214.57	1,889,163.79	826,979.12	4,648,714.51
Nealtican	1,912,935.98	1,529,656.11	-	-	3,442,592.09
Nicolás Bravo	616,475.18	1,617,000.03	1,214,190.08	372,070.92	3,819,736.21
Nopalucan	2,976,521.00	8,156,846.05	9,233,639.01	-	20,367,006.06
Ocoatepec	535,769.62	1,309,618.17	1,120,068.38	477,732.10	3,443,188.27
Ocoyucan	3,790,012.44	11,291,428.55	3,512,829.16	400,760.17	18,995,030.32
Olintla	1,668,327.58	2,137,291.04	2,514,430.06	1,850,331.40	8,170,380.08
Oriental	2,308,272.56	2,631,335.08	341,100.47	1,980,210.49	7,260,918.60
Pahuatlán	3,111,501.44	8,222,125.95	2,564,900.38	433,991.49	14,332,519.26
Palmar de Bravo	3,571,194.07	11,666,966.26	6,308,061.08	264,154.00	21,810,375.41
Pantepec	3,023,009.15	6,120,756.71	4,231,431.48	3,280,031.03	16,655,228.37
Petlalcingo	2,376,351.65	4,044,457.49	3,427,389.99	701,282.17	10,549,481.30
Pixtla	1,051,723.96	2,063,131.49	2,755,854.44	572,360.60	6,443,070.49
(Continúa)					<5/10>



Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Puebla	95,314,712.78	258,091,398.06	257,888,632.29	247,032,858.74	858,327,601.87
Quecholac	5,896,544.63	15,862,981.81	4,742,130.42	1,064,336.76	27,565,993.62
Quimixtlán	3,303,044.08	6,667,897.68	3,410,374.61	576,578.36	13,957,894.73
Rafael Lara Grajales	1,639,658.14	6,927,187.82	2,220,446.83	2,182,742.38	12,970,035.17
San Andrés Cholula	10,719,600.85	18,024,584.29	14,179,594.91	7,487,061.28	50,410,841.33
San Antonio Cañada	690,862.03	2,569,228.86	1,295,456.06	-	4,555,546.95
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	131,165.27	621,637.16	-	-	752,802.43
San Felipe Teotlalcingo	1,405,016.22	2,404,257.24	2,010,558.76	-	5,819,832.22
San Felipe Tepatlán	666,060.75	1,077,458.80	-	-	1,743,519.55
San Gabriel Chilac	1,676,893.29	3,823,630.20	3,883,859.69	67,435.55	9,451,818.73
San Gregorio Atzompa	1,253,445.35	-	2,110,947.84	-	3,364,393.19
San Jerónimo Tecuanipan	804,154.01	1,352,259.36	872,401.09	-	3,028,814.46
San Jerónimo Xayacatlán	601,342.95	974,292.85	1,336,341.38	314,919.01	3,226,896.19
San José Chiapa	596,851.52	2,201,844.62	-	-	2,798,696.14
San José Miahuatlán	1,598,031.81	3,517,982.37	-	228,888.98	5,344,903.16
San Juan Atenco	381,431.19	252,238.06	-	-	633,669.25
San Juan Atzompa	131,717.59	551,432.38	-	65,888.19	749,038.16
San Martín Texmelucan	10,494,957.76	39,729,337.61	40,161,466.44	14,085,800.34	104,471,562.15
San Martín Totoltepec	132,725.41	331,063.02	-	-	463,788.43
San Matías Tlalancaleca	1,894,830.93	2,719,198.41	3,296,822.54	306,279.09	8,217,130.97
San Miguel Ixtilán	83,481.36	197,347.68	-	-	280,829.04
San Miguel Xoxtla	1,277,972.92	3,312,814.07	7,745,690.85	12,585,952.59	24,922,430.43
(Continúa)					<6/10>



Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
San Nicolás Buenos Aires	1,214,844.66	1,565,836.96	1,074,425.91	-	3,855,107.53
San Nicolás de los Ranchos	1,617,811.61	973,088.08	4,619,721.83	-	7,210,621.52
San Pablo Anicano	344,408.77	672,903.20	-	36,662.44	1,053,974.41
San Pedro Cholula	11,300,314.89	29,353,042.21	29,636,389.31	27,245,967.25	97,535,713.66
San Pedro Yeloixtlahuaca	604,554.39	1,733,542.42	2,290,934.59	838,326.74	5,467,358.14
San Salvador el Seco	1,732,273.97	6,658,972.67	4,359,832.96	2,086,761.64	14,837,841.24
San Salvador el Verde	3,486,919.64	9,943,580.15	11,612,454.61	427,331.15	25,470,285.55
San Salvador Huixcolotla	1,235,385.60	2,404,445.89	2,393,909.63	24,812.58	6,058,553.70
San Sebastián Tlacotepec	1,251,294.81	5,580,651.44	2,867,943.52	1,510,021.88	11,209,911.65
Santa Catarina Tlaltémpam	66,994.71	194,966.65	344,874.99	-	606,836.35
Santa Inés Ahuatempan	919,932.83	2,767,487.30	1,180,129.98	918,134.37	5,785,684.48
Santa Isabel Cholula	467,202.78	2,846,595.44	1,772,207.99	-	5,086,006.21
Santiago Miahuatlán	3,218,611.89	7,549,809.64	5,909,212.46	239,313.46	16,916,947.45
Santo Tomás Hueyotlipán	1,362,035.62	3,131,578.71	2,579,930.30	-	7,073,544.63
Soltepec	898,248.21	3,538,457.86	3,690,481.57	376,936.86	8,504,124.50
Tecali de Herrera	3,173,188.68	6,590,494.57	-	4,778,324.63	14,542,007.88
Tecamachalco	8,394,195.72	20,466,856.22	14,358,707.54	4,406,875.68	47,626,635.16
Tecomatlán	965,783.35	836,499.72	2,081,765.72	65,730.71	3,949,779.50
Tehuacán	25,718,838.13	68,881,616.64	46,658,157.27	39,895,045.65	181,153,657.69
Tehuizingo	2,116,252.34	5,492,243.96	5,190,616.23	2,942,630.37	15,741,742.90
Tenampulco	671,993.62	3,184,024.15	1,656,696.33	1,037,677.17	6,550,391.27
Teopantlán	181,651.89	483,225.98	-	-	664,877.87
Teotlalco	778,519.12	2,451,880.82	369,985.00	213,008.22	3,813,393.16
(Continúa)					<7/10>



Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Tepanco de López	2,210,221.85	7,115,383.60	3,346,812.42	967,232.77	13,639,650.64
Tepango de Rodríguez	830,573.93	1,798,889.84	-	134,393.23	2,763,857.00
Tepatlixco de Hidalgo	2,156,497.46	6,826,094.25	4,199,712.27	394,559.36	13,576,863.34
Tepeaca	9,854,660.39	25,445,829.32	18,073,323.31	14,359,236.13	67,733,049.15
Tepemaxalco	134,211.66	571,012.88	-	-	705,224.54
Tepeojuma	1,333,918.67	1,921,465.56	-	-	3,255,384.23
Tepetzintla	2,286,987.54	5,692,959.41	2,395,459.02	1,387,755.88	11,763,161.85
Tepexco	989,491.22	-	-	705,929.62	1,695,420.84
Tepexí de Rodríguez	3,352,758.27	8,422,866.05	-	1,569,951.99	13,345,576.31
Tepeyahualco	2,203,965.25	5,322,680.36	2,940,280.52	-	10,466,926.13
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	618,384.65	215,057.50	446,257.01	-	1,279,699.16
Tetela de Ocampo	3,693,259.32	12,117,310.35	4,946,024.39	3,871,866.13	24,628,460.19
Teteles de Avila Castillo	1,159,994.65	2,565,315.07	3,935,129.67	15,834,129.35	23,494,568.74
Teziutlán	11,773,654.27	32,854,144.39	20,692,955.53	25,986,128.03	91,306,882.22
Tianguismanalco	1,013,035.12	2,420,976.04	1,547,880.57	50,249.84	5,032,141.57
Tilapa	964,072.63	4,277,197.49	-	242,744.16	5,484,014.28
Tlachichuca	3,035,561.90	10,873,951.92	5,413,989.67	1,127,229.30	20,450,732.79
Tlacotepec de Benito Juárez	7,937,515.54	20,062,515.06	7,201,431.39	1,027,783.35	36,229,245.34
Tlacuilotepec	2,113,453.09	8,732,495.28	4,364,718.61	990,725.60	16,201,392.58
Tlahuapan	4,903,964.14	12,335,870.03	11,217,102.08	874,902.97	29,331,839.22
Tlaltenango	514,808.66	1,384,885.75	2,320,117.53	-	4,219,811.94
Tlanepantla	664,712.97	-	708,291.74	788,703.32	2,161,708.03
Tlaola	3,414,827.07	9,913,002.67	6,562,468.31	937,298.32	20,827,596.37
(Continúa)					<8/10>



Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Tlapacoya	782,326.13	988,503.92	1,745,877.20	858,198.31	4,374,905.56
Tlapanalá	1,186,398.83	807,984.46	218,545.32	629,241.94	2,842,170.55
Tlatlauquitepec	10,270,069.47	25,343,386.39	17,088,756.29	9,276,297.01	61,978,509.16
Tlaxco	556,464.56	1,122,601.50	-	178,749.74	1,857,815.80
Tochimilco	2,410,276.71	7,643,762.04	2,721,627.10	1,038,546.13	13,814,211.98
Tochtepec	1,748,459.46	5,983,936.39	2,902,095.30	667,100.19	11,301,591.34
Totoltepec de Guerrero	83,811.46	436,571.14	1,601,793.88	-	2,122,176.48
Tulcingo	1,542,714.92	4,771,399.96	3,750,539.90	835,510.36	10,900,165.14
Tuzamapan de Galeana	671,448.42	2,585,196.23	454,647.96	618,077.64	4,329,370.25
Tzicatlacoyan	717,585.41	1,747,791.85	468,032.48	-	2,933,409.74
Venustiano Carranza	3,673,702.04	12,321,436.80	5,796,402.04	4,567,858.65	26,359,399.53
Vicente Guerrero	2,681,318.31	9,323,229.14	4,474,886.16	1,863,862.09	18,343,295.70
Xayacatlán de Bravo	294,954.68	703,432.91	1,561,674.11	127,529.06	2,687,590.76
Xicotepec	8,790,085.95	30,011,043.44	23,496,043.22	8,570,334.89	70,867,507.50
Xicotlán	132,725.42	302,139.47	-	-	434,864.89
Xiutetelco	6,586,752.72	13,703,392.90	10,235,558.36	1,627,346.91	32,153,050.89
Xochiapulco	578,957.71	2,075,713.31	1,861,935.35	1,682,258.73	6,198,865.10
Xochiltepec	501,431.33	892,925.06	561,531.90	-	1,955,888.29
Xochitlán de Vicente Suárez	2,152,685.00	4,427,895.37	3,058,516.80	1,248,487.28	10,887,584.45
Xochitlán Todos Santos	481,532.14	2,302,108.53	1,929,120.48	-	4,712,761.15
Yaonáhuac	1,477,653.49	3,897,895.57	2,510,754.99	-	7,886,304.05
Yehualtepec	2,473,405.08	8,144,666.92	-	168,507.74	10,786,579.74
Zacapala	544,429.17	1,651,802.93	501,218.57	732,205.95	3,429,656.62
(Continúa)					<9/10>



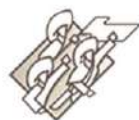
Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica Cantidades en Pesos					Anexo 1. c
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Zacapoaxtla	11,118,812.85	27,574,534.64	19,414,079.73	17,158,892.20	75,266,319.42
Zacatlán	12,624,903.97	26,143,335.07	13,447,702.57	12,991,402.73	65,207,344.34
Zapotitlán	1,127,041.91	2,469,062.93	100,839.78	1,203,355.16	4,900,299.78
Zapotitlán de Méndez	606,712.27	2,671,233.41	1,867,655.93	896,282.42	6,041,884.03
Zaragoza	2,906,807.90	5,098,461.31	7,675,784.18	1,937,582.64	17,618,636.03
Zautla	4,421,022.07	9,939,949.71	7,420,242.13	3,396,096.29	25,177,310.20
Zihuateutla	1,508,031.15	5,778,266.24	2,629,173.97	3,694,624.75	13,610,096.11
Zinacatepec	1,064,215.68	2,833,385.51	4,373,151.51	-	8,270,752.70
Zongozotla	477,697.53	1,857,894.56	2,208,637.79	-	4,544,229.88
Zoquiapan	573,305.10	546,079.81	-	1,973,506.36	3,092,891.27
Zoquiitlán	2,214,599.18	7,013,138.16	5,323,096.53	1,554,524.98	16,105,358.85
Totales	417,570,375.65	1,079,613,009.80	807,472,078.75	547,426,320.15	2,852,081,784.35
<10/10>					

Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de claves de centro de trabajo de la SEP y el Instituto Mexicano para la competitividad, tabulador de salarios del FONE e información de destino del gasto proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por niveles válidos de personal y tipo de plaza			Anexo 1. d
Niveles validos del personal	Tipo plaza		Total
	Hora	Plaza	
Administrativo UPN	\$-	\$3,487,606.49	\$3,487,606.49
Docente educación básica	\$1,036,970,268.60	\$2,760,821,084.20	\$3,797,791,352.80
Docente educación superior	\$859,973.55	\$38,178,000.21	\$39,037,973.76
Docente UPN	\$3,127,529.57	\$18,810,885.74	\$21,938,415.31
Mando	\$-	\$4,901,776.12	\$4,901,776.12
Paae educación superior	\$-	\$14,038,368.53	\$14,038,368.53
Paae educación básica	\$-	\$351,357,236.75	\$351,357,236.75
Total	\$1,040,957,771.72	\$3,191,594,958.04	\$4,232,552,729.76

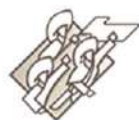
Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de claves de centro de trabajo de la SEP y el Instituto Mexicano para la competitividad, tabulador de salarios del FONE e información de destino del gasto proporcionada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.



Anexo 2 Concurrencia de recursos en la entidad

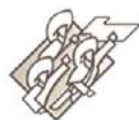
Concurrencia de recursos en la entidad Cantidades en pesos						Anexo 2
Orden de Gobierno	Fuentes de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2018 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total	Justificación de la fuente de financiamiento o seleccionada
		1000	2000	3000		
Federal	FONE	16,481,937,169.91	265,154,251.17	371,811,262.44	17,118,902,683.52	Se desglosa la información por Pp, derivado a que el FONE es una fuente de financiamiento que concurre con recursos estatales y otros recursos en Programas presupuestarios
	Subtotal federal (a)	16,481,937,169.91	265,154,251.17	371,811,262.44	17,118,902,683.52	
Estatel	E004	-	-	-	6,216,929,121.57	
	E005	-	-	-	60,692,325.27	
	E006	-	-	-	3,334,309,289.41	
	F012	-	-	-	1,599,445.77	
	M008	-	-	-	2,405,026,467.53	
	Subtotal estatal (b)	-	-	-	12,018,556,649.55	
Otros recursos		-	-	-	1,855,766,178.76	
	Subtotal otros recursos (c)	-	-	-	1,855,766,178.76	
Total (a+b+c)					30,993,225,511.83	

Fuente: elaboración propia a partir de la información enviada por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla



Anexo 3 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

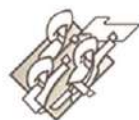
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación
Indicadores federales												
	Fin	N/A	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel i en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por planea en educación básica nivel primaria	Bianual	Porcentaje	69.71	N/R	N/D	N/R	N/R	N/R	N/R
(Continúa)												<1/14>



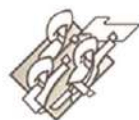
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación
	Fin	N/A	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel i en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por planea en educación básica nivel primaria	Bianual	Porcentaje	63.28	N/R	N/D	N/R	N/R	N/R	N/R
			Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel i en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por planea en educación básica nivel secundaria	Bianual	Porcentaje	57.41	N/R	N/D	N/R	N/R	N/R	N/R

(Continúa)

<2/14>



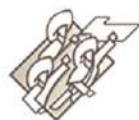
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
	Fin	N/A	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel i en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por planea en educación básica nivel secundaria	Bianual	Porcentaje	71.69	N/R	N/D	N/R	N/R	N/R	N/R	
	Propósito		Eficiencia terminal en educación secundaria	Anual	Porcentaje	87.9	87.5	99.54	N/R	N/R	N/R	N/R	
			Eficiencia terminal en educación primaria	Anual	Porcentaje	99.8	100.7	100.9	N/R	N/R	N/R	N/R	
			Componentes	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	77.4	83.1	107.36	N/R	N/R	N/R	N/R
(Continúa)													<3/14>



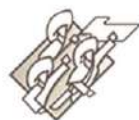
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación
	Componentes		Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	88.6	88.6	100	N/R	N/R	N/R	N/R
			Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	100.1	100.1	100	N/R	N/R	N/R	N/R
	Actividades		Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	Porcentaje	64.9	64.9	100	N/R	N/R	N/R	N/R
			Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	Porcentaje	58.2	58.1	99.83	N/R	N/R	N/R	N/R
			Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Semestral	Porcentaje	74.7	51.2	68.54	N/R	N/R	N/R	N/R

(Continúa)

<4/14>

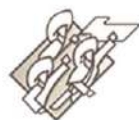


Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
Indicadores estatales													
E004	Fin	N/A	Eficiencia terminal en educación básica.	Anual	Porcentaje	81.7	79.73	98.23%	92.35	81.17	87.89%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
			Índice de desarrollo humano.	Bienal	Índice	0.72	0.72	100%	0.72	0.72	100%	Índice de desarrollo humano para las entidades federativas, México 2015, disponible en: http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/publicaciones/publicaciones-reduccionpobreza/informesdesarrollohumano/pnudmx_base_idh_ef_web_vf.xlsx?download	
	Propósito		Cobertura en educación básica.	Anual	Porcentaje	101.06	100.06	99.01%	96.88	101.06	104.31%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
(Continúa)													<5/14>

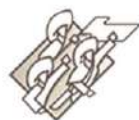


Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
E004	Componentes	1	Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa otorgada.	Irregular	Tasa	79	83.15	105.25%	92.94 ¹⁶	83.67	90.03%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org g poblacional del consejo nacional de población (CONAPO) www.conapo.gob.mx	
		2	Eficiencia terminal en educación primaria.	Irregular	Porcentaje	10.3	100.72	99.43%	96.36	101.3	105.13%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org g poblacional del consejo nacional de población (CONAPO) www.conapo.gob.mx	
(Continúa)													<6/14>

¹⁶En 2017, el indicador se identifica bajo el nombre de Cobertura en educación preescolar

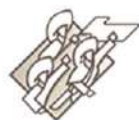


Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
E004	Componentes	2	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por planea en educación básica en el nivel primaria.	Irregular	Porcentaje	69.72	56.09	80.45%	69.72	69.72	100%	SEP, Plan Nacional para la evaluación de los aprendizajes (planea). disponible en: http://planea.sep.gob.mx	
		3	Eficiencia terminal de educación secundaria.	Irregular	Porcentaje	87.67	87.52	99.83%	87.19	87.67	100.55%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
(Continúa)													<7/14>

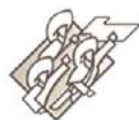


Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
E004	Componentes	4	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por planea en educación básica en el nivel secundaria.	Irregular	Porcentaje	83.95	71.89	85.63%	83.95	83.95	100%	SEP, Plan Nacional para la evaluación de los aprendizajes (planea). disponible en: http://planea.sep.gob.mx	
		5	Tasa bruta de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada.	Irregular	Tasa	91.31	88.27	96.67%	94.23 ¹⁷	105.56	112.02%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
(Continúa)													<8/14>

¹⁷ En el 2017, el indicador se identifica bajo el nombre Cobertura en educación secundaria

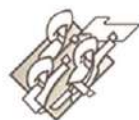


Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo											Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación
E004	Componentes	5	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia a de matemáticas, evaluados por planeación en educación básica en el nivel secundaria.	Irregular	Porcentaje	68.41	57.41	83.92%	68.41	68.41	100%	SEP, Plan Nacional para la evaluación de los aprendizajes (planea). disponible en: http://planea.sep.gob.mx
		6	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia a de matemáticas, evaluados por planeación en educación básica en el nivel primaria.	Irregular	Porcentaje	68.41	57.41	83.92%	63.29	63.29	100%	SEP, Plan Nacional para la evaluación de los aprendizajes (planea). disponible en: http://planea.sep.gob.mx
(Continúa)												<9/14>



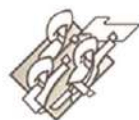
Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3					
E004		E005 ¹⁸		Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
Componentes		Fin		Propósito		7	Porcentaje de cobertura del alumnado con necesidades educativas especiales otorgadas en los centros CAM y USAER.	Irregular	Porcentaje	86.38	82.11	95.06%	88.34	87.15	98.65%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
N/A		Eficiencia terminal en educación media superior.		Anual	Porcentaje	73.7	76.83	104.25%	83.93	78.68	93.74%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/					
Porcentaje de cobertura en educación media superior.		Anual	Porcentaje	76.5	81.8	106.38%	76.06	81.05	106.56%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/							
(Continúa)																	<10/14>

¹⁸ En 2017 aparecen dos indicadores que han sido eliminados de la MIR en 2018; número de centros escolares con servicios de calidad operando y número de municipios del Estado de Puebla que cuentan con bachilleratos estatales.

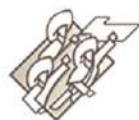


Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
E005	Componentes	1	Porcentaje de abandono escolar aminorado en educación media superior.	Irregular	Porcentaje	10.5	9.63	91.71%	8.82 ¹⁹	10.50	84%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
			Porcentaje de estudiantes de educación media superior que obtienen el nivel de dominio iii y iv en lenguaje y comunicación por planea evaluados.	Irregular	Porcentaje	49.66	47.1	94.84%	49.66	47.1	94.84%	SEP, Plan Nacional para la evaluación de los aprendizajes (planea). disponible en: http://planea.sep.gob.mx	
		2	Porcentaje de docentes de bachilleratos generales con servicios brindados.	Irregular	Porcentaje	84.62	86.44	102.15%	47.08	84.62	179.74%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
(Continúa)													<11/14>

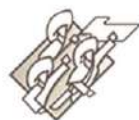
¹⁹ En 2017, el indicador se identifica bajo el nombre de Porcentaje de abandono escolar en educación media superior



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3	
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	
			Porcentaje de estudiantes evaluados por planea que obtienen el nivel de dominio iii y iv en matemáticas en educación media superior.	Irregular	Porcentaje	27.34	21.13	77.29%	20.6	21.13	102.57%	SEP, Plan Nacional para la evaluación de los aprendizajes (planea). disponible en: http://planea.sep.gob.mx	
		5	Porcentaje de municipios del Estado de Puebla con servicios de alfabetización atendidos.	Irregular	Porcentaje	73.73	73.73	100%	73.73	73.73	100%	Base de datos de los municipios atendidos con servicios de alfabetización.	
E006	Fin	N/A	Cobertura en educación superior con posgrado.	Anual	Porcentaje	37.78	41.33	109.40%	39.76	37.78	95.02%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
	Propósito		Cobertura en educación superior.	Anual	Porcentaje	41.64	44.78	107.54%	38.76	37.78	95.02%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/	
	Componentes	N/A											
(Continúa)													<12/14>



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación
F012	Fin	N/A	Cobertura en educación básica.	Anual	Porcentaje	101.06	100.06	99.01%	96.88	101.06	104.31%	Escuela poblana http://www.escuelapoblana.org estadística e indicadores Educativos municipio, nivel, sostenimiento, modalidad y ciclo escolar.
			Índice de equidad educativa indígena.	Anual	Índice	0.76	0.76	100%	0.76	0.76	99.87%	Informe de resultados para México, sus estados y municipios.
			Porcentaje de cobertura en educación indígena básica.	Anual	Porcentaje	33.25	32.29	97.11%	33.28	5.31	15.96%	Escuela poblana http://www.escuelapoblana.org estadística e indicadores Educativos municipio, nivel, sostenimiento, modalidad y ciclo escolar.
			Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas.	Irregular	Porcentaje	100	100	100%	100	100	100%	Escuela poblana http://www.escuelapoblana.org estadística e indicadores Educativos municipio, nivel, sostenimiento, modalidad y ciclo escolar.
	Propósito											
	Componentes	1										
(Continúa)												<13/14>



Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo												Anexo 3
Pp	Nivel de objetivo	Numero de componente	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance respecto a la meta en 2018	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación
M008 ²⁰	Fin	N/A	Porcentaje de municipios atendidos con servicios administrativos eficientes.	Anual	Porcentaje	100	100	100%	100	100	100%	Escuela poblana estadística e indicadores educativos http://www.escuelapoblana.org/
			Índice de cumplimiento de la responsabilidad educativa estatal 2016. (sic) ²¹	Anual	Índice	6.4	6.5	101.56%	6.4	6.4	100%	Mexicanos primero http://www.mexicanosprimero.org/
	Propósito		Porcentaje de unidades responsables que oferten servicios administrativos eficientes.	Anual	Porcentaje	100	93.94	93.94%	100 ²²	105.66	105.66%	Listado de unidades responsables con presupuesto autorizado.
	Componentes	N/A										

<14/14>

²⁰ En 2017 se incluye el indicador número de conciertos didácticos y profesionales del coro y la orquesta sinfónica realizados, el cual fue eliminado en la MIR 2018.

²¹ Tanto en la MIR 2017, como en la 2018, el indicador hace referencia al ejercicio fiscal 2016.

²² En 2017, el indicador se idéntica bajo el nombre de Porcentaje de áreas que cuentan con servicios administrativos eficientes.



Anexo 4 Valoración Final del Fondo

Valoración final del Fondo		Cuadro 49
Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica y contribución	3.3	Dentro de las siete preguntas contenidas en la sección de planeación estratégica y contribución, tres corresponden al esquema de repuesta binaria o cerrada. Dado que el nivel obtenido en dos de las preguntas fue de tres, se le asigna un promedio de tres punto tres a la sección.
Gestión y operación	4	La sección comprende de la pregunta ocho a la 11, de estas cuatro una corresponde al esquema de respuesta abierta, por lo que únicamente se toma para ponderación tres preguntas, mismas que alcanzaron un nivel de cuatro.
Generación de información y rendición de cuentas	3.25	De las siete preguntas que integran esta sección, cuatro preguntas son respuesta cerrada, y solo una alcanzó un nivel de cuatro, por ende dicha sección promedio una calificación de tres coma veinticinco.
Orientación y medición de resultados	3.75	Tres de las cuatro preguntas binarias alcanzaron un nivel de cuatro, sin embargo, la pregunta 20 se ubicó en nivel tres, debido a que algunos de los indicadores revisados se ubicaron en porcentajes inferiores al 90 por ciento.
Total		3.57



Anexo 5 Componentes del Fondo

Componentes del Fondo			Anexo 5
Indicadores	FONE	PETC	PFCE
Objetivos	Apoyar con los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan a las entidades federativas	Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la educación básica.	Tipo básica: contribuir a la implementación de contenidos curriculares autónomos y acciones de fortalecimiento académico acordes a los intereses y necesidades de los alumnos que permitan consolidar los objetivos curriculares del nuevo modelo educativo en las escuelas públicas de educación básica.
	Apoyar con recursos a las entidades federativas para cubrir gastos de operación		Tipo superior: apoyar a las instituciones de educación superior públicas a fin de que cuenten con programas educativos evaluables con calidad reconocida.
(Continúa)			<1/8>



Componentes del Fondo					Anexo 5
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	E004	Componente 1	Tasa neta de escolaridad del nivel preescolar en la entidad federativa otorgada.	Porcentaje de directores capacitados en la medición del uso del tiempo empleado en actividades académicas durante la jornada escolar en las escuelas de tiempo completo.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento académico implementadas.
		Componente 2	Eficiencia terminal en educación primaria.	Porcentaje de escuelas de tiempo completo seleccionadas por las autoridades educativas locales que proporcionan el servicio de alimentación.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento didáctico implementadas
			Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por planea en educación básica en— el nivel primaria.	Porcentaje de apoyos financieros entregados a las entidades federativas para el desarrollo del modelo de tiempo completo.	Porcentaje de cédulas de capacidad organizacional generadas
(Continúa)					<2/8>



Componentes del Fondo					Anexo 5
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	E004	Componente 3	Eficiencia terminal de educación secundaria.		Porcentaje de contenidos curriculares disponibles en la plataforma de administración de ofertas curriculares
			Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por planea en educación básica en el nivel secundaria.		
		Componente 4	Porcentaje de escuelas de educación básica atendidas.		
		Componente 5	Tasa bruta de escolarización del nivel de secundaria en la entidad federativa otorgada.		

(Continúa)

<3/8>



Componentes del Fondo					Anexo 5
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	E004		"Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por planea n Educación básica en el nivel secundaria."		
		Componente 6	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el apoyo económico.		
			"Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel del logro educativo mayor al nivel 1 en las áreas de competencia de matemáticas, evaluados por planea en Educación básica en el nivel primaria."		
		Componente 7	Porcentaje de cobertura del alumnado con necesidades educativas especiales otorgadas en los centros cam y usaer.		
(Continúa)					
<4/8>					



Componentes del Fondo					Anexo 5
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	E004	Componente 8	Porcentaje de modelo educativo de educación inicial: aprendizajes clave para la educación integral difundido		
		Componente 9	Porcentaje de sistemas de asignación de plazas con seguimiento diseñado.		
		Componente 10	Porcentaje de supervisiones de promoción realizadas.		
		Componente 11	Porcentaje de propuestas elaboradas.		
		Componente 12	Porcentaje de escuelas formadoras de docentes con procesos administrativos de calidad atendidas		
	E005	Componente 1	Porcentaje de abandono escolar aminorado en educación media superior.		
(Continúa)					<5/8>



Componentes del Fondo				Anexo 5	
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	E005	Componente 1	Porcentaje de estudiantes de educación media superior que obtienen el nivel de dominio iii y iv en lenguaje y comunicación por planea evaluados.		
		Componente 2	Porcentaje de docentes de bachilleratos generales con servicios brindados.		
			Porcentaje de estudiantes evaluados por planea que obtienen el nivel de dominio iii y iv en matemáticas en educación media superior.		
		Componente 3	Número de centros escolares con servicios de calidad operando.		
		Componente 4	Número de municipios del Estado de Puebla con bachilleratos estatales atendidos.		
		Componente 5	Porcentaje de municipios del Estado de Puebla con servicios de alfabetización atendidos.		
(Continúa)					
<6/8>					



Componentes del Fondo					Anexo 5
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	E006	Componente 1	Porcentaje de instituciones de educación superior atendidas.		
		Componente 2	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología promovidas.		
	F012	Componente 1	Porcentaje de escuelas de educación indígena atendidas.		
			Índice de equidad educativa indígena.		
		Componente 2	Porcentaje de docentes capacitados.		
		Componente 3	Numero de alumnas y alumnos migrantes con servicios educativos atendidos.		
	M008	Componente 1	Porcentaje de unidades responsables administrativas fortalecidas mediante competencias de los cuadros de coordinación y mando.		
	(Continúa)				



Componentes del Fondo					Anexo 5
Indicadores	FONE			PETC	PFCE
Componentes	M008	Componente 2	Porcentaje de anteproyectos de presupuesto elaborados.		
		Componente 3	Porcentaje de gestiones realizadas para fortalecer la vinculación con los distintos niveles de gobierno y organismos privados a nivel nacional e internacional.		
		Componente 4	Porcentaje de informes de resultados y recomendaciones entregados a las unidades responsables de la sep.		
		Componente 5	Porcentaje de personal que desempeñan funciones de apoyo y asistencia a la educación capacitado.		
		Componente 6	Porcentaje de programa de igualdad de género implementado.		
<8/8>					

XII

Referencias



XII. Referencias

- Abedrop, E. (2018). *Presupuesto basado en Resultados (Segunda)*. Puebla, Puebla: IEXE Editorial.
- ASF. (2018). *Auditoría Especial del Gasto Federalizado: Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo*. México.
- Bonilla Castro, E., & Rodríguez Sehk, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos (Tercera)*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- CONEVAL. (2014). *Informe de Resultados 2013 - 2014: Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33*. México.
- CONEVAL. (2016). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*. México.
- Congreso de la Unión. *Ley del Servicio de Administración Tributaria.* , (1995).
- Congreso de la Unión. *Ley de Coordinación Fiscal.* , (2018).
- Congreso del Estado de Puebla. (2000). *Ley de Educación del Estado de Puebla*. Puebla, Puebla.
- Congreso del Estado de Puebla. (2011). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla*. Puebla, Puebla.
- Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.* , (2013).
- Gobierno del Estado de Puebla. (2014). *Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto*. Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla. *Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2018.* , (2017).
- Gobierno del Estado de Puebla, Gobierno de la República, & SNTE. *Convenio que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla.* , (1992).

Hernández Nolasco, L., & Santiago Jimenez, M. E. (2009). *Aplicación de la teoría*



fundamentada en el estudio de las economías alternativas. *Octavo Coloquio Interdisciplinario de Doctorado*, 1–12.

IMCO. (2013). Listado de Escuelas de Puebla. Retrieved from [http://api.imco.org.mx/wiki/index.php/Listado_de_escuelas_de_Puebla_\(Primera_Parte\)](http://api.imco.org.mx/wiki/index.php/Listado_de_escuelas_de_Puebla_(Primera_Parte))

Medrano-Camacho, V., Ángeles-Méndez, E., & Morales-Hernández, M. Á. (2018). La educación Normal en México. Elementos para su análisis. *Perfiles Educativos*, XL, 192–208. Retrieved from <http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/indart.htm>.

SAY.CO Business Solutions S.C. (2017). *Evaluación tipo específica del desempeño y de procesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)*. Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2017a). *Diagnóstico de Necesidades de Recursos Humanos y Materiales del ciclo escolar 2017 - 2018*. Puebla, Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2017b). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E004 Educación Básica*. Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2017c). *Diagnóstico del Programa Presupuestario F012 Educación y Cultura Indígena*. Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2017d). *Diagnóstico del Programa Presupuestario M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo*. Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2017e). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 Educación Media Superior*. Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2017f). *Diagnóstico E006 Educación Superior*. Puebla.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. (2019). *Mecanismos documentados para la validación de las nóminas correspondientes al FONE*. Puebla.

SEP. (n.d.). Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación. Retrieved from <http://www.dgespe.sep.gob.mx/rs/ens/directorio/escuelas>

SEP. (2012). Registro Nacional de Alumnos, Maestros y escuelas. Retrieved from



<http://cumplimiento.pef.sep.gob.mx/>

SEP. (2013). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*. México.

SEP. (2016a). Macroproceso FONE. Retrieved August 1, 2019, from https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Macroproceso_FONE

SEP. *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.* , (2016).

SEP. (2018). SEP DGPYRF. Retrieved from http://sep.gob.mx/es/sep1/Puebla_4t_2018

SEP, & SNTE. *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.* , (1992).

SEPAF. (2016). *Términos de Referencia para Evaluación de Resultados*. Retrieved from www.sepaf.jalisco.gob.mx

SPF. (2017). *Manual de Programación 2017*, Subsecretaría de Egresos, unidad de programación y presupuesto.

SPF. (2019a). *Formato de Contabilidad*. Puebla.

SPF. (2019b). *Fuentes de financiamiento concurrentes del Fondo en 2018*. Puebla.

SHCP. *ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los Recursos Correspondiente a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades F.* , (2014).

SHCP. *ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondiente a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades F.* , (2015).

SHCP. *ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondiente a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades F.* , (2016).

SHCP. (2016b). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México.

SHCP. *ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondiente a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades F.* , (2017).



SHCP. *Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.* , (2017).

SHCP. (2017c). *Resumen por fondo y entidad federativa: Ramo 33 Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.* México.

SHCP. (2018a). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, Estrategia Programática Ramo: 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.* Retrieved from https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2018/docs/33/r33_ep.pdf

SHCP. (2018b). *Resumen por fondo y entidad federativa: Ramo 33 Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.* Retrieved from https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/33/r33_rfef.pdf

SHCP, & SEP. (2014a). *Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes.* Retrieved from *por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes*

SHCP, & SEP. *Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.* , (2014).

SHCP, & SEP. *Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.* , (2014).

SIGED. (n.d.). *Sistema de Información y Gestión Educativa.*

Ficha Técnica



Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto		Dato
a)	Nombre de la Evaluación.	Evaluación tipo Específica de Desempeño y Resultados del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio Fiscal 2018.
b)	Nombre del Fondo.	Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
c)	Ejercicio Fiscal que se evalúa.	2018.
d)	Dependencia Coordinadora del Fondo.	Secretaría de Educación Pública (SEP).
e)	Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del fondo.	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
f)	Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del fondo.	Melitón Lozano Pérez Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.
g)	Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	2019.
h)	Instancia coordinadora de la evaluación.	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
i)	Año de conclusión y entrega de la evaluación.	2019.
j)	Tipo de evaluación.	Específica de Desempeño y Resultados.
k)	Nombre de la instancia evaluadora externa.	Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A. de C.V.
l)	Nombre del Coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	Gabriel García Sánchez Líder de Proyecto
m)	Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	Arturo Noel Noyola Muñoz Consultor Isaí André Almanza Rojas Consultor Alena Juárez González Consultora
n)	Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
o)	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Oscar Benigno Lezama Cabrales. Director de Evaluación
p)	Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	Rodolfo de la Rosa Cabrera Subdirector de Evaluación de Programas Jordan de la Luz Robles Jefe del Departamento de Programas Federales Luis Antonio Domínguez Martínez Analista Ana Araceli Sánchez Vázquez Analista
q)	Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Invitación a tres.
r)	Costo de la evaluación con IVA incluido.	\$3,416,000.00. El costo expuesto se basa en un proyecto integral con dos componentes: 1) Una evaluación tipo específica de desempeño y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y 2) una evaluación de impacto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades Federativas (FISE).
s)	Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales.